

Revista del Consejo General de la Abogacía Española

Abogados



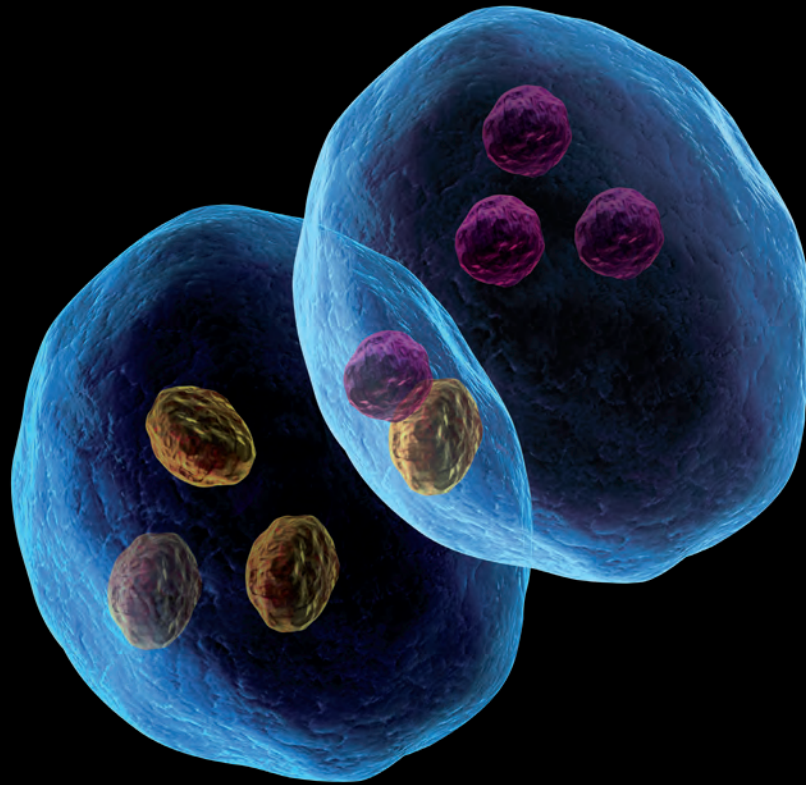
NUEVO GOBIERNO:

UNA JUSTICIA QUE FUNCIONE

PREMIOS
DERECHOS
HUMANOS
DEL CGAE
2011



Jesús María Alemany, las Madres de Srebrenica y Angels Barceló



Mementos + Bases de Datos

Nace la SimbiosisPerfecta

La integración de los Mementos de Francis Lefebvre con la Base de Datos de El Derecho ha creado una herramienta de trabajo única para los profesionales del derecho. Más eficaz y rápida que ninguna otra. Capaz de ofrecer la solución más rigurosa, actualizada y completa en cada momento. La integración perfecta entre precisión y exhaustividad en un solo producto.

Conozca la simbiosis perfecta en: www.elderecho.com/mementos

Esperanzados ante un difícil futuro

El Gobierno de Mariano Rajoy ya está funcionando y el nuevo ministro de Justicia Alberto Ruiz - Gallardón ha tomado el relevo y se ha puesto a trabajar. Tiene tarea. Aunque Francisco Caamaño dio un impulso inversor a la Justicia y puso en marcha planes y proyectos de cambio –algunos muy importantes no llegaron a ver la luz, como la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la regulación del derecho de defensa o la nueva Ley de Planta-, la Justicia, pilar fundamental del Estado de Derecho sigue ocupando escaso espacio en los programas y en los debates electorales y hasta en los discursos de investidura.

Durante décadas, la Administración de Justicia quedó desenganchada de los procesos modernizadores del Estado, en vía muerta, ajena al ritmo del cambio social y político. Se ha parcheado muchas veces su estructura pero, aunque cuenta con jueces honrados, preparados y con gran dedicación, la Administración de Justicia no le coge el paso a la sociedad. El funcionamiento del servicio público de la Justicia no satisface ni a sus destinatarios, los ciudadanos, ni a los profesionales que en ella actuamos.

Aunque los políticos ya son conscientes de que la sociedad exige una Justicia

que funcione, que sea accesible, que no discrimine por razones económicas, que dé respuesta a las demandas de los ciudadanos, que no esté colonizada por la utilización política partidista, que emplee bien y de verdad las nuevas tecnologías, la respuesta sigue siendo insuficiente. Como decía Carlos Carnicer en el Congreso de Cádiz, *“es un clamor social afrontar de una vez por todas reformas radicales en nuestra Administración de Justicia para racionalizar los marcos de actuación institucional, acabar con la descoordinación competencial y el caos informático y ganar eficiencia, sobre todo en aquellos asuntos que más preocupan y afectan a los ciudadanos. Conseguir que la Justicia funcione adecuadamente es, hoy más que nunca, necesidad del Estado de Derecho y factor imprescindible en el desarrollo económico, necesitado más que nunca de seguridad jurídica”*.

Desde la Abogacía hemos ofrecido colaboración para alcanzar ese imprescindible Pacto de Estado sobre la Justicia de todas las fuerzas políticas y todos los operadores jurídicos, fundamental para alcanzar una necesaria regeneración de la Justicia. Sólo desde la voluntad política de los partidos, la decidida participación de las gentes del Derecho, el consenso y el esfuerzo colectivo se puede alcanzar el objetivo de que funcione la Justicia. Y tenemos que hacerlo con imaginación, utilizando y aún apurando las nuevas tecnologías que facilitan la eficiencia, la eficacia, la transparencia y la objetividad

Pero, aunque estemos en época de crisis, no se debe aprovechar ésta para limitar los derechos de los más desfavorecidos y de los más vulnerables, una tentación en la que suelen caer fácilmente los políticos cuando los recursos son escasos. La Justicia Gratuita, como hemos dicho muchas veces, puede ser mejorada y también las condiciones en que se presta de manera ejemplar por 36.000 abogados. Los abogados no sólo lo decimos sino que hemos puesto en marcha, a nuestra costa, el expediente electrónico que permite facilitar los trámites a la Administración y los ciudadanos, reducir los gastos, acortar los procesos y hacerlos más seguros y transparentes.

En plena crisis, los abogados y abogadas están sacando adelante sus bufetes, creando riqueza y valor añadido y manteniendo el empleo, como se señaló en la reciente presentación del libro “Impacto de la Abogacía en la economía”. En esta nueva etapa, el Consejo General de la Abogacía Española y los 83 Colegios de Abogados manifiestan su esperanza y ofrecen otra vez su colaboración al nuevo ministro de Justicia y reivindican, junto con el resto de los operadores jurídicos, su presencia activa en todo lo que afecta a la imprescindible reforma de la Justicia para que ésta, de una vez, funcione. Que la Justicia funcione de forma ágil, fundada, previsible y neutral, simplemente eso, nada menos que eso, es todo un programa de Gobierno al servicio del Estado de Derecho y de los ciudadanos. •

Abogados

Presidente

Jesús López-Arenas González

Consejo Editorial

Mariano Durán Lalaguna
Silvia Giménez-Salinas i Colomer
Tomás González Cueto
Rafael López Cantal
Nazario de Oleaga Páramo
José Manuel Otero Lastres
Rogelio Pérez Bustamante
José Luis Segimón Escobedo
Jesús López-Medel Bascones
Javier Ledesma Bartret
Juana Balmaseda Ripero
Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado
Vicente Guilarte Gutiérrez
Isabel Pont Castejón
David Díez Revilla
Miquel Sámper Rodríguez

Director

Francisco Muro de Iscar

Redactor Jefe

Andrés Garvi Carvajal

Redacción

Sandra Gómez-Carreño Galán
Víctor González Quevedo
Tamara García Martínez
Iñigo Muñagorri Ruiz de Arcaute

Secretaría de Redacción

Mercedes Núñez Avilés

Delegación del CGAE en Bruselas

Julen Fernández Conte

Edita

Consejo General de la Abogacía Española
Pº Recoletos 13 28004 Madrid
Tel: 91 5232593
Fax: 91 7010590
Mail: prensa@cgaee.es
www.cgaee.es
www.abogados.es

Diseño

Cuerpo 8

Fotografía

Alberto Carrasco, Chus Marchador,
Víctor González Quevedo, Agencias

Humoristas

Esteban y Cebrían

Ilustraciones

Arturo Asensio

Portada

Arturo Asensio

TPI edita, S.A.

Avda. de Manoteras 26. 3ª planta
28050 Madrid
Telf: 91 339 69 28
Fax: 91 339 63 69
Mail: tdelamo@grupotpi.es
cristina.jimenez@tpiedita.es

Depósito Legal

B-30780-01

ISSN

1887-7443

Difusión controlada por

Tirada controlada por OJD: 132.893 ejemplares

CAMBIO DE DOMICILIO

Dadas las constantes consultas y peticiones que se reciben en la revista, y con el fin de respetar la normativa de Protección de Datos, las personas que deseen modificar la dirección de recepción de la revista deberán enviar un correo electrónico con firma digital a datos@cgaee.es, indicando nombre, apellidos y nueva dirección, o un fax firmado al 91 532 78 36, con los mismos datos y adjuntando fotocopia del DNI o de su carné colegial.

Abogados



En portada

NUEVO GOBIERNO, VIEJA JUSTICIA

06 La legislación que no fue... y las leyes que vendrán

11 Alberto Ruiz - Gallardón, nuevo ministro de Justicia

12 La Abogacía da "Gritos de Libertad" altos y claros en defensa de los derechos humanos

PREMIOS DERECHOS HUMANOS DEL CGAE 2011

18 Entrevista a la presidenta de la Asociación Madres de Srebrenica: "No dejaremos de luchar por la dignidad y la Justicia"

22 Entrevista a Jesús María Alemany: "Concibo las leyes como el reducto de defensa de los más débiles"

26 Entrevista a Àngels Barceló: "No entiendo las profesiones de abogado o periodista sin compromiso"

30 Abogacía, crisis y derechos humanos en la Mesa Internacional

Las opiniones vertidas por los colaboradores de esta publicación son de su exclusiva responsabilidad y no son necesariamente compartidas por la línea editorial de "Abogados" y de su editora, el Consejo General de la Abogacía Española.

71 SUMARIO



Actualidad

- 32 PenalNet, presentado con éxito en Bruselas**
- 34 Encuesta: elevada valoración del Congreso de Cádiz y alto grado de satisfacción con los Colegios**
- 36 Presentación del libro "El impacto de la Abogacía en la economía": La Abogacía resiste los efectos de la crisis mejor que el conjunto del sector servicios**

Opinión

- 38 La verdadera naturaleza de la condena en costas**
José Antonio Martín Pallín
- 42 La nueva ley reguladora de la jurisdicción social y su enorme trascendencia en los conflictos laborales**
Manuel de la Rocha Rubí
- 46 La comunicación y la Abogacía: una nueva alianza profesional**
José Antonio Zarzalejos

Secciones

- 03 Editorial**
Esperanzados ante un difícil futuro
- 50 Tecnología.** El expediente electrónico de Justicia Gratuita "Premio a la calidad de la Justicia 2011"
- 54 Previsión social.** Entrevista con Luis de Angulo, presidente de la Mutualidad de la Abogacía
- 56 Obituario**
- 58 Noticias de la Abogacía**
- 64 Javier Sánchez Ribas, ganador del III Concurso de Microrrelatos sobre abogados**
- 66 Fundación CGAE: Misión Colombia**

EL DATO

El Congreso Nacional de la Abogacía celebrado en Cádiz recibe una valoración media de 6,5 por los asistentes al mismo, según una encuesta realizada a los congresistas

Más información en las páginas 34 y 35

LA LEGISLACIÓN QUE NO FUE...

ANDRÉS GARVI

En el camino se han quedado leyes tan importantes como el anteproyecto de ley de enjuiciamiento criminal y el anteproyecto de ley orgánica de desarrollo de los derechos fundamentales vinculados al proceso penal

El final de la IX Legislatura estuvo marcado por la voluntad de acelerar los mecanismos que permitieran aprobar las reformas legislativas con mayor repercusión económica.

La última sesión plenaria del Congreso de los Diputados, antes de la convocatoria de elecciones el 20-N y disolución de las Cortes, se celebró el 22 de septiembre y permitió la aprobación de tres iniciativas que se enmarcaban en el plan de modernización de la Justicia, pero dentro de las medidas para reactivar la economía.

La **Ley 38/2011** (BOE 245/2011) aprobó la tercera reforma concursal con el objetivo de agilizar, simplificar y abaratar los procesos de insolvencia mediante la simplificación y abaratamiento del procedimiento preconcursal. Sin embargo, amplios sectores jurídicos criticaron la

introducción de la figura de la persona jurídica como administrador concursal.

Lo llamativo de la reforma fue la introducción de la posibilidad de designar administrador concursal a una persona jurídica que albergue en su seno a un abogado y a un economista, un auditor de cuentas o un titulado mercantil. Ello acompaña la obligación para esa persona jurídica de garantizar la independencia y dedicación en el ejercicio de las funciones de los administradores concursales así nombrados. Esta actuación implica el desconocimiento de lo fijado por el legislador en 2003 en torno a la configuración institucional de la administración concursal.

La **Ley 36/2011 Reguladora de la Jurisdicción Social** (BOE 245/2011) permite que los tribunales de este orden jurisdiccional asuman todos los asuntos relativos a accidentes laborales, seguridad e higiene en el trabajo y vulneración de derechos en el ámbito laboral, sobre todo acoso y discriminación. El Gobierno se fijó como objetivo abaratar costes a empresas y trabajadores.

El objetivo de la tercera norma aprobada, la **Ley 37/2011 de Medidas de Agilización Procesal** (BOE 245/2011), es simplificar y suprimir trámites e impedir la dilación del proceso en los órdenes civil y contencioso-administrativo. La elevación de la cuantía mínima para recurrir en casación ante el Tribunal Supremo fue contestada por amplios sectores jurídicos.

La mayor agilización procesal no se intentó lograr mediante una mayor dotación de medios al Poder Judicial, ni a través de la informatización de la Justi-

cia, ni a través de la racionalización de los medios de recurso. La agilización descansa fundamentalmente en la supresión de recursos judiciales mediante el criterio de la cuantía de la pretensión, que excluye de hecho el acceso a la apelación a gran parte de asuntos que con la legislación anterior merecían una segunda opinión dentro del esquema judicial. Se ha cuestionado el merecimiento de esa pretensión a lograr la adecuada tutela judicial efectiva.

LEYES SIN APROBAR

En el camino se han quedado leyes tan importantes como el **anteproyecto de ley de enjuiciamiento criminal** y el **anteproyecto de ley orgánica de desarrollo de los derechos fundamentales vinculados al proceso penal**, aprobados en el último Consejo de Ministros antes de las vacaciones de agosto e impulsados por el anterior ministro de Justicia, Francisco Caamaño.

El modelo de proceso penal propuesto defendía la existencia de un juez de garantías (controla la investigación dirigida por el fiscal), un juez de la audiencia preliminar (determina si existen elementos suficientes para sostener la acusación) y el juez o tribunal que finalmente juzgaría la causa. El anteproyecto proponía que el Ministerio Fiscal asumiera, bajo control judicial, la dirección de la investigación.

Por primera vez se establecía un estatuto de las víctimas y se elevaba a rango orgánico aspectos vinculados al ejercicio del Derecho de Defensa y al secreto profesional de los abogados. El investigado

detenido también podría entrevistarse reservadamente con su letrado antes de prestar declaración policial. Desde la Abogacía se defendió que las funciones del fiscal y del abogado defensor, durante la investigación, se encontraran al mismo nivel para defender la igualdad de armas y la tutela judicial efectiva.

El adelanto electoral frustró el debate público sobre la reforma de una norma procesal capital para el Estado de Derecho, así como la posibilidad de ahondar en la necesaria regulación del derecho de defensa.

Las elecciones del 20-N y el vuelco electoral con la mayoría absoluta alcanzada por el PP también han dejado en el ‘congelador’ el **proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial para la creación de los tribunales de instancia**.

El proyecto, aprobado el 22 de julio por el Consejo de Ministros, pretendía configurar a los tribunales de instancia como órgano de organización colegiada que agruparía, en sus respectivas secciones especializadas, a los jueces de los distintos juzgados existentes en un partido judicial.

La misión de los tribunales de instancia era sustituir de forma progresiva a los órganos judiciales unipersonales para dar paso a una nueva organización de los recursos humanos y materiales que permitiera la asignación de efectivos en función de necesidades concretas.

DEMARCACIÓN JUDICIAL

El proyecto también habilitaba al Gobierno para que mediante real decreto, oído



el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y las comunidades autónomas afectadas, pudiera proceder a la adecuación de la Planta Judicial.

Otro tema pendiente es la reforma de la demarcación judicial. La Comisión de juristas que elaboró el informe sobre la reforma de la **Ley de Planta y Demarcación Judicial** cumplió el plazo de seis meses previsto por el ministro Caamaño para entregar el documento.

El ex ministro de Justicia, Fernando Ledesma Bartret, destacó durante el X Congreso Nacional de la Abogacía (celebrado en Cádiz) que la Comisión, a la que pertenece la secretaria general del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Victoria Ortega, propuso por unanimidad la reestructuración de la

actual planta y demarcación judicial. Ledesma reconoció que esta reforma es “una necesidad de Estado” por lo que debería someterse al debate público y a un acuerdo de Estado.

Tras la reforma de la Ley de Arbitraje, el Gobierno presentó en abril el **proyecto de ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles**, tanto en conflictos nacionales como transfronterizos. La norma que pretendía aliviar la carga de trabajo de juzgados y tribunales mediante la resolución de conflictos en el ámbito extrajudicial pasó a engrosar el archivo de iniciativas caducadas.

El proyecto venía a incorporar al Derecho español la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo de 21 de mayo de 2008. La iniciativa legislativa proponía la mediación obligatoria en los procesos de reclamación de cantidad inferiores a 6.000 euros, en los que se exigiría, al menos, la asistencia a la sesión informativa gratuita de mediación, como requisito previo para acudir a los tribunales.

Mención especial merece la **reforma de los servicios profesionales**, en la que las líneas de modificación señaladas por el Ministerio de Economía y Hacienda han suscitado una elevada preocupación entre los colectivos presumiblemente afectados.

En el tintero también han quedado iniciativas legislativas tan relevantes como la ley de igualdad, la normativa reguladora del seguro o las últimas modificaciones del sector eléctrico y del sector hidrocarburos, exigidas por la transposición del Derecho de la Unión Europea. •

... Y LA NORMATIVA QUE VENDRÁ

ANDRÉS GARVI

La crisis económica y la lacra del paro han marcado la campaña de unas elecciones que han dado una abrumadora victoria al PP.

La previsibilidad del sistema judicial incide sobre el crecimiento económico y el desarrollo de la economía. Esta realidad, justifica para la Abogacía que se dé prioridad a la Justicia en cualquier programa de actuación pública, máxime en unos momentos especialmente críticos para la economía española. Desde el CGAE se considera urgente un plan de calidad y coordinación normativa para el conjunto del Estado.

En relación al proceso penal, el Gobierno se ha marcado como objetivo promover

una nueva **ley de enjuiciamiento criminal** que agilice la instrucción y aclare la situación procesal de los justiciables. También se va a buscar agilizar y acelerar las actuaciones sobre la base de un modelo de instrucción con plazos tasados.

El marco legislativo español tiene la carencia de no reconocer ni desarrollar con todas sus consecuencias el Derecho fundamental de Defensa. Por ello, resulta imprescindible acometer la reforma normativa necesaria para incorporar este derecho fundamental a nuestro ordenamiento jurídico.

Es necesaria una previsión normativa que regule este derecho fundamental y consagre el derecho del detenido a entrevistarse con su abogado antes de la primera declaración judicial, el acceso al expediente íntegro desde la primera comparecencia, así como declarar cuantas veces sean necesarias e intervenir en cuantas medidas sean acordadas por el juez.

También debe instaurarse la prohibición de la interceptación de las comunicaciones entre abogado y defendido. La protección del secreto profesional de los abogados es una medida indispensable, ajustada a nuestra Constitución, que resulta necesaria al Derecho de Defensa y que debe ser especialmente contemplada en su estatuto jurídico con rango legal.

TRANSPARENCIA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Aunque la Justicia no ha sido una de las prioridades de los partidos políticos, tras el resultado electoral, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), por boca de su presidente, Carlos Dívar, ha recordado al

partido en el Gobierno que la solución a todos los problemas de España pasa por reforzar la seguridad jurídica, sin la cual no hay seguridad económica.

Una de las primeras medidas que deberá abordar el recién nombrado Ejecutivo será dar cumplimiento al plazo establecido por la **Ley 33/2011 General de Salud Pública**, apoyada por el PP durante su tramitación parlamentaria.

Su Disposición Adicional Sexta establece que en el plazo de seis meses (hasta el 5 de abril de 2012), el Gobierno determinará reglamentariamente los términos y condiciones de la extensión del derecho al acceso a la asistencia sanitaria pública para quienes ejerzan una actividad por cuenta propia, en atención a la evolución de las cuentas públicas. El derecho al acceso a la sanidad pública es una reclamación del CGAE dada la trascendencia que tiene para el colectivo de abogados.

Dentro de los objetivos marcados en el programa electoral del PP, durante esta X Legislatura deberá aprobarse una **ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno** que establezca los deberes de las Administraciones en esta materia y garantice a los ciudadanos la efectividad de este derecho de acceso. Debería existir un acuerdo de bases entre todas las fuerzas políticas por la transparencia y contra la corrupción en el ámbito local.

El anticipo electoral evitó que el Congreso debatiera la proposición de ley relativa a la transparencia, presentada por el PP en junio de 2011.

El PP también ha anunciado la revisión de nuestro modelo de **planta y**



¿Por qué gestionar su despacho en la tierra si lo puede hacer desde el cielo?

desde
14,95
€/mes



Solicite una demo
sin compromiso



Adaptable a su despacho. Gestión integral.

POCKET

~~19,95 €/mes~~ **14,95 €/mes**
★★★★★

1 usuario
Espacio ilimitado
Agenda básica
Usuario plano
Una licencia

MEDIUM

~~29,95 €/mes~~ **25 €/mes**
★★★★★

Hasta 5 usuarios
Espacio ilimitado
Agenda con avisos
Permisos de usuarios
Incluye dos licencias

PROFESIONAL

~~49,95 €/mes~~ **50 €/mes**
★★★★★

Usuarios ilimitados
Espacio limitado
Agenda multiusuario
Grupos de usuarios
Libros oficiales
Listados avanzados
Incluye dos licencias



Todo son ventajas.

- Desde 2003, la primera empresa en ofrecer software de gestión en entorno web
- Más de 3.000 usuarios de aplicaciones de gestión
- Mejor relación calidad / precio.
- Servicio de atención al cliente personalizado.
- Certificación en AENOR
- Partner oficial de Aplicoteca Movistar



Válido para cualquier sistema



¡Aproveche nuestra oferta hasta fin de mes!



Aplicoteca



Una de las primeras medidas que deberá abordar el recién nombrado Ejecutivo será dar cumplimiento al plazo establecido por la Ley 33/2011 General de Salud Pública, apoyada por el PP durante su tramitación parlamentaria

El PP también ha anunciado la revisión de nuestro modelo de planta y demarcación judicial para “conseguir un reparto más equilibrado de la carga de trabajo”

demarcación judicial para “conseguir un reparto más equilibrado de la carga de trabajo”, mediante la presentación de una nueva ley sobre la distribución de los juzgados y tribunales.

MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

Entre las propuestas para modernizar la Justicia que deberá afrontar el nuevo Ejecutivo caben destacar la incorporación de los juicios rápidos al ámbito civil, el desarrollo de la jurisdicción voluntaria

mediante una ley específica y el fomento de la mediación y el arbitraje.

Una de las medidas que deberá abordar el actual Gobierno es la transposición en plazo de la **Directiva 2008/52 sobre la mediación en asuntos civiles y mercantiles**. Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la Directiva antes del 21 de mayo de 2011, fecha ya incumplida por España. El Art 11 de la Directiva establece que, a más tardar el 21 de mayo de 2016, la Comisión presentará al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo un informe sobre su aplicación.

Desde la Abogacía se propugna por aprobar una ley estatal básica reguladora de la mediación que regule esta institución, su ámbito (judicial y extrajudicial), el estatuto de los mediadores, el contenido de la mediación y los efectos del acuerdo que alcancen las partes.

Con la finalidad de agilizar la Administración de Justicia, se ha reclamado la aprobación de una **ley reguladora de la jurisdicción voluntaria** para que los numerosos asuntos que colapsan los tribunales puedan ser solventados sin proceso o por vías paralelas, de índole administrativa, y a través de profesionales, designados para ello por la ley.

Respecto a la oficina judicial, el PP va a promover un cambio de modelo que asegure la unidad de gestión en todos los órganos jurisdiccionales. Para ello, el Gobierno deberá impulsar una agencia que articule un sistema informático único y permita el conocimiento inmediato en red de los datos judiciales y de los que constan en los registros públicos relacionados con la Administración de Justicia.

También el **Código Penal** puede verse reformado, una vez más, para introducir la pena de prisión permanente revisable y la posibilidad de aplicar medidas de seguridad postpenales. Se abordarán cambios en el cómputo de beneficios penitenciarios sobre cada una de las penas impuestas y se promoverá una nueva regulación de la multirreincidencia.

La mayoría absoluta en el Parlamento permitirá a los populares promover una reforma del sistema de elección de los vocales del CGPJ, para que 12 de sus 20 miembros sean elegidos entre y por jueces y magistrados de todas las categorías. Además, se buscarán las medidas necesarias para fortalecer la función casacional del Tribunal Supremo.

Respecto al Ministerio Fiscal, se ha formulado reforzar su independencia. Para ello, se propondrá la intervención del Consejo Fiscal en los nombramientos y ascensos en la carrera.

Los cambios también afectarán al Tribunal Constitucional, que ha sido objeto de cuatro reformas durante las legislaturas socialistas. El PP quiere evitar que este Tribunal se acabe convirtiendo en una tercera instancia. El nuevo Parlamento estudiará la atribución a la jurisdicción ordinaria del recurso de amparo para garantizar los derechos fundamentales. Se reservará al Constitucional las competencias en los supuestos de interés constitucional de acuerdo con lo que disponga una futura ley.

Se restablecerá el recurso previo de inconstitucionalidad en la tramitación de las reformas de los Estatutos de Autonomía y se modificará el procedimiento de elección de los magistrados del Tribunal Constitucional para evitar dilaciones indebidas. •

ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN, NUEVO MINISTRO DE JUSTICIA



El hasta ahora alcalde de Madrid, Alberto Ruiz-Gallardón es el nuevo ministro de Justicia en el primer Gobierno de Mariano Rajoy, tras 16 años ocupando cargos de responsabilidad en Madrid.

Tras la decepción que le supuso no estar incluido en las listas electorales que concurren a las elecciones de 2007, el pasado mes de octubre, Mariano Rajoy le otorgó el número 4 en sus listas, el mismo que su padre, José María Ruiz-Gallardón, ocupó años atrás en Alianza Popular.

Con la asunción del Ministerio, deja atrás toda una carrera centrada en Madrid, que comenzó cuando, en 1983, fue elegido concejal de Madrid por AP. Tras cuatro años en la oposición, pasó a la Asamblea y se convirtió en senador por Madrid y en portavoz del Grupo Popular en la Cámara Alta y el Parlamento madrileño. En 1995 Gallardón se convirtió en el presidente más joven de la Comunidad de Madrid.

Tras dos legislaturas en el Ejecutivo autonómico (ambas con mayoría absoluta), en 2003 se hizo cargo de la alcaldía de la capital, relevando a José María Álvarez del Manzano.

Nacido en diciembre de 1958 en Madrid, en una familia de juristas, es hijo de José María Ruiz-Gallardón, abogado que ejerció de político de altura. Se licenció en

Derecho por la Universidad Complutense, y obtuvo el segundo puesto en las oposiciones a fiscal. Tras un breve periodo en la Audiencia Provincial de Málaga, inició su carrera política, su verdadera vocación.

Casado con Mar Utrera y padre de cuatro hijos, enamorado de la música clásica y de la literatura, le gusta incluir en sus discursos citas literarias. Es uno de los mejores oradores de la política nacional contemporánea.

NUEVO GOBIERNO

El Ejecutivo de Mariano Rajoy está compuesto por 13 ministerios, de los cuales 9 están liderados por hombres y 4 por mujeres. Además de Alberto Ruiz-Gallardón, el nuevo Gobierno diseñado por el presidente Mariano Rajoy está formado por Soraya Saénz de Santamaría, que pasa a ser la “mujer fuerte” del Ejecutivo al acumular la única vicepresidencia, el ministerio de Presidencia y la portavocía del Ejecutivo; Ana Mato, titular de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; Ana Pastor, ministra de Fomento; José Manuel Soria, ministro de Industria, Comercio y Turismo; Miguel Arias Cañete, que vuelve a ser ministro de Agricultura, Alimentación y Medioambiente; Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda, como lo fue en la época de Aznar; Luis de Guindos, ministro de Economía; José Manuel García Margallo, ministro de Asuntos Exteriores; Jorge Fernández Díaz, ministro de Interior; Pedro Morenés, que asume la cartera de Defensa; José Ignacio Wert, ocupará el fusionado ministerio de Educación, Cultura y Deportes, y Fátima Báñez, ministra de Empleo y Seguridad Social. En esta ocasión, Rajoy no ha nombrado un vicepresidente económico, y se ha reservado para él la presidencia de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos. •

LOS RETOS DEL NUEVO MINISTRO

Alberto Ruiz-Gallardón, nuevo ministro de Justicia, asumió los compromisos anunciados por Mariano Rajoy en su discurso de investidura.

- La renovación pendiente en el Tribunal Constitucional se aplicará dentro de los cien días de gracia que en democracia están asumidos por la oposición. Los nombramientos deberán quedar resueltos -en diálogo con la oposición- en el plazo de los próximos tres meses. Preservará la independencia e imparcialidad de los tribunales, del CGPJ y del Ministerio Fiscal.

- Modificación del sistema de designación del CGPJ.

- Una de sus primeras medidas, anunciadas en su toma de posesión, será la elaboración de un Estatuto de las Víctimas.

- En el primer trimestre de 2012 verá la luz la Ley de Transparencia. Sería deseable un acuerdo, en base al diálogo con todo el arco parlamentario, para unir las fuerzas políticas por la transparencia y contra la corrupción en el ámbito local.

- Entre las primeras medidas legislativas que abordará Gallardón, se encuentra la aprobación de una nueva Ley de Mediación como mecanismo de solución extrajudicial de conflictos, así como una Ley de la Jurisdicción Voluntaria.

- Como anunció en su toma de posesión, Gallardón tiene que ser ‘rebelde’ para acometer una reforma que quedó en el cajón, la decisión de si instruyen los jueces o fiscales en la futura Ley de Enjuiciamiento Criminal. También aportará la visión de Justicia en la futura Ley de Servicios Profesionales.

- La Nueva Oficina Judicial también se verá afectada por las reformas, ya que no acaba de encontrar su acomodo ideal en la Administración de Justicia. Gallardón tendrá que negociar junto con el CGPJ y las comunidades autónomas con competencias en Justicia, los cambios necesarios en el modelo de la NOJ que aseguren la unidad de gestión. Hay que poner fin a la incompatibilidad entre los ocho sistemas informáticos actuales. •

LA ABOGACÍA DA “GRITOS DE LIBERTAD” ALTOS Y CLAROS PARA DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

“Gritos de Libertad”. Eso fue lo que resonó, alto y claro, en la noche de la gran fiesta de la Abogacía, la Conferencia Anual, celebrada en el Hotel Palace de Madrid, y que como cada año, sirvió de marco para entregar los Premios Derechos Humanos del CGAE, que este año cumplían su XIII edición. Gritos de dolor de madres que han perdido salvajemente a sus maridos, hermanos e hijos y reclaman Justicia; gritos de esperanza para conseguir la Paz con mayúsculas y las pequeñas paces cotidianas, con minúsculas; gritos de indignación por la violación de las libertades en aras de una seguridad irreal, que no hace más que acallar las voces que quieren contar la verdad. Gritos, en definitiva, a favor de la libertad y la dignidad de las personas.

Los Premios Derechos Humanos recayeron este año en el jesuita zaragozano Jesús María Alemany, incansable en su búsqueda de la paz; la Asociación Madres de Srebrenica, por su lucha para buscar justicia para los miles de muertos de la masacre de esta pequeña localidad bosnia en 1995, y a Àngels Barceló, por su impa-



Àngels Barceló, Premio Derechos Humanos en la categoría de Medios de Comunicación

gable labor periodística buscando la noticia y la verdad allí donde se producen los hechos. También se entregó la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía al anterior decano del Colegio de Abogados de Granada, José María Rosales de Angulo, de manos del presidente del CGAE, Carlos Carnicer. Por otro lado, también se entregó en el marco de la Conferencia el premio al ganador del III Concurso de Microrrelatos sobre abogados, Javier Sánchez Ribas, de Madrid.

Los presidentes del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer y Carlos Dívar, presidieron la Conferencia Anual acompañados por los vicepresidentes del CGAE Antonio Hernández-Gil y Alfredo Irujo, la secretaria general del CGAE, Victoria Ortega, y el presidente de la Mutualidad de la Abogacía, Luis de Angu-

lo, que dieron la bienvenida a los más de 300 asistentes congregados en el salón Medinaceli del Hotel Palace, entre los que se dieron cita representantes de la Justicia y la política, como el presidente de la Audiencia Nacional, Angel Juanes, la vocal del CGPJ Margarita Uría, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Javier Vieira; el abogado gene-



José Luis Doñoro, decano del Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, realizó la presentación de las actividades de derechos humanos de la Fundación del CGAE



José María Rosales de Angulo recibió la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía de manos de Carlos Carnicer



Jesús María Alemany, Premio Derechos Humanos en la categoría de Personas, recibió el premio de Carlos Carnicer

ral del Estado, Joaquín de Fuentes Bardají, el presidente del Colegio de Registradores de España, Alfonso Candau o el presidente del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Estévez, entre otros.

LITERATURA Y ARTE EN LA CONFERENCIA ANUAL

Antes de proceder a la entrega de Premios Derechos Humanos, se entregaron varios galardones. El anterior decano de Granada, José María Rosales de Angulo, recibió la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la

Abogacía, de manos del presidente del CGAE, Carlos Carnicer. Y también se hizo entrega del Premio al ganador anual del III Concurso de Microrrelatos a Javier Sánchez Ribas, abogado de profesión, por su relato "Vocación", del que todos los presentes pudieron escuchar una locución amenizada con una divertida animación. (ver páginas 64-65)

Por otro lado, todos los asistentes a la Conferencia Anual pudieron disfrutar de la exposición "Gritos de Libertad", expuesta en un salón contiguo, y que recorrerá

España a través de los Colegios de Abogados en 2012 (ver páginas 62-63).

LA FUNDACIÓN DEL CGAE, ESTANDARTE DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Durante la Conferencia, y antes de la entrega de Premios, se procedió a presentar las actividades de la Fundación del CGAE, de manos de uno de sus patronos, José Luis Doñoro, decano del Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, acompañado de varios videos en los que Blanca Ramos, del Colegio de Abogados de Pamplona; Victoria de Pablo, anterior decana del Colegio de Abogados de La Rioja; Manuel Sánchez Benítez de Soto, anterior decano del Colegio de Abogados de Salamanca, y Miguel Ángel Aragiüés, del Colegio de Abogados de Zaragoza, explicaron proyectos



Foto de grupo de los galardonados con los Premios Derechos Humanos del CGAE 2011.



Munira Subasic y Zumra Sehomeric, de la Asociación Madres de Srebrenica, recibieron el Premio Derechos Humanos en la categoría de Instituciones de manos de Carlos Dívar



El público se puso en pie para aplaudir a la Asociación Madres de Srebrenica

de la Fundación en los que han participado en Guatemala, México, Panamá y Colombia, respectivamente, en defensa de los derechos humanos. Además, Doñoro aprovechó su intervención para pedir el apoyo de los Colegios de Abogados a las actividades de la Fundación para continuar esta labor de defensa de los derechos humanos allí donde son vulnerados.

ÀNGELS BARCELÓ: EL PERIODISMO COMPROMETIDO

Tras la entrega de medallas y galardones, comenzó la ceremonia de entrega de los Premios Derechos Humanos 2010. En primer lugar, recibió el Premio en la categoría de Medios de Comunicación la periodista de la Cadena SER, directora del mítico programa "Hora 25", Àngels Barceló por ejercer un Periodismo con mayúsculas al denunciar las violaciones de los derechos humanos en directo a través de su programa, desde el Sáhara, Haití o la Plaza Tahrir de El Cairo. La encargada de realizar su presentación fue la decana del Colegio de Abogados de Ferrol, Nieves Santomé, y destacó que "necesitamos más periodistas que no tengan miedo a la verdad, que la cuenten de frente pero sin crispación, comprometidos".

Durante su turno de palabra, Àngels consideró que este es "un Premio especial, tanto por la institución que lo otorga como porque se premia mi trabajo, no a mí".

"Los periodistas somos incómodos, para los políticos, que no quieren contestar a nuestras preguntas, para muchos países, cuyos gobernantes no nos dejan entrar para que no contemos lo que nuestros ojos ven. Y lo más preocupante es que estamos empezando a ser incómodos también para nuestras empresas, porque con la crisis se está acabando con el buen periodismo, no hay dinero para ir a los sitios donde pasan las noticias", destacó.

Esta situación es "un riesgo para la sociedad, porque si nosotros no contamos las cosas, la gente no lo conoce y escatimamos el derecho a la información. Si no podemos hacer nuestro trabajo, la gente no sabrá lo que pasa". Por eso, pidió a los asistentes "que defendamos también esta profesión, vamos a pedirselo a los políticos, los dirigentes y las empresas". Además, agradeció a su equipo "que me empuje cada día cuando a mi me fallan las fuerzas".



Carlos Carnicer durante su intervención, con Luis de Angulo, Antonio Hernández-Gil, Carlos Dívar, Alfredo Irujo y Victoria Ortega en la mesa presidencial

LA BÚSQUEDA DE LA PAZ EN LO COTIDIANO

El premio derechos humanos en la categoría de Personas recayó en Jesús María Alemany, jesuita de Zaragoza, que lucha desde hace años por fomentar la educación, el respeto a los derechos humanos y la cultura de la paz desde el Centro Pignatelli y la Fundación Seminario de Investigación para la Paz de Zaragoza. Según destacó María José Balda, consejera del CGAE que fue la encargada de realizar su laudatio, "él nos recuerda que el concepto de paz no es el negativo del de guerra, sino una meta a la que nos acercamos cuando vamos disminuyendo la violencia, que hay que combatir de forma directa, pero también la cultural o social como el paro, el hambre, la pobreza o la frustración".

Alemany, que recibió el premio muy emocionado de manos del presidente del CGAE, al que conoce desde hace muchos años, señaló que "en nuestro camino de búsqueda para la paz, hemos aprendido que hay que desmilitarizarla. La paz no debe buscarse por miedo a la guerra, sino porque es lo verdaderamente humano, es un derecho humano síntesis".

"El camino hacia la Paz con mayúsculas está empedrado de paces con minúsculas, que son las únicas que nos hacen llegar a nuestro objetivo final", destacó.

Para Alemany "la protección jurídica de las personas está consagrada en la Cons-

¿En su actividad diaria padece:

- ✓ Dolor de cabeza
- ✓ Ardor de Estomago
- ✓ Malestar General



¡La solución!




**Sin necesidad de receta
y con unos efectos secundarios inmejorables**

Gestión de Expedientes e Igualas | Seguimiento Judicial y Extrajudicial | Agenda Integrada con Expedientes e Igualas | Minutación y Facturación | Contabilidad y Tributación | Listín Electrónico y Mailing | Bases de Datos | Listados e Informes Personalizables | Control de Trámites Para el Seguimiento de Cobros | Control y Seguimiento de Tiempos y Llamadas | Incorporación de Documentos e Imágenes desde Escáner Conectividad con Agendas Electrónicas | Acceso Directo a Fax y E-Mail | Desarrollos medida | Consulta Online de expedientes para sus Clientes | Cálculo de Intereses | Traspaso de datos de otras aplicaciones | Acceso remoto a su despacho | Módulo LEXNET

"Infolex implementa las medidas de seguridad de nivel alto que la normativa en materia de Protección de Datos exige a las aplicaciones software que traten datos de carácter personal."

902 090 001 | www.jurisoft.es | info@jurisoft.es

Otros Productos  **Jurisoft**
A THOMSON REUTERS AVANZADA BUSINESS

 **Protección**
de datos *Jurisoft*

 **JURISOFT**
BACKUP
Copia de Seguridad On Line

 **Nuevas**
TECNOLOGIAS
INTERNET - DESKTOP - WEB



La Conferencia Anual se celebró en el Hotel Palace de Madrid

titución”, pero “vivimos en una cultura del miedo que aconseja dejar libertades para poder tener seguridad, como si esto fuera una alternativa válida”, denunció. Por eso, animó a los asistentes a seguir luchando por conseguir la Paz, pero sin renunciar a la libertad y a la búsqueda de la verdad.

MADRES DE SREBRENICA: LA ENTEREZA FRENTE AL HORROR

El último de los Premios entregados fue el de la categoría de Instituciones, que recayó en la Asociación Madres de Srebrenica, por su lucha desde 1995 para encontrar los cuerpos de los desaparecidos en la matanza de Srebrenica, honrar y dignificar su memoria y conseguir que los asesinos comparezcan ante el Tribunal Internacional de La Haya. El decano del Colegio de Abogados de Girona, Carles Mac Cragh, realizó un completo repaso de la trágica historia de la Asociación, representada por su presidenta, Munira Subasic, y por una de sus miembros, Zumra Seherovic. Durante la laudatio, destacó su lucha por sostener el pueblo de Srebrenica tras la matanza, que las dejó prácticamente sin ningún hombre mayor de 14 años, así como su incansable empeño en llevar a los culpables ante los tribunales y mostrar al mundo la barbarie de esta guerra salvaje.

Munira Subasic tomó la palabra tras recibir un sonoro aplauso del público de la sala puesto en pie, y después de recoger el premio de manos del presidente del CGPJ, Carlos Dívar, agradeciendo el reconocimiento a su trabajo. Recordó que “7.500 hijos se quedaron sin alguno de sus padres” debido al genocidio de Srebrenica, pero “hemos educado a todos para que sean buenas personas y respeten a los diferentes”, para evitar que se pueda volver a repetir.

“El genocidio sucedió bajo bandera de la ONU y bajo la protección de las tropas de los Países Bajos, a los que hemos denunciado porque queremos saber por qué permitieron la masacre”, señaló, al tiempo que reconoció que “la cooperación con la corte de La Haya es buena, pero tiene aún por delante la tarea de un reconocimiento que no se ha conseguido”, porque “queremos que todos los criminales tengan nombres y apellidos, al igual que nuestros muertos”.

Por ello, señaló que “tenemos miedo a que (el general) Ratko Mladic se muera antes de ser juzgado, porque si ocurre se acabará la posibilidad de hacer Justicia, como sucedió con Milosevic, que aunque murió podrían haberlo juzgado para declararlo culpable”. “Necesitamos que se haga Justicia para que la gente que aún cree que son héroes sepan la verdad”, y para que al

final se cumpla su objetivo: “vivir todos juntos como antes en Bosnia y dejar un futuro mejor a nuestros nietos”.

“SI NO HAY ABOGADOS, NO HAY LIBERTAD”

Los encargados de poner el broche final a la Conferencia fueron el presidente del CGPJ y el Tribunal Supremo, Carlos Dívar y el presidente del CGAE, Carlos Carnicer.

Durante su intervención, Carnicer aseguró a los premiados que “estáis muy por delante de la sensibilidad de los Derechos Humanos”, porque “aunque los abogados luchamos cada día en la defensa de los más desfavorecidos y vemos todos los días papeles que hablan de violaciones de los derechos humanos, necesitamos sacudidas como la de esta noche para encontrar ese compromiso y ese empuje para dar la aportación para luchar por un mundo mejor”.

“Tenemos crisis también de derechos humanos”, porque “las razones que se dan para explicar y luchar contra la crisis económica son casi siempre para reducir derechos, nunca para ampliarlos”. Por ello, lanzó un llamamiento a los presentes para que “desarrollemos nuestra sensibilidad con las violaciones de derechos humanos hacia los ciudadanos más vulnerables a la crisis, donde también se van a generar violaciones de derechos”.

“La Abogacía es necesaria para la libertad, si no hay abogados, no hay libertad”, añadió. “Cumplamos la obligación de comportarnos de forma fraternal los unos con los otros”, finalizó.

Por su parte, Carlos Dívar señaló que los abogados “son escultores de la libertad y de la paz”, porque “trabajan diariamente por ellas”, y reconoció que “año tras año me deslumbro más con estos rayos de sol que hay dentro de los premiados, ejemplo de bondad, sacrificio y heroísmo”. •



Compartida, la vida es más.

Spontania Con su empresa en la nube, sus clientes estarán siempre cerca.

Establezca videoreuniones o trabaje en colaboración con **Spontania**, la solución de videoconferencia. Y disfrute de todas las ventajas de estar en la nube, como el ahorro de costes, gracias al **Cloud Computing de Movistar**.

Infórmese en:
www.movistar.es/aplicateca
900 10 10 10



Aplicateca
La tienda de Cloud Computing
de Movistar para empresas.



Munira Subasic,

presidenta de la Asociación 'Madres de Srebrenica, Premio Derechos Humanos CGAE 2011

"NO DEJAREMOS DE LUCHAR POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA"

POR ANDRÉS GARVI

La Asociación 'Madres de Srebrenica', de Bosnia y Herzegovina, ha recibido el Premio Derechos Humanos, en la categoría de 'Instituciones', del CGAE 2011, que concede en el Consejo General de la Abogacía Española a través de la Fundación CGAE.

La matanza de Srebrenica representa la mayor atrocidad cometida en Europa desde la II Guerra Mundial. En 1995 y estando bajo protección de los Cascos Azules holandeses, en apenas unos días, 8.373 personas fueron asesinadas por paramilitares serbios. Su presidenta, **Munira Subasic**, se desplazó a Madrid para reco-

ger el Premio y asegurar que mientras "no se encuentre a todos los culpables, no dejaremos de luchar por la verdad y la Justicia". Su marido y su hijo, entonces de 18 años, fallecieron en la matanza.

La Justicia internacional calificó estos acontecimientos como acto de genocidio y el mayor asesinato masivo en Europa desde la Segunda Guerra Mundial. El Tribunal Internacional de Justicia ratificó la sentencia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y respaldó la calificación de los hechos como genocidio.

Han pasado más de 15 años desde la creación de las 'Madres de Srebrenica'.

¿Considera que se han cumplido todos los objetivos por los cuales crearon esta asociación?

En cuanto el proceso de exhumación y la identificación de los restos de víctimas del genocidio, es un objetivo que se ha cumplido solo en parte. En el Centro Memorial de Potocari se ha logrado enterrar a alrededor de las dos terceras partes de las víctimas. Sin embargo, algunas madres morirán sin haber encontrado a sus hijos; entre las víctimas hay muchos menores e incluso mujeres. En cuanto a los crímenes de guerra, queremos que todos los culpables sean detenidos y llevados ante la justicia. No podemos hacer todo lo que nos gustaría en este camino porque todavía existen obstrucciones por parte de los serbios de Bosnia-Herzegovina contra la detención de los criminales. La negación del genocidio sigue existiendo. Mientras no se encuentre a todos los criminales, esta asociación tiene razón de existir y no dejaremos de luchar por la verdad y la justicia: nuestro objetivo principal.

El Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia consideró como genocidio los crímenes en Srebrenica. ¿Esta sentencia puede aliviar el dolor a las víctimas?

Nada puede calmar nuestro dolor, pero las condenas traen una especie de satisfacción a las familias de víctimas y son igualmente importantes para toda la sociedad en Bosnia y Herzegovina. Además, estos acontecimientos dieron como resultado la intervención de las poten-



Este Premio demuestra que todavía existen fuerzas positivas en el mundo que reconocen nuestro dolor y nuestra lucha por la verdad y la justicia. La justicia es lenta, pero alcanzable

cias occidentales y la firma de los Acuerdos de paz que pusieron fin a la guerra.

¿Cree que es lenta la Justicia internacional para iniciar el juicio a Radovan Karadzic y Ratko Mladic?

No se ha prolongando el proceso sino que se ha retrasado la detención, porque Serbia y los serbios de Bosnia y Herzegovina escondían a los dos máximos responsables a conciencia y de forma continuada. El proceso se está realizando según las reglas del Tribunal de la Haya y aunque se retrase, la Corte es el organismo que decide la duración del proceso.

¿Hay más responsables por el genocidio?

La culpabilidad por el genocidio está individualizada por parte de los jueces que componen el Tribunal, porque sólo se juzga a los individuos. Sin embargo, según la sentencia de la Corte Internacional de Justicia, la policía y el ejército de la República Srpska (las autoridades serbias de Bosnia y Herzegovina) son responsables



del genocidio, mientras que Serbia es responsable por no haberlo evitado.

¿Confía en la Justicia internacional?

Ante todo, nosotros no tenemos otra alternativa y la comunidad internacional y el Tribunal son también responsables por todo lo que pasó, pero también son responsables por todo lo que no hicieron, incluso prevenir el genocidio.

¿Cuál ha sido la actividad de sus abogados en este proceso? ¿Cuenta con el apoyo de un servicio jurídico?

Ante el Tribunal de la Haya, la representación de las víctimas por parte de un abogado no existe. Pero, hemos contratado a varios abogados para presentar una demanda civil en la que pedimos que se establezca la responsabilidad de Holanda dentro de la ONU. También hemos



contratado un equipo jurídico para que dirijan aquellos procesos que han iniciado las víctimas contra los perpetradores del genocidio.

¿Cuál es el motivo para seguir manifestándose cada mes?

El día 11 de cada mes nos hace pensar en el día 11 del mes de julio, así que aprovechamos ese día para volver a buscar la justicia y la verdad de las autoridades en Bosnia y Herzegovina y la comunidad internacional entera.

El número de asesinados o desaparecidos es 8.373 personas. ¿Considera posible encontrar más víctimas que estén en lugares desconocidos?

Según las pruebas que tenemos en nuestra asociación el número de asesinados en julio de 1995 llega a las 10.701 personas, y esos son los datos que hemos obtenido a través de varias investigaciones. Gracias a la tecnología más moderna para identificar el ADN ha sido posible identificar hasta ahora a las dos terceras partes de las víctimas, pero hay que subrayar que durante todo ese tiempo ha existido una obstrucción por parte de las autoridades de República Srpska y tam-

Mientras no se encuentre a todos los criminales, esta asociación tiene razón de existir y no dejaremos de luchar por la verdad y la justicia: nuestro objetivo principal

Nuestra experiencia nos dice que también debe existir no solo una voluntad política fuerte, sino también un consenso y la capacidad de usar la fuerza militar para impedir un genocidio

bién de individuos que aunque conozcan donde se encuentran las fosas comunes no lo quieren revelar. De esta manera quieren ocultar el crimen.

¿Cómo valora el Premio Derechos Humanos concedido por el Consejo General de la Abogacía Española?

Este acto demuestra una vez más que todavía existen fuerzas positivas en el mundo que reconocen nuestro dolor y nuestra lucha por la verdad y la justicia. La justicia es lenta, pero alcanzable.

¿Considera que a raíz del genocidio en 1995 ha mejorado el respeto a los derechos humanos en Bosnia?

El genocidio comenzó en 1992, pero los acontecimientos que ocurrieron en julio de 1995 son simplemente el crimen más grande entre la variedad de barbaridades cometidas por la parte serbia. Además, el genocidio no terminó en 1995, sino que sigue teniendo sus secuelas. El número de bosnios que sobrevivieron al período de asesinatos y que han podido regresar a sus hogares después de los Acuerdos de Paz, sobre todo en la región del este de Bosnia, no es más de 5 por ciento. A pesar de los procesamientos de la Justicia internacional, quedan por enjuiciar a algunos de los responsables del genocidio.

¿Qué hay que hacer para que los crímenes como el de Srebrenica no vuelvan a ocurrir nunca más?

Se han creado muchos mecanismos internacionales, con bastante fuerza, para impedir el genocidio. Nuestra experiencia nos dice que también debe existir no solo una voluntad política fuerte, sino también un consenso y la capacidad de usar la fuerza militar para impedir un genocidio. Lamentablemente, los criminales solo entienden el idioma de la fuerza. •

LA HISTORIA DE THE GLENLIVET COMENZÓ CON UN HOMBRE DEFENDIENDO SU VIDA.

Todo comienza a principios de 1800. George Smith, creador de The Glenlivet y visionario de la época, tuvo muchos imitadores. Su destilería fue objeto de deseo y amenazas por parte de destilerías rivales, todavía ilegales, y llegó a tener que defender su vida con un par de pistolas. Muchos quisieron arrebatarle el nombre, pero en 1884 un juicio sin precedentes le aseguró que sólo su whisky pudiera llamarse "The Glenlivet". Desde entonces, The Glenlivet, el Single Malt que lo empezó todo, se ha convertido en uno de los whiskys más codiciados del mundo.



AHORA PUEDES CONVERTIRTE EN UNO DE LOS GUARDIANES DE SU LEGADO.
REGÍSTRATE EN THEGLENLIVET.COM/GUARDIANS Y FORMA PARTE DE THE GUARDIANS.
LA COMUNIDAD DE PERSONAS QUE DISFRUTAN CON EL SINGLE MALT QUE LO EMPEZÓ TODO.

**THE
GLENLIVET.**
— GUARDIANS —


Jesús María Alemany:

“CONCIBO LAS LEYES COMO EL REDUCTO DE DEFENSA DE LOS MÁS DÉBILES”

POR TAMARA GARCÍA MARTÍNEZ Y VÍCTOR GONZÁLEZ QUEVEDO

FOTOS CHUS MARCHADOR

Allí, en ese edificio que hace esquina, allí nací yo”, señala Jesús María Alemany mientras avanzamos por el Paseo de la Independencia en Zaragoza. Camina ligero y erguido, y a cada rato saluda a un paisano que se cruza en nuestro camino. A medida que charlamos con él, comprobamos su enorme compromiso con la paz, una paz que surge de pequeños resultados factibles, aunque no renuncia a los aparentemente inalcanzables. Recibe el Premio Derechos Humanos CGAE 2011 en la categoría de ‘Personas’ “con humildad y alegría”, comenta. “Yo no me puedo comparar con gente de talla mundial”, afirma este jesuita zaragozano de 72 años, que lleva más de 40 años estudiando la “Cultura de Paz”, algo que tranquilizadamente es posible y para todos los públicos.

Así habla Jesús María Alemany, un maño amante de las verduras, “sobre todo las borrajas”, a quien no se le resiste la informática y que tararea a Labordeta. Así se muestra el Premio Derechos Humanos CGAE 2011.

¿Qué es la Cultura de Paz?

Vivimos en una sociedad que piensa que el concepto “Paz” es el negativo de “Guerra”, y no es así. La paz es una meta a la que llegamos cuando vamos disminuyendo la violencia, por eso hay que sacarla “del secuestro” de la guerra, tal y como lo definió el sociólogo noruego Johan Galtung. La violencia puede mostrarse en tres formas, violencia estructural, violencia cultural o violencia directa.

Estamos en un tiempo en el que frente a la multiplicación penal de las leyes, hay una sensibilidad disminuida por los derechos humanos



La paz, además de ser una cultura y una forma de convivencia, es indivisible. No se puede buscar la paz en Oriente Próximo si no tenemos paz en la escalera con nuestros vecinos. Para trabajar en la paz hay que contemplar los dos escenarios, el de los conflictos internacionales y el de los

conflictos cotidianos. Tengo fe en las personas, porque de la misma manera que la violencia se da en los seres humanos, también se da la paz.

Sin embargo, se suele decir aquello de “el hombre es un lobo para el hombre”.

Antes de nada, debemos ser conscientes de que los conflictos son inherentes al hombre y no tienen por qué ser ni buenos ni malos; lo que hay que evitar siempre es que se resuelvan utilizando la violencia. En este sentido, en el SIP lo que intentamos, al igual que lo intenta la Abogacía, es reconducir los conflictos de forma que se llegue a su superación a través de una forma pacífica.

Sin embargo, cuando se dan los tres tipos de violencia que apuntaba: cultural, estructural y directa, nos hallamos ante el triángulo de Galtung, en el que una violencia lleva a otra y esa a otra, y en el que la solución pasa por trabajar simultáneamente en los tres ángulos (violencia estructural, cultural y directa). Lamentablemente, casi siempre se trata de evitar por cualquier medio la violencia directa, mientras que la violencia cultural como el hambre, la pobreza o la frustración, es olvidada.

¿Qué tiene que buscar el ciudadano de a pie para hacer de su vida una cultura de paz?

Una de las cosas que más preocupa a la gente es que aunque se trabaje por la paz, no se consiga, sin ser conscientes de que la paz en mayúsculas es una utopía inalcanzable. Estamos en un continuo camino hacia la paz en el que hay que buscar las



identidades plurales, la empatía y la tolerancia. Aunque no podamos conseguir la paz plena sí que podemos “hacer las paces” en nuestro día a día.

Sin embargo, a veces nos convertimos en meros espectadores y nos conformamos con contemplar lo que ocurre sin mover un dedo por solucionar los conflictos. Eso hace que nos alejemos de la cultura de paz y nos convirtamos en la cultura del lamento o del miedo. Por eso es necesario recuperar el protagonismo ciudadano y la capacidad de actuar para construir la historia y la cultura de paz. No debemos dejar que nos manipulen con tantas imágenes de desastres y cuestiones negativas que nos hacen pensar que no podemos hacer nada.

Los abogados intentan mediar en los conflictos para no llegar a juicio. ¿Qué más puede hacer la Abogacía por la Cultura de Paz?

La Abogacía puede hacer mucho por la cultura de paz. El Derecho es un elemento muy importante porque sometándonos a

la ley todos ganamos. Concibo las leyes como el reducto de defensa de los más débiles, por eso me emociona que los abogados concedan un premio de derechos humanos. Aún así, hay que recordarles que estamos en un tiempo en el que frente a la multiplicación penal de las leyes, hay una sensibilidad disminuida por los derechos humanos. La libertad está minusvalorada por los poderes y por los ciudadanos, y nos están haciendo creer que seguridad y libertad es un binomio, sacrificando muchas libertades en aras de la seguridad. Pacificar no es suprimir, y ahora que trabajamos en una tercera generación de derechos humanos como el derecho a un medio ambiente saludable, nos hemos dado cuenta de que estamos perdiendo los derechos de primera generación.

Creo que la cultura del miedo es lo contrario a la cultura de paz y la Abogacía tiene que incidir en la sensibilidad colectiva y no limitarse al estricto cumplimiento de su ejercicio profesional. En estos momentos, uno de los elementos que hace que la cri-

sis económica crezca no son los datos objetivos sino la sensibilidad colectiva, y en este sentido la Abogacía ofrece cauces de superación a los conflictos.

EN CAMINO HACIA LA PAZ

Se habla mucho de trabajar por la multiculturalidad ¿Estamos en el camino correcto?

El multiculturalismo es aceptar que otras culturas existan, pero sin dejarse influir por ellas ni en lo bueno ni en lo malo. De esta manera se forman guetos cerrados y a la larga esto puede fracasar. El interculturalismo significa que podemos aprender los unos de los otros rompiendo el gueto con la influencia mutua que se genera. El multiculturalismo es lo que ocurre en la España de las autonomías. Las hemos ido encerrando por miedo a perder la identidad.

El 15M ha significado un paso al frente de los ciudadanos para reclamar sus derechos. ¿Se podría decir que son víctimas de la violencia cultural y estructural?

Que haya un millón y medio de familias en las que ningún miembro pueda trabajar es una violencia muy evidente. ¿Por qué se tambalea una democracia si falta el derecho de manifestación y no se tambalea cuando hay 5 millones de parados? Yo creo que este movimiento reacciona frente a los poderes políticos que se han separado de los ciudadanos. Unos poderes a los que se votó y no están haciendo su trabajo. No van contra la política en general sino que intentan pasar a una democracia más participativa que no se reduzca únicamente a votar cada cuatro años. Los partidos políticos se equivocarían si no escuchasen sus protestas, porque están mostrando las carencias del sistema.

¿Conseguiremos inculcar a los políticos la Cultura de Paz? ¿Cómo?

El problema no es si se puede conseguir, el problema es qué va a hacer cada uno en su escenario, a través de su profesión. Los abogados tienen mucho poder en este sentido porque son expertos en la Ley y pueden trabajar para que el Derecho cumpla con su misión en favor de los más desfavorecidos. En cuanto al nuevo gobierno, tiene como primera tarea que de esta crisis no se beneficien los que más tienen y espero que no olvide que la mayoría absoluta no significa el poder absoluto.

Por fin se ha producido lo que tantos años llevábamos esperando, el cese definitivo de la lucha armada de ETA. ¿Hay paz si sigue habiendo armas y condiciones?

La entrega de las armas no es lo más importante, ya que podrían adquirir otras en cualquier momento. Lo preocupante es cómo van a convivir los vascos a partir de ahora. En el País Vasco no hay una sola familia que no haya sufrido las consecuencias del terrorismo directa o indirectamente, todas las familias tienen a alguien de un bando o de otro y en ambos lados se ha sufrido mucho. Con esto no quiero igualar a las víctimas con los terroristas, sólo quiero apuntar que aunque no haya una reconciliación inmediata, las partes puedan convivir en paz. •



TODA UNA VIDA TRABAJANDO POR LA PAZ

Tranquilo, apacible, pero a la vez inquieto y vivaracho, así es Jesús María Alemany. Parte de la juventud de este jesuita zaragozano trascendió entre Austria y Alemania, y aunque hace mucho tiempo que regresó a España, su mirada se torna nostálgica cuando nos habla de las bellas montañas austriacas. Cuenta que cuando realizaba sus estudios en Alemania, a finales de los 60, era capellán de los emigrantes españoles que llegaban para trabajar. “Llegaban cargados con maletas de madera atadas con cuerdas para trabajar en fábricas a destajo. Era una situación durísima, y todo lo que ganaban lo mandaban a sus familias”, recuerda. “Gracias a que esos españoles emigraron España fue saliendo de la crisis económica, si no hubiese sido insufrible”, afirma suspirando.

Placeres sencillos como andar o leer un buen libro son los que denotan el armonioso proceder de Alemany. Transmite paz y serenidad en su mirada, sus gestos, su voz y sus palabras, pero sus movimientos son ligeros y no se aprecia en él ningún signo de fatiga.

Alemany regresó a España en los últimos años de la dictadura y se encontró con otra gran tarea: establecer y cooperar en la implantación de la Democracia. “Había que trabajar por los derechos más fundamentales como la libertad de asociación, de expresión, etcétera, en un momento en el que España estaba dividida por dos razones fundamentales: la intolerancia que había hacia la pluralidad de pueblos e ideologías y, por otra parte, la injusticia social y la desigualdad”, comenta.

Ya en los años 80, bajo el terror nuclear de la Guerra Fría, este jesuita de 72 años comenzó una nueva etapa al frente de la Fundación Seminario de Investigación para la Paz. “En aquel tiempo, Zaragoza se convirtió en un punto estratégico por la base militar estadounidense, de hecho tuvimos dos misiles nucleares soviéticos apuntándonos, y en estas circunstancias decidí estudiar la sociedad sin apartarme de ella a través del Seminario, pues es necesario mantener los pies en el suelo para ver la realidad y el punto de vista de los más débiles”.

Hoy, después de toda una carrera dedicada a la Paz, muestra con orgullo uno de sus grandes tesoros, la biblioteca que recoge los 28 años de estudio del SIP. Alemany no oculta la satisfacción que siente cuando señala la colección de tomos que recogen las investigaciones de esta fundación.

Así es Jesús María Alemany, así es el Premio Derechos Humanos CGAE 2011. •

CON TU NÓMINA EN BANESTO TENDRÁS EN CASA LO QUE MÁS TE GUSTE



Porque si domicilias tu nómina y tres recibos en Banesto, podrás elegir entre llevarte a casa el mejor fútbol con Gol T, un TV Sony 3D Internet de 32", un ordenador portátil Compaq de HP o una tarjeta prepago con 500 o 1.000 euros.

(*) Oferta válida hasta 31/12/2011 o hasta agotamiento (1.000 GOL T, 500 TV SONY). Exclusivamente por domiciliar por 1 mes en Banesto tu nómina, pagarla o ingresar regular, superior a 800€ en el caso de GOL T, TV SONY y Ordenador Portátil HP, 1.000€ en el caso de Tarjeta Vamos 500€ y 2.500€ en el caso de Tarjeta Vamos 1.000€. Por cada cuota de nómina o de ingreso de 20€, podrás recibir, por ejemplo, un cargador de el banco del cambio de domiciliación de tus nóminas y tener comodidad a la hora de la tarjeta débito y crédito. La concesión de las tarjetas requiere de un sistema de pago de la entidad. La domiciliación de la nómina y los recibos se debe realizar en una cuenta en la que el cliente sea Titular y autorizarlo al menos 15 meses en el caso de GOL T, 10 meses en el caso de TV Sony y Ordenador Portátil HP y 40 meses en el caso de las tarjetas prepago de 500€ y 1.000€. Gastos fijos en por cuota del banco excepto en las Campañas Vamos 500€ y Vamos 1.000€ (5% de la tarjeta) de 500€, 1.000€ o la tarjeta de 2.000€. Sin gastos de envío para el cliente en el caso de GOL T. Gastos de mantenimiento y envío por cuenta del cliente para las Campañas TV Sony y Portátil HP. Reservados los derechos de estas promociones. Regístrate.

Banesto
ESPÍRITU GANADOR

www.banesto.es | 902 30 71 30

PATROCINADOR OFICIAL DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

PATROCINADOR DE RAFA NADAL

Àngels Barceló

“NO ENTIENDO LAS PROFESIONES DE ABOGADO O PERIODISTA SIN COMPROMISO”

POR IÑIGO MUÑAGORRI RUIZ DE ARCAUTE

FOTOS ALBERTO CARRASCO



Es éste el mismo espíritu que le ha llevado a algunos de los lugares más complicados del planeta para contar en directo y de primera mano lo que allí sucedía, y por el que el Consejo General de la Abogacía le reconoce su labor en la defensa de los Derechos Humanos. En Haití, El Aaiún o en Egipto ha dado muestras de la importancia que pueden llegar a tener los medios de comunicación para denunciar las injusticias. “Yo no entiendo esta profesión sin compromiso”, dice convencida, “los periodistas estamos aquí para contar las cosas, y contarlas desde el compromiso”, añade la Premio Derechos Humanos CGAE 2011, Àngels Barceló.

Narró desde Haití la situación del país durante la primera fase de la reconstrucción tras el terremoto de 2010. ¿Cómo vivió esa experiencia?

Llegué a Haití cien días después del terremoto y la situación era prácticamente la misma que el primer día; daba la sensación de que de debajo de las piedras iban a seguir saliendo cadáveres. Era la primera vez que cubría una catástrofe natural y la experiencia me sirvió para comprobar el trabajo que hacen las ONGs, los gobiernos y el ejército. Si no fuera por la cooperación internacional, Haití estaría mucho peor de lo que está.

En España somos muy solidarios y nos movilizamos enseguida, pero los medios de comunicación hemos quitado el foco de atención de Haití y sin los medios se presiona poco a los gobiernos para que hagan algo por ese país. Así nos lo recuer-

dan las viñetas de Forges, “Pero no te olvides de Haití”.

Su trabajo en El Aaiún informando de los incidentes en los campamentos de refugiados saharauis le costó la expulsión de Marruecos con, según sus propias palabras, “un trato absolutamente vejatorio”.

Acababan de dismantelar el Campamento de la Dignidad y me planteé junto a Nicolás Castellano –también Premio Derechos Humanos CGAE- ir a El Aaiún. Cancelaron nuestro vuelo ya que los periodistas no podíamos entrar en la ciudad y buscamos una alternativa. Vimos la posibilidad de entrar por el Sur, por Mauritania, y así lo hicimos. Atravesamos 1.000 kilómetros por el desierto en los que cruzamos unos 30 controles militares. Teníamos miedo porque sabíamos que en cuanto nos descubrieran la situación podría complicarse, pero fuimos avanzando hasta llegar de noche a El Aaiún. Ya en el hotel, al entregar nuestros pasaportes pensamos que nos delatarían, y temimos la llegada de la policía durante la noche. Sin embargo pudimos emitir a las 7 de la mañana, al mediodía y por la tarde, hasta que finalmente nos descubrieron emitiendo desde la azotea del hotel.

Aunque solo estuvimos doce horas, romper el cerco periodístico que habían impuesto las autoridades marroquíes y demostrarles que habíamos conseguido entrar y emitir significa para mí un triunfo, no mío ni de Nico, sino del periodismo. Los periodistas no debemos rendirnos y nuestra obligación es conseguir llegar donde no quieren que lleguemos.

Son las seis de la tarde, y empieza a caer la noche en la Gran Vía madrileña. En la terraza de la redacción de la Cadena SER, ante la imponente vista de la gran ciudad, nos recibe la ganadora del Premio Derechos Humanos 2011 en la categoría ‘Medios de Comunicación’ otorgado por la Abogacía Española, Àngels Barceló. Es un día festivo y la jornada de fútbol europeo reduce a solo una hora su programa diario ‘Hora 25’, pero está al pie del cañón desde la mañana. El viento y el frío nos empujan a su medio natural, el estudio de radio, donde confiesa que le encanta su trabajo, hasta tal punto que sus jefes a menudo la miran como a un bicho raro porque, por ejemplo, no se ha cogido ningún día libre en el puente de diciembre porque “tocaba Consejo Europeo”.



Estuvo a principios de año en la Plaza Tahrir, en El Cairo ¿Qué sensación le produjo ver a miles de personas plantando cara al régimen de Mubarak?

Vivir con los egipcios en Tahrir la caída de Mubarak fue una experiencia bestial. Fui incapaz de no involucrarme en el conflicto al ver cómo un pueblo se reunía en una plaza y luchaba unido a pesar de las diferencias de religión y de cultura existentes. Es una de las cosas más maravillosas que he vivido. Además la experiencia sirvió para romper muchos tópicos del mundo árabe que se tienen en occidente, en Tahrir se dio una lección al mundo alucinante.

La cobertura fue complicada pero gratificante, y me ha sabido muy mal no poder estar allí en la segunda etapa de movilizaciones para que los militares abandonen. Los amigos egipcios que hice en la plaza me dicen que siguen convencidos de que son ellos los que van a conseguir la democracia, entendida de la misma forma que la entendemos los occidentales.

EN BREVE

Una ciudad: Mahón.

Un libro: Siempre el último que estoy leyendo.

Una comida: Tortilla de patatas.

Un lugar al que escaparse: Menorca.

Una manía: Muchas, por ejemplo siempre hago el mismo recorrido al entrar al estudio.

Un derecho fundamental: La libertad.

Televisión o Radio: Radio.

Un deporte: Fútbol.

Una palabra que la define:
Intransigente

En las movilizaciones en los países árabes, así como en el 15M en España, las nuevas formas de comunicación están siendo fundamentales. ¿Hacia dónde llevarán al periodismo las redes sociales?

Los medios de comunicación y los políticos ya no podemos entender la vida sin

las redes sociales, son fundamentales y tienen muchísima influencia. En España, la presión que ejercimos los periodistas desde las redes sociales provocó que el Consejo de Administración de RTVE no pudiera entrar en la edición de los informativos. Los políticos tienen que entender que ahora el debate no es cada cuatro años, sino que es constante. Si sale Rajoy hablando de una posible subida del IVA, enseguida se está movilizándose la ciudadanía en las redes sociales. Para este tipo de cosas creo que son muy necesarias, pero hay que tener mucho cuidado, ser selectivos y cuidadosos, porque no todo lo que aparece en Internet es periodismo, ni está contrastado, ni es bueno.

¿Qué pueden hacer los medios de comunicación para contribuir a la defensa de los derechos humanos?

Podríamos hacer mucho más si no estuviéramos tan preocupados por la cuenta

de resultados y las audiencias, tan coartados por la economía. La fuerza que tenemos los periodistas no la tiene nadie. Al ponerse delante de un micrófono, lo que se dice va a misa. Y si esa fuerza, en vez de canalizarla solo para contar lo que dicen Rajoy o Rubalcaba, la canalizáramos en otras cosas haríamos mucho más por la sociedad.

¿Y la Abogacía?

Nuestras profesiones, la del abogado y la del periodista, o incluso la del político son profesiones comprometidas. Yo no las entiendo sin compromiso. Y creo que podemos hacer mucho por la sociedad.

La relación entre el mundo jurídico y los medios de comunicación es cada vez más estrecha. ¿Qué cree que debería hacer la Abogacía para mejorar esa relación con los medios, y por tanto, con la sociedad?

Tengo muchos amigos abogados que me riñen porque los periodistas somos absolutamente incultos e ignorantes en materia jurídica. Nos quedamos solo con el titular y nos tiramos a la piscina con una facilidad alucinante a la hora de valorar sentencias o cualquier tema jurídico.

Vivimos en un país absolutamente garantista, un Estado de Derecho maravilloso en el que la Justicia, aunque muy lenta, funciona, pero en el que los medios de comunicación estamos un poco de espaldas al mundo judicial. Lo cierto es que deberíamos trabajar mucho más juntos. Hablamos poco, en parte porque el mundo judicial es bastante cerrado, sobre

todo en cuanto al lenguaje, que es muy complicado y debería simplificarse.

'Hora 25' le ha dado la oportunidad de desarrollar un periodismo más comprometido. En televisión, la búsqueda de una audiencia inmediata hace casi impensable este tipo de periodismo, salvo contadas excepciones. ¿Qué puede hacerse para revertir esto?

Es prácticamente imposible, yo abandoné voluntariamente. Me fui de la televisión porque llegó un momento en el que editaba mi informativo en función de la audiencia en vez del interés informativo. Me dije: "a ver, Barceló, pero que estás haciendo". Y abandoné.

Esto no es reversible, a la televisión no le interesa la información, porque no vende. El único sitio en donde se puede hacer información es en la televisión pública, que creo que ahora mismo es la mejor que hemos tenido en toda la democracia,

pero en el resto es imposible. No hay espacio ni para la información, ni para la investigación.

¿Cree que el cambio de gobierno afectará a RTVE?

Ahora mismo, por calidad, objetividad e independencia, es la mejor televisión pública que ha habido nunca en este país, pero me temo que si hablamos dentro de seis meses ya no podremos decir lo mismo. Solo hace falta ver las declaraciones que han hecho dirigentes del PP cuestionando al actual equipo de informativos de RTVE, que a mí me parece incuestionable.

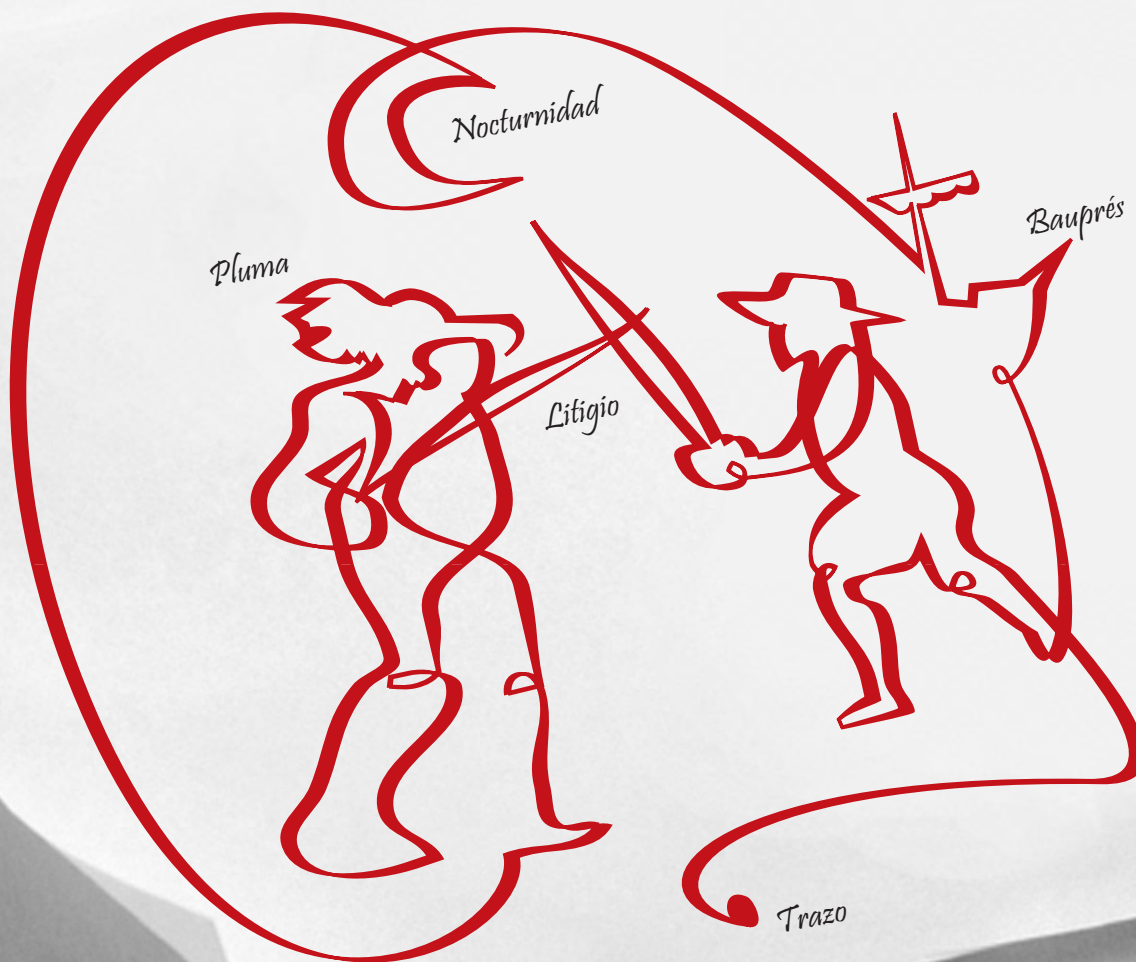
Después de charlar con compañeros que trabajaban dentro de TVE en otras etapas, oír estas declaraciones y ver lo que han hecho en las televisiones públicas de comunidades autónomas donde han metido a su camarilla para que las gestionen como ellos quieren, uno puede adivinar lo que va a pasar con TVE. •



“ME PARECE INCREÍBLE QUE SE QUIERA PRIVATIZAR UN DERECHO FUNDAMENTAL COMO EL TURNO DE OFICIO”

Al igual que si me pongo enferma existe una Sanidad Pública que me ampara, si tengo problemas legales tengo un abogado que me va a defender, porque es mi derecho. Pero mucha gente no sabe esto, no sabe nada de este tema hasta que no le toca. Además, los periodistas no nos dedicamos a explicar estas cosas, somos muy poco didácticos, lo damos todo por sabido. Me parece increíble que se quiera privatizar un derecho fundamental como el Turno de Oficio. Yo tengo la suerte de tener un programa diario de tres horas en el que me puedo dar el lujo de dedicar una hora al Turno de Oficio, un programa en el que me puedo parar y explicar las cosas. De hecho, fue preparando el programa cuando fui consciente de la difícil situación que viven en muchos lugares los abogados de oficio, que llevan meses de retraso en los cobros. •

Porque la unión de cinco palabras a través de tu imaginación no deja de sorprendernos...



... Volvemos a la carga:



IV

**Concurso de Microrrelatos
sobre abogados**

¡Saca al escritor que llevas dentro!

EXTENSIÓN MÁXIMA 150 PALABRAS - 5 PALABRAS CLAVE - PREMIOS MENSUALES Y GRAN PREMIO FINAL - PUBLICACIÓN RELATOS GANADORES
BASES EN: CGAE.ES, EN MUTUALIDADABOGACIA.COM O EN ABOGADOS.ES



ABOGACÍA, CRISIS Y DERECHOS HUMANOS EN LA MESA INTERNACIONAL

La crisis económica, la situación de los derechos humanos y el ejercicio de la Abogacía en Europa y Latinoamérica fueron los temas destacados de la tradicional mesa redonda internacional que se celebra todos los años con motivo de la Conferencia Anual del CGAE. Representantes de la Abogacía de 10 países explicaron cómo se ejerce la profesión, como les está afectando la crisis, y cual es el nivel de respeto a los derechos humanos, al tiempo que expusieron sus ideas y preocupaciones sobre el futuro. El Hotel Palace de Madrid fue el encargado de acoger en esta mesa a los asistentes venidos de Panamá, Francia, Túnez, Grecia, Italia, Croacia, Macedonia, Perú, Portugal y España.

El primero en intervenir fue Leo Andreis, presidente de la Croatian Bar Association, que consideró que “no nos enfrentamos solo a una crisis económica, sino también a una social y moral, que nos lleva a la conclusión de que el acceso a la

Justicia se está volviendo cada vez más difícil y complejo”.

Guido de Rossi, presidente de la Asociación de Abogados Europeos -FBE-, solicitó que la Abogacía continuase siendo “una actividad liberal” en lugar de una actividad mercantil. Explicó también sus esfuerzos por acabar con la pena de muerte en Bielorrusia, el único país de Europa que todavía la conserva. Finalizó su intervención pidiendo a todos sus colegas abogados que trabajen “para acabar con los horrores del mundo”.

José Antonio Ñique, decano del Colegio de Abogados de Lima, agradeció a España y especialmente a Madrid los esfuerzos que está haciendo junto con su país por conseguir una verdadera constitucionalidad en Perú. Concluyó reclamando que “se acabe con los abismos sociales y se apueste por la educación y la cultura”.

A continuación Dimitris Hadjimichalis, miembro del Athens Bar Association y miembro de la Delegación de Grecia en el

Consejo de la Abogacía Europea -CCBE-, señaló que “las noticias desde Grecia no son buenas y auguro un futuro cercano aún peor”. Grecia no tiene tanto paro como España, pero tiene el IVA más alto de toda la Unión Europea. Además, “el acceso a la Justicia es muy complicado y la Troika quiere acabar con la independencia de la Abogacía” señaló Hadjimichalis.

Isabel Valriberas, decana del Colegio de Abogados de Ceuta habló sobre la Justicia Gratuita en España. Sus palabras, fueron más alentadoras, pues aseguró que “se han hecho grandes avances en temas de violencia machista, en las regulaciones de inmigración y extranjería, en la protección de menores y en la asistencia a discapacitados”. “Está dando muy buen resultado y con pequeño coste, porque los Colegios de Abogados están muy comprometidos” concluyó Valriberas.

Ahmed Essadik y Tarek Zmanter, ambos miembros del Conseil de l’Ordre des Avocats de Túnez, pusieron sobre la mesa la situación de la Abogacía tunecina

tras la revolución de febrero. “Ya hemos conseguido una Abogacía libre, ahora necesitamos un libre acceso a la información y estamos trabajando en ello” explicó Zmanter. Además, “tenemos que agilizar los trámites y eso es muy difícil si solo hay un abogado para cada diez mil ciudadanos” recordó Essadik.

Por último, el representante de la Orden dos Advogados de Portugal, Joao Perry da Câmara, agradeció a Carlos Carnicer, presidente del CGAE, sus esfuerzos para garantizar la libertad en la profesión. Da Câmara explicó que “la crisis es un tiempo de discernimiento y los Colegios de Abogados deben cumplir con su misión con más responsabilidad que nunca”.

Tras estas intervenciones, y un ani-



mado debate, José María Davó, ex presidente del CCBE, clausuró la mesa agradeciendo la presencia de todos los asis-

tentes y recordando el firme compromiso que habían adquirido por mejorar la Abogacía mundial. •

Su despacho SIEMPRE cerca de una Sede Judicial en Barcelona y Madrid

Reuniones con clientes previas a juicio, con otros abogados...

Despachos *y Oficinas*

Oficina *virtual*

Salas *de reuniones*

Aulas *de formación*

Oficina *móvil*

Despacho *Compartido*

Constitución de *sociedades en 24 horas*

Servicios exclusivos *para abogados*

Bases de datos *on line*

Material *jurídico*

8 x 1 son 99€

emplazamientos oficina virtual

Movilidad absoluta entre todos nuestros centros.



15+ años

902 88 88 72

www.affirmabusinesscenters.com

AFFIRMA[®]
Legal Business Centers

PENALNET, PRESENTADO CON ÉXITO EN BRUSELAS

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, destacó que “hoy más que nunca, podemos decir que existe una Abogacía Europea”, durante la inauguración de la Conferencia de PenalNet, la primera red virtual de comunicaciones seguras entre abogados penalistas de Europa, que se celebró a principios de noviembre en el Instituto Cervantes de Bruselas y en la que participaron la vicepresidenta de la Comisión Europea y comisaria de Justicia, Viviane Reding, -a través de videoconferencia-, y el director del Comité E-Justicia del Consejo de la Unión Europea, Fernando Paulino Pereira, junto a abogados de toda Europa y representantes de instituciones europeas, entre los que se encontró la secretaria general del CGAE, Victoria Ortega. Este fue el primer gran encuentro de esta red virtual de abogados penalistas de Europa.

En opinión de Carlos Carnicer, “sabemos que la Justicia retrasada no es Justicia, y el Derecho y la tecnología son fuente de prosperidad y progreso y necesitan avanzar de la mano para construir Europa”. Para Carnicer, “Europa es cada vez más un espacio judicial único que incluye a millones de personas, en el que la informática y la tecnología son herramientas de mejora continua, instrumentos de igualdad, justicia y competitividad, responsables de que caigan día tras día barreras incluso más altas que el muro de Berlín, los Pirineos o el Canal de la Mancha”.

Además, Carnicer mostró su satisfacción porque las dos Órdenes de los



El presidente del CGAE, Carlos Carnicer y el director del Comité e-Justicia del Consejo de la Unión Europea, Fernando Paulino Pereira fueron los encargados de abrir la Conferencia de PenalNet

abogados belgas (la Orden de los Colegios Neerlandófonos y la Orden de los Colegios Francófonos y Germanófonos), anunciarán su adhesión al proyecto PenalNet del que ya forman parte las Abogacías de España, Francia, Hungría, Italia y Rumanía.

La vicepresidenta de la Comisión Europea y responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, Viviane Reding, que participó en la inauguración a través de videoconferencia, destacó la labor de la Abogacía española “por la ambiciosa iniciativa que acaba de tomar en el contexto de la e-Justicia, con un proyecto muy prometedor en materia de cooperación transfronteriza entre los profesionales del derecho como PenalNet”. Para Reding, “tanto la implementación de una plataforma de comunicación electrónica para abogados como el uso de las

tecnologías de videoconferencia encriptada, harán mucho más fácil, más rápido, más rentable y seguro el intercambio de información y una colaboración eficaz.”

Además, Reding, señaló los avances en materia de cooperación realizados por la Unión Europea, ya que “luchar contra la delincuencia de manera más eficiente significa que tenemos que pensar en dónde necesitamos normas comunes en materia de derechos fundamentales, de derechos de las víctimas y también en el derecho penal sustantivo”.

Por su parte, el director del Comité e-Justicia del Consejo de la Unión Europea, Fernando Paulino Pereira, apuntó la estrecha relación existente entre PenalNet y el proyecto e-Justice de la Unión Europea afirmando que “un día e-Justice y PenalNet van a ser dos caras de la



Georges-Albert Dal recibe el premio a la Innovación de manos de Carlos Carnicer



Victoria Ortega, Pedro Luis Huguet y Sylviane Baker en un momento de la Conferencia

misma moneda”. Además, Fernando Paulino Pereira, comentó que la intención del Consejo de la UE “es trabajar con la Abogacía, pues al hablar de Justicia, hablamos de cooperar con los actores de la Justicia, y los abogados son protagonistas de ésta”.

“UN PROYECTO QUE CREA CONFIANZA Y SEGURIDAD ENTRE LOS PAÍSES EUROPEOS”

Durante la presentación en Bruselas, la directora de Justicia Penal de la Comisión Europea, Lotte Knudsen, destacó el “fantástico trabajo realizado en el proyecto PenalNet”, así como el interés que la comisaria de Justicia de la Comisión Europea, Viviane Redding tiene en el proyecto.

En su intervención durante la clausura de la Conferencia, Knudsen destacó muchas de las funcionalidades de la red PenalNet, así como de su segunda fase, PenalNet Plus, con especial atención a la videoconferencia. Para Knudsen, es necesario establecer más vínculos de seguridad y confianza entre los diferentes países de la Unión Europea y dentro de las Instituciones que la forman, ya que “el sistema funciona cuando hay confianza entre los ciudadanos, el Estado y los abogados”. Según Knudsen, la cooperación transfronteriza entre los países de la Unión Europea, “puede ser más eficiente, veloz y barata” contando con las herramientas correctas y mejorando los procedimientos. En opinión de Knudsen, PenalNet es uno de estos proyectos para crear más confianza en Europa, y el certificado digital

de abogado europeo o la videoconferencia encriptada son parte de esos aciertos.

La directora de Justicia Penal de la Comisión Europea, mostró su satisfacción por la marcha del proyecto y afirmó su deseo de que la Abogacía “continúe trabajando en proyectos como PenalNet” asegurando que “siempre tendrá abiertas las puertas de la Comisión Europea para analizar nuevas propuestas”. Para Lotte Knudsen, “el apoyo de la Abogacía es absolutamente fundamental, y tendremos en cuenta todos los mensajes de las Abogacías” para crear un proyecto de Justicia eficaz para toda la Unión Europea.

Además, la directora de Justicia Penal de la Comisión Europea, expuso los últimos avances desarrollados en el portal e-Justice de la Comisión Europea, “un proyecto a largo plazo que irá creciendo en los próximos 5 a 10 años”, añadiendo nuevas funcionalidades, tales como la firma electrónica, el envío de documentación de forma segura y muchas otras aplicaciones que irán abriendo nuevos campos de trabajo.

FORMACIÓN

Knudsen señaló también la importancia de la formación de jueces y fiscales, así como la de los abogados. “En este punto -afirmó- la Abogacía es un actor fundamental”. En su opinión, “la formación es la única forma de conseguir que la legislación en la Unión Europea continúe avanzando, ofreciendo confianza a todos los actores que participan de la Justicia en la Unión Europea”. Para Knudsen, desde

la Comisión Europea “trataremos de estar en contacto con la Abogacía para buscar las mejores formas de continuar con esa formación de profesionales”.

Por su parte, Pere Lluís Huguet, vicepresidente del CGAE y responsable de su Infraestructura Tecnológica, que fue el encargado de presentar a Lotte Knudsen, agradeció a la Comisión Europea la confianza y la financiación del proyecto, así como a todas las Abogacías que participan en éste. “Estamos construyendo Europa y garantizando la seguridad en las comunicaciones entre abogados estamos garantizando la confidencialidad, el secreto profesional y los derechos de los ciudadanos europeos”.

PREMIO A CCBE Y CARNE EUROPEO

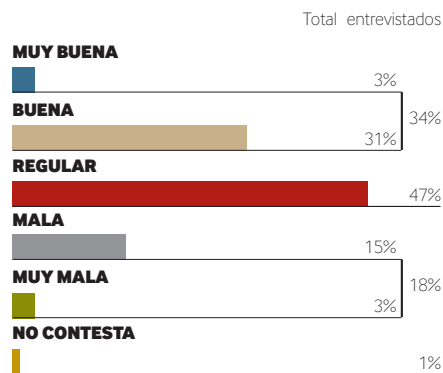
El marco de la Conferencia de PenalNet, sirvió además para que el presidente del Consejo de la Abogacía Europea -CCBE-, Georges-Albert Dal, recibiera el premio a la Innovación entregado en nombre de la Abogacía española por su presidente, Carlos Carnicer, por el trabajo de CCBE en su contribución a la e-Justicia. CCBE ha creado, distribuido en España por el CGAE, el primer carné de abogado europeo con chip electrónico. Este carné profesional, utiliza los estándares de la Unión Europea en materia de certificación digital, que garantizan la interoperabilidad y certifican la condición de abogado a su poseedor en la Unión Europea, aportándole además el acceso a una amplia variedad de servicios útiles para el abogado en su ejercicio diario en Europa. ●

Encuesta realizada a congresistas en el X Congreso Nacional de la Abogacía

ELEVADA VALORACIÓN DEL CONGRESO DE CÁDIZ Y ALTO GRADO DE SATISFACCIÓN CON LOS COLEGIOS

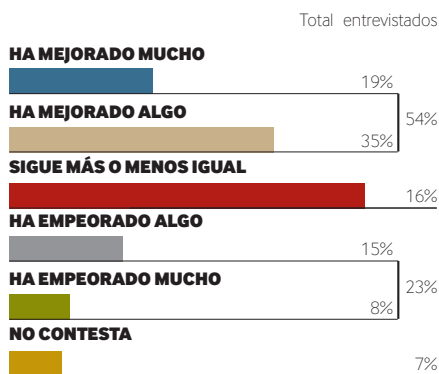
“¿DIRÍA USTED QUE ACTUALMENTE LA SITUACIÓN DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA ES MUY BUENA, BUENA, MALA O MUY MALA?”

(En porcentajes)



“EN COMPARACIÓN CON LA SITUACIÓN DE HACE 20 O 25 AÑOS, ¿DIRÍA USTED QUE LA SITUACIÓN DE LA ABOGACÍA...?”

(En porcentajes)



El X Congreso de la Abogacía celebrado en Cádiz los días 26, 27 y 28 de octubre fue todo un éxito no solo por la participación, el alto nivel de su programa y sus ponentes o la gran repercusión en medios, sino también por la valoración que los asistentes le han dado, una evaluación ampliamente positiva que en conjunto es puntuado con una sustancial nota media de 6,5. Los aspectos organizativos son especialmente bien puntuados con un 6,6. Esta valoración es más alta cuanto más jóvenes son los encuestados, o cuantos menos años de colegiación llevan.

Además, los Colegios de Abogados también cuentan con un alto nivel de satisfacción por parte de los congresistas, y otorgan un 7,6 de nota media en relación con el grado de identificación con sus respectivos Colegios. Al mismo tiempo, el 86% cree que los Colegios son instituciones en modo alguno obsoletas y que prestan servicios útiles a sus colegiados, y un 78% cree que su Colegio está dedicando los recursos precisos para modernizarse y fomentar el uso de las nuevas tecnologías entre sus miembros. Es decir, los Colegios son percibidos de forma clara como un factor de modernización y actualización de la Abogacía.

“¿EN QUÉ MEDIDA ESTÁ USTED DE ACUERDO CON CADA UNA DE LAS SIGUIENTES FRASES SOBRE LOS ABOGADOS ESPAÑOLES?”

(En porcentajes)

	Total entrevistados	Años de colegiación		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
LOS ABOGADOS DESEMPEÑAN UN PAPEL ESENCIAL EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS CIUDADANOS				
De acuerdo	89	87	93	89
En desacuerdo	7	11	4	7
EL PAPEL DEL ABOGADO DEBE CONSISTIR ANTE TODO EN PROPICIAR UN ARREGLO QUE HAGA INNECESARIO EL RECURSO A LOS TRIBUNALES				
De acuerdo	83	74	81	86
En desacuerdo	11	21	12	9
EN LA ACTUALIDAD, EN ESPAÑA, HAY DEMASIADOS ABOGADOS				
De acuerdo	79	68	75	86
En desacuerdo	15	26	18	9
LA PROPORCIÓN DE MALOS PROFESIONALES QUE HAY EN LA ABOGACÍA ES HOY DÍA MUY SIMILAR O INCLUSO MENOR A LA QUE CABE ENCONTRAR EN OTRAS PROFESIONES DE SIMILAR IMPORTANCIA				
De acuerdo	70	58	72	70
En desacuerdo	23	32	21	21
COMO COLECTIVO, LA ABOGACÍA ESPAÑOLA TIENE UN NIVEL DE PREPARACIÓN Y COMPETENCIA MUY HOMOGÉNEO, SIN GRANDES DIFERENCIAS ENTRE UNOS ABOGADOS Y OTROS				
De acuerdo	41	45	39	41
En desacuerdo	52	45	53	54

Estas son algunas de las conclusiones obtenidas de las respuestas a un cuestionario ofrecido a todos los asistentes al X Congreso Nacional de la Abogacía Española en el stand del CGAE, y que posteriormente fue entregado cumplimentado.

Además, la situación actual de conjunto de la Abogacía es valorada como matizadamente positiva: solo un 18% la define como mala; un 34% como buena y un 47% como regular. En todo caso, la idea dominante es que, en comparación con hace 20 o 25 años, ha mejorado (lo cree así el 54%). Esta mejora se percibe sobre todo en preparación y formación y en medios técnicos. Además, un 89% afirma que los abogados desempeñan en nuestra sociedad un papel esencial en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos

El total de cuestionarios entregados fue

“EN LÍNEAS GENERALES, ¿CÓMO ESTÁ USTED DE SATISFECHO CON...”

(Puntuaciones medias en una escala de 0 a 10, en la que 0 equivale a muy poco o nada satisfecho y el 10 a muy o totalmente satisfecho)

	Total entrevistados	Años de colegiación		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
... SU COLEGIO				
Puntuación media	7.6	6.8	7.6	7.8
... EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA				
Puntuación media	6.0	6.2	6.1	5.8
... SU CONSEJO AUTONÓMICO				
Puntuación media	5.7	5.5	5.5	5.9

de 367. Esta cifra permite considerar que las respuestas obtenidas son, a grandes rasgos, razonablemente representativas del estado de opinión existente entre quienes asistieron al Congreso, exclusivamente, pero no pueden ser entendidos como reflejo fidedigno del clima de opinión prevaleciente en el conjunto de la Abogacía española en relación con los temas

considerados, aunque sí son realmente positivos, y en línea con los aportados por el Barómetro Interno de Opinión de la Abogacía Española, realizado en 2009 por Metroscopia para el CGAE a una muestra nacional de 5.243 abogados ejercientes.

Puede ver el cuestionario completo y todos los Barómetros de la Abogacía en www.abogados.es

**líderes en
compra
de deudas**



ASOCIADOS

www.fsasociados.es



973 26 52 11

Presentación del libro “Impacto de la Abogacía en la Economía”

LA ABOGACÍA RESISTE LOS EFECTOS DE LA CRISIS MEJOR QUE EL CONJUNTO DEL SECTOR SERVICIOS

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, y el presidente del Instituto de Estudios Económicos, José Luis Feito, presidieron la presentación del libro “Impacto de la Abogacía en la Economía”, escrito por la profesora titular de Economía Aplicada de la Universidad de Alcalá de Henares, Elena Mañas Alcón, en colaboración con Tomás González Cueto, abogado del Estado, Gilberto Pérez del Blanco, abogado y profesor de Derecho Procesal de la Universidad Autónoma de Madrid, y el estadístico Emilio A. Gómez Zapatero.

El libro, editado por Thomson Reuters, ofrece los últimos datos disponibles sobre la economía de la profesión de abogado en España, contemplando la información más reciente recogida en diversas fuentes estadísticas.

Durante la presentación, Carnicer señaló que la obra “se empezó a concebir cuando se realizó un libro sobre el impacto de las profesiones liberales en la economía española”, y aseguró que la obra muestra una profesión “muy atomizada, pero al mismo tiempo con enormes despachos muy competentes, y con profesionales de altísima calidad, aunque todo será mejorable con la Ley de Acceso, recientemente entrada en vigor”.

Carlos Carnicer afirmó, al igual que en el prólogo del libro del que es autor, que un Estado de Derecho “con un marco jurídico estable facilita la toma de decisiones de los operadores económicos y

reduce sus costes”. La seguridad jurídica se basa en la existencia de unas leyes y de unas resoluciones judiciales claras, estables y transparentes cuyo cumplimiento esté garantizado por el Estado. A pesar de la crisis y de los ajustes, Carnicer asegura que “la Abogacía sigue generando empleo estable y aporta un considerable valor añadido a la economía, al estado del bienestar y a los ciudadanos”.

Al igual que ha sucedido con muchas de las grandes empresas, “la Abogacía está modificando sus sistemas de trabajo y apostando por la tecnología, por la internacionalización y por la competitividad”, reconoce el presidente del CGAE. Mejorar la profesionalización de la gestión de los bufetes, mejorar los controles internos, crear equipos multidisciplinares y externalizar algunos servicios son “camino que contribuyen a la modernización de la profesión”.

“LA ABOGACÍA GENERA CONFIANZA”

Por su parte, la profesora Mañas consideró que la profesión de la Abogacía “ha mostrado un fuerte dinamismo en los últimos años de nuestra economía, a la que aporta una variada gama de servicios que resultan fundamentales para el buen desempeño de nuestras empresas y del bienestar de los ciudadanos”.

A pesar de su larga tradición, la profesión de abogado ha tenido que ir adecuándose no sólo a una mayor demanda de sus servicios sino también a un importante proceso de actualización. Debe

adaptarse “a unas necesidades que cambian con rapidez, al proceso de globalización y a unos avances tecnológicos que facilitan determinadas tareas y abren nuevas posibilidades y mercados”, asegura la profesora Mañas.

En la misma línea que Carlos Carnicer, la profesora Mañas señaló que “la confianza es una base necesaria para el buen funcionamiento de una economía de mercado. Por eso, el buen funcionamiento de la Justicia es tan importante para salir de esta situación, y la Abogacía es esencial en esta labor”.

Para Tomás González Cueto, la reciente operación de trasposición de la Directiva de Servicios, mediante las leyes ‘Paraguas’ y ‘Ómnibus’, afectan “directamente al ejercicio profesional en algunos aspectos, desregulando parcialmente ciertas materias, como honorarios o publicidad; pero sobre todo, ponen el foco de atención en los ciudadanos clientes”. La nueva normativa obliga a los abogados a esforzarse en informar bien y exhaustivamente a su cliente de todo lo relacionado con la prestación del servicio que va a contratar o ha contratado, “atendiendo diligentemente sus reclamaciones”.

González Cueto subrayó que la Abogacía es “una profesión que ha ido creciendo en los últimos años”, y “es bueno saber donde estamos para saber donde tenemos que ir”, a la vez que destacó que “habría muchas cosas que no se harían si no hubiera buenos abogados asesorando detrás”, que “generan una seguridad que no se tiene en otros ámbitos”.



De izquierda a derecha: Elena Mañas, Javier Moscoso, Carlos Carnicer, José Luis Feito y Tomás González Cueto durante la presentación del libro en la sede del CGAE

Por su parte, Javier Moscoso, presidente del Consejo Editorial de Thomson Reuters Aranzadi señaló que “este libro era necesario”, y que lo que mejor hace es “decir quienes somos los abogados”, que realizan “una actividad de servicio que encarna la defensa de un valor constitucional”. Sin embargo, llamó la atención sobre la lentitud de la Justicia, un mal que se ha perpetuado a lo largo de la historia, y que provoca que “pocos estén dispuestos a invertir en un país que no resuelve los conflictos bien y rápido”. Por eso “los abogados pueden hacer mucho por mejorarlos y ofrecer más seguridad jurídica a los inversores extranjeros”.

Finalmente, José Luis Feito señaló que “los economistas siempre hemos sido conscientes del impacto de la Abogacía sobre la Economía”.

ALGUNOS DATOS IMPORTANTES

Una vez analizadas las magnitudes económicas y laborales más importantes de los profesionales del derecho y de las

empresas jurídicas, la publicación destaca las principales conclusiones sobre el peso del sector de la actividad legal en relación al total de la economía.

- En 2010 el número de personas ocupadas como profesionales del Derecho en España era de 157.600, mientras que en 2009 eran 16.800 personas más (lo que supone un 9,63% de disminución). Tras unos años de continuo crecimiento, en 2010 se ha reducido tanto el número de personas activas como el de ocupadas.

- A 31 de diciembre de 2010 había en España 125.208 abogados ejercientes colegiados. El 71% trabajaba de forma independiente por cuenta propia en pequeños despachos. El otro 29% se divide en un 16% que desarrolla su trabajo como socio o asociado de despachos colectivos y el 13% restante son abogados de empresas, sindicatos u otras organizaciones.

- En 2009 había en España 94.749 empresas de actividades jurídicas, lo que supone una disminución del 4,81%, concretamente 4.784 sociedades menos que

en 2008. Esta reducción fue significativamente más moderada que la del total del sector servicios, que sufrió la pérdida del 11,73% de sus empresas.

- El sector jurídico aumentó en 2009 su peso en el sector servicios, hasta llegar a significar el 7,84% del número de empresas.

- El volumen de negocio de las empresas de actividades jurídicas en 2009 fue de 10.456 millones de euros, con un ligerísimo descenso del 0,78% respecto al año 2008.

- El número total de personas ocupadas en el sector de actividades jurídicas en 2009 fue de 178.132, lo que supone una disminución del 1,77% con respecto a 2008. Del total de estas personas ocupadas, 82.924 tenían la consideración de remuneradas, mientras que 95.208 eran no remuneradas. Las personas remuneradas aumentaron en 2009 en 3.566, lo que supone un 4,49% de incremento, mientras que las personas no remuneradas disminuyeron en 6.770, equivalentes a un 6,64% de reducción. •

LA VERDADERA NATURALEZA DE LA CONDENA EN COSTAS

A quien pertenecen los derechos y honorarios de procuradores y abogados? Las leyes procesales de todos los órdenes jurisdiccionales establecen la obligatoriedad de incluir en los autos y las sentencias, un pronunciamiento sobre las costas, incluyendo en ese concepto los honorarios de los abogados. Cuando las leyes de procedimiento regulan las costas, establecen de forma clara que cada parte pagará los gastos y costas del proceso causadas a su instancia a medida que se vayan produciendo.

En los supuestos en que cada parte asuma sus propias costas, el abogado es acreedor respecto de las cantidades concertadas como honorarios. Cuando se produce la condena en costas, la parte dispositiva de las sentencias las impone a la parte vencida. Una vez hecha esta declaración se pueden pagar voluntaria y espontáneamente por la parte condenada o requerir, como sucede en la mayoría de los casos, una previa tasación.

La jurisprudencia ha mantenido que la condena en costas es la declaración en sentencia de un crédito del favorecido con ella y que puede exigirlos como un aspecto más de la ejecución de la sentencia. En relación con su titularidad la sentencia de 8 de julio de 1997 y otras muchas declara: “La condena en costas genera un crédito a favor de la parte vencedora y a cargo de la contraria condenada al pago de las mismas, crédito que no corresponde, por tanto, a quien la representa o asiste”.

La catedrática de Derecho Procesal Piedad González Granda sostiene que “el acreedor de la condena en costas lo es solo la parte que ha obtenido el pronunciamiento a su favor, no el procurador que la haya representado ni el abogado que la haya defendido, aunque estos profesionales no hayan recibido, total o parcialmente, sus honorarios de la parte beneficiada por la condena en costas”.

La jurisprudencia, después de una primera postura en la que mantuvo que los honorarios pertenecían a los letrados, gira posteriormente, inclinándose por una tesis contraria.

RAZONES PARA UN CAMBIO DE POSTURA

En estas líneas no pretendemos remar contra corriente sino reflexionar sobre cual es la verdadera naturaleza del crédito generado por la tasación de costas y concretamente la partida asignada a los honorarios del letrado de la parte vencedora. Ni la antigua ni la nueva jurisprudencia discuten la naturaleza arrendaticia de la relación jurídica que une a la parte con su abogado. Se trata de un contrato de arrendamiento de servicios cuyo contenido puede variar, según los casos, dentro del marco de la autonomía de la voluntad.

Los honorarios se fijan en virtud de las pautas marcadas por los Colegios Profesionales que nunca pueden predeterminar o impedir los convenios entre la parte y el abogado. El Real Decreto 658/2001 de 22 de junio por el que se aprueba el Estatuto

General de la Abogacía española establece, en el artículo 44, que el abogado tiene derecho a una compensación económica por los servicios prestados, así como al reintegro de los gastos, añadiendo que la cuantía de los honorarios será libremente convenida entre el cliente y el abogado. En algunas estipulaciones del contrato de relaciones profesionales se incluyen cláusulas sobre la futura e hipotética condena en costas. Se puede convenir que estas quedarían, en todo caso, a favor del abogado, en la cuantía que pueda superar a los honorarios ya abonados por la parte que ha contratado los servicios del letrado.

El artículo 44.2 del Estatuto de la Abogacía hace una referencia expresa a las costas que se derivan de una decisión judicial, bien reglada por ley en cuanto a la condena derivada del vencimiento, total o parcial, o bien valorada en función de la temeridad o mala fe de la parte a la que se impone la condena. En todo caso la cantidad se fija por decisión judicial y no en virtud de la relación jurídica surgida por la contratación de servicios legales. Dice el precepto que respecto de las costas recobradas de terceros se estará a lo que libremente acuerden las partes y que, a falta de pacto expreso habrán de ser satisfechas efectivamente al abogado. Se prohíbe expresamente la *cuota litis* en sentido estricto.

Si las costas pertenecen a la parte, como sostiene un sector de la doctrina y la más reciente jurisprudencia, una vez fijadas integran su patrimonio y con su importe puede hacer frente a todas las obligacio-



JOSÉ ANTONIO MARTÍN PALLÍN

Abogado. Consultor integrado en la firma CorzoCabezaMartinez Abogados. Ex Magistrado del Tribunal Supremo. Comisionado de la Comisión Internacional de Juristas (Ginebra)



LA VISIÓN DE **CEBRIAN**

nes contraídas. En consecuencia puede computarlas en la masa deudora en los casos de concurso de acreedores.

La Ley Concursal 22/2003 de 29 de Julio establece en el artículo 82.4 que al inventario se añadirá una relación de todos los litigios cuyo resultado pueda afectar a su contenido y otra comprensiva de cuantas acciones debieran promoverse, a juicio de la administración concursal, para la reintegración de la masa deudora. Se refiere a las cantidades, bienes o derechos que pudieran reclamarse a un tercero pero no se puede extender a los hipotéticos honorarios de los abogados en el caso de una condena en costas, siempre incierta e indeterminada. La ley Concursal después de clasificar los créditos contra la masa concursal en privilegiados, ordinarios y subordinados hace una minuciosa enu-

meración de los que se integran en cada una de estas categorías y en ningún caso se refiere a los honorarios fijados legalmente por la condena en costas a la parte contraria a la del concursado en un pleito ya terminado. En consecuencia, se podría sostener que, si no se hace referencia a los mismos es porque se considera que pertenecen directamente al abogado.

Por consiguiente tampoco puede la parte proceder a la compensación de dicha partida, que insistimos que no le pertenece, con los honorarios que haya fijado contractualmente con el Abogado, porque esta fórmula de pago solo puede producirse entre dos personas que, por derecho propio, sean acreedoras y deudoras la una de la otra (Artículo 1195 Código Civil). La parte beneficiada por la condena en costas no es la titular de la partida correspon-

diente a los honorarios de su letrado. Por otro lado ha contraído la obligación de pagar los honorarios concertados libremente con este. Es decir, es deudora de la prestación derivada del contrato de arrendamiento de servicios profesionales. Los honorarios derivados de la condena se fijan, de manera contradictoria, con intervención del letrado en el trámite de la tasación de costas. El letrado, único titular de los mismos, según nuestro criterio, deberá compensarlos con los libremente pactados, sin que sea permisible un enriquecimiento injusto.

Esta tesis está avalada, indirectamente, por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo. El auto de 15 de julio de 2011, citando otros de 8 de noviembre de 2007, 8 de enero de 2008 y 23 de junio de 2009, declara que en materia de impugnación de honorarios del letrado por excesivos la tasación no busca predeterminar, fijar o decidir cuales deben ser los honorarios concertados por la parte favorecida por la condena en costas con su abogado. El trabajo de este se remunera por la parte a quien defiende y con quien le vincula un contrato de arrendamiento de servicios libremente estipulado por las partes contratantes. En el caso de impugnación, el criterio judicial se limita a determinar la carga que debe soportar el condenado en costas en relación con la partida de los honorarios del letrado que los ha minutado. Esta tasación nada tiene que ver con los honorarios concertados con la parte vencedora. Termina clarificando definiti-

vamente la cuestión al afirmar que ello no supone que el abogado no pueda facturar a su representado el importe íntegro de los honorarios concertados con su cliente por sus servicios profesionales, sin perjuicio de que este pueda alegar un doble cobro y por consiguiente un enriquecimiento injusto.

CONSIDERACIONES ADICIONALES QUE NOS LLEVAN A LA TESIS CONTRARIA

1ª. Los honorarios que nacen de una relación de arrendamiento de servicios son una obligación contractual, mientras que los que se fijan al realizar la tasación de las costas impuestas por condena son una obligación legal. En consecuencia, los primeros se rigen por las cláusulas contractuales y los segundos en el trámite contradictorio de la tasación judicial.

2ª. El artículo 44 del Estatuto de la Abogacía, se pronuncia claramente por la titularidad del letrado sobre los honorarios al disponer que, a falta de pacto expreso habrán de ser satisfechas expresamente al Abogado. La titularidad del crédito aparece doblemente declarada. Si hay pacto expreso es porque ambas partes, el cliente y el abogado, llegan a un acuerdo de disponer sobre lo que les pertenece. Si se sostiene que las costas son íntegramente de la parte vencedora no tiene sentido un pacto. Solo puede establecerse sobre la base de que el titular de los honorarios fijados en las costas es el letrado que, cediendo en parte de sus derechos, llega a un acuerdo con la parte vencedora que además es la que le ha contratado.

3ª. Si acudimos a la jurisdicción laboral el artículo 97.3 de la Ley de la Jurisdicción social (Ley 36/2011 de 10 de Octubre) impone a la parte que obró de mala fe o temeridad una sanción pecuniaria. Cuando el condenado fuera empresario, deberá abonar también los honorarios de los abogados de la parte contraria, hasta un límite de 600 euros. Asimismo el artículo 217.2 de dicho texto legal contiene igual previsión cuando se observa mala fe o temeridad en la interposición del Recurso de Casación

4ª. En el ámbito de la jurisdicción contencioso administrativa, el artículo 139 de la Ley reguladora de la jurisdicción se remite a lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento Civil.

5ª. En el incidente de impugnación de las costas por indebidas o excesivas la parte vencedora carece de legitimación para alegar nada en aras de su mantenimiento o reducción. Esta posición corresponde clara y exclusivamente al letrado. La jurisprudencia así lo admite sin que haya habido discusión o debate sobre este tema. El auto de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 12 de Julio de 2001 reafirma esta postura. En el curso de incidente de tasación acuerda una diligencia de ordenación en la que decide dar traslado por el plazo de cinco días al letrado para que manifieste si acepta la reducción de honorarios propuesta por la parte vencida.

6ª. Dentro del incidente de impugnación de las costas, el artículo 246.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil nos proporciona datos concluyentes a favor de la tesis que mantenemos. Una vez que el secretario judicial dicta decreto fijando las costas, si la impugnación fuera totalmente desestimada las costas del incidente corresponden al impugnante. Por el contrario, si fuese total o parcialmente estimado, las costas se imponen al abogado cuyos honorarios se hubieran considerado excesivos. Resultaría paradójico que los honorarios del abogado se adjudicasen a la parte y que el letrado tuviera que pagar las costas derivadas de haber pasado una minuta excesiva.

7ª. Los honorarios de los letrados deben tributar por el IVA. La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha sido tajante al declarar de forma reiterada (entre otras, la Sentencia de 2 de Febrero de 2007) que el porcentaje del tipo de IVA aplicable es un tema ajeno al proceso civil que no puede abordar este orden jurisdiccional. Añade de manera clarificadora, que el impuesto sobre el valor añadido se suma a los honorarios y forma un todo con el.

8ª. Las normas reguladoras del impuesto sobre el valor añadido (IVA) despejan

las posibles dudas sobre la titularidad de los honorarios de los letrados. La titularidad de los honorarios del letrado de la parte vencedora, generados legalmente por la condena en costas, se atribuye incuestionablemente al mismo sin que la parte tenga ninguna capacidad, ni por supuesto obligación, de gestionarlos administrarlos, retenerlos o incorporarlos a su patrimonio. La ley reguladora del impuesto (37/1992 de 28 de Diciembre) considera como sujeto pasivo tributario, atribuyéndole exclusivamente la condición de recaudador, al profesional de la Abogacía que presta sus servicios jurídicos y en consecuencia recibe la remuneración de sus prestaciones profesionales debidas en virtud de la relación contractual establecida con la parte o por imposición judicial basada en la ley. Si el abogado no liquida el IVA incurre en responsabilidad fiscal y en ningún caso la parte que ha contratado sus servicios y que se ha visto favorecida por la condena en costas de la otra parte, pueda ser considerada como responsable subsidiaria del pago del impuesto.

9ª. La Dirección General de Tributos ha tenido oportunidad de pronunciarse sobre el impuesto. En la consulta de 9 de marzo de 2005 recuerda que el criterio que ha venido manteniendo sobre los honorarios a satisfacer a los abogados y procuradores por la parte condenada en costas, tienen la calificación de rendimientos de actividad profesional y están sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

10ª. A la vista del giro jurisprudencial, la Consulta citada en el apartado anterior, declara que se ve obligada a modificar el criterio hasta ahora mantenido. Entiende que en los supuestos de condena en costas, al ser beneficiaria la parte vencedora, la vencida no está satisfaciendo servicios profesionales a los abogados y procuradores de la beneficiada con la condena sino una indemnización a esta última. Concluye que es esta la que tiene la obligación de retención conforme al artículo 74 del Reglamento del Impuesto sobre la renta de las personas físicas. La Consulta de la Direc-

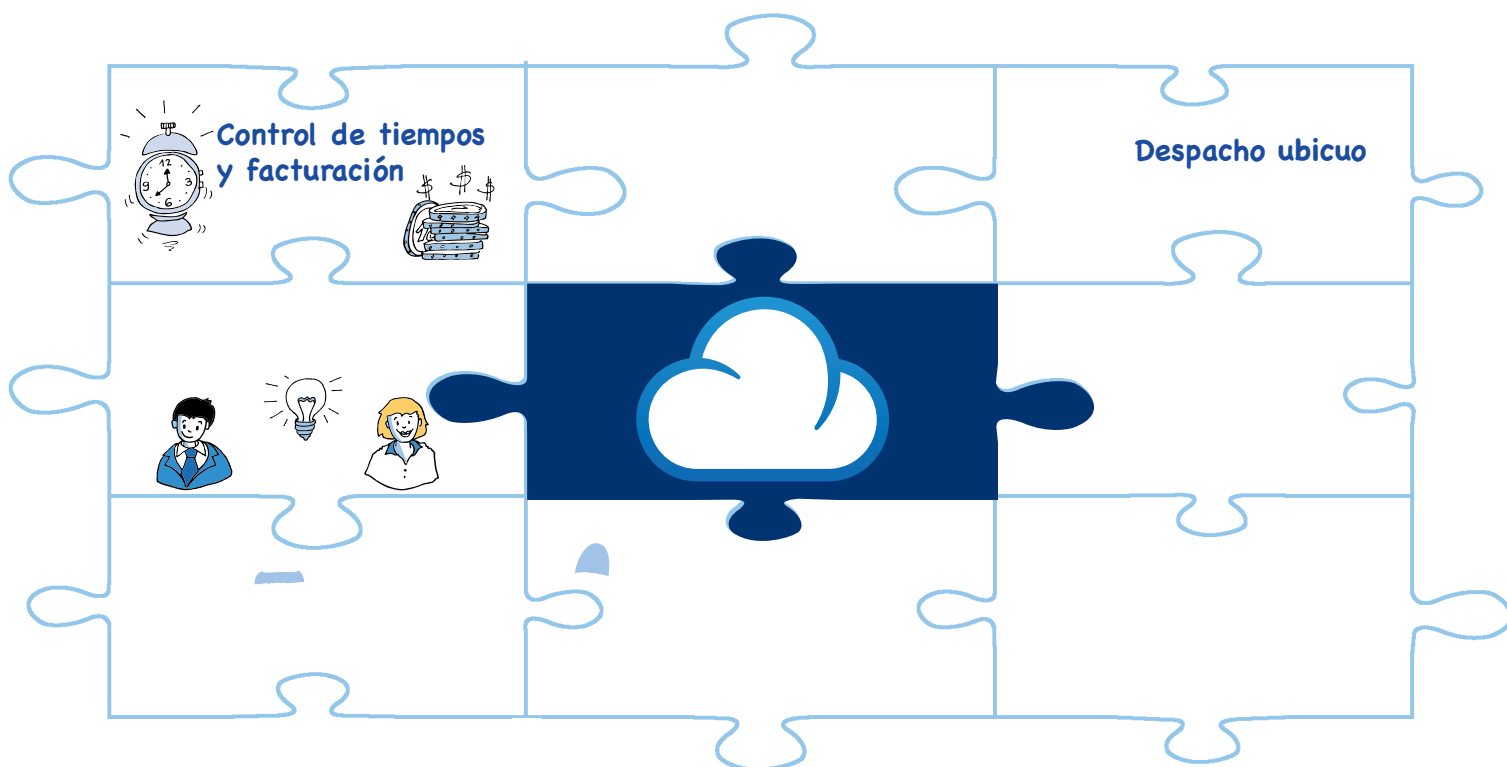
ción General de Tributos se evade de la cuestión considerando que la cantidad fijada como tasación de los honorarios de los abogados y procuradores es una indemnización nacida de los daños y perjuicios sufridos, lo que contradice la naturaleza estrictamente legal de los honorarios. En conclusión viene a decirnos que no está de acuerdo con el nuevo giro jurisprudencial pero lo acepta.

11ª. El letrado vencedor del litigio que participa en la tasación de los honorarios, como titular de los mismos, puede perfectamente condonarlos, total o parcialmente, a la parte vencida sin que la vencedora pueda oponerse a esta decisión. Las consecuencias que esta liberalidad podrían tener sobre los honorarios concertados con la parte vencedora, se deben dilucidar en el ámbito de la relación arrendaticia.

12ª. Por último, un ejemplo que estimo clarificador. Un abogado concierta la prestación de sus servicios, acordando unos honorarios que se fijan en 10.000 euros. Terminada la tramitación del pleito y conseguida sentencia firme, con condena en costas de la parte vencida, esta impugna los honorarios que presenta el letrado de la vencedora, con lo que abre el trámite de la tasación. En esta fase, el órgano jurisdiccional que la practica, establece como honorarios debidos y justificados la cantidad de 12.000 euros. Con la tesis jurisprudencial, los 2.000 euros de más corresponderían a la parte, lo que resulta absolutamente incompatible con la naturaleza legal de la obligación generada por la tasación de costas. El cliente vencedor está obligado a pagar lo contractualmente concertado, el exceso nunca puede ser suyo. Si, por

el contrario, los honorarios se fijan en 8.000 euros, la parte deberá pagar la totalidad de lo convenido, sin perjuicio de poder alegar que se le descuente la cantidad fijada como honorarios a pagar por la parte vencida.

En conclusión creo que podemos sostener que en el caso de condena en costas la partida correspondiente a los honorarios de los letrados de la parte vencedora corresponden a este y nunca a la persona, física o jurídica, que ha contratado sus servicios profesionales. Si realiza actos materiales de disposición incurrirá en responsabilidad. Si la parte arrendataria de los servicios profesionales ingresa la cantidad en su patrimonio, la considera como parte de sus bienes, está cometiendo un acto de apropiación por la cantidad básica correspondiente a los honorarios fijados en la tasación. •



LA NUEVA LEY REGULADORA DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL Y SU ENORME TRASCENDENCIA EN LOS CONFLICTOS LABORALES

El 11 de diciembre entró en vigor la nueva Ley reguladora de la Jurisdicción Social, aprobada definitivamente por el Congreso de los Diputados con el apoyo unánime de todos los Grupos Parlamentarios, y publicada en el BOE del 11 de octubre pasado.

Se trata de una Ley de enorme trascendencia e incidencia en el ámbito de los conflictos derivados de las relaciones laborales y de la protección social pública en nuestro país, una de las leyes más ambiciosas del proceso de reforma de la Justicia, que sustituirá completamente a la actual Ley de Procedimiento Laboral.

Su origen se encuentra en una primera iniciativa dirigida a la elaboración de una Ley integral de siniestralidad laboral, reclamada insistentemente desde múltiples ámbitos sindicales y empresariales, que fue ampliándose por el requerimiento del legislador en la Ley 35/2010 de que se incluyeran las cuestiones relativas a los despidos y suspensiones de trabajo de carácter colectivo, así como por la necesidad de adecuar el proceso laboral a las reformas introducidas por la LEC/2000 y la más reciente Ley 13/2009, de reformas procesales, todo lo cual llevó a los responsables del Ministerio de Justicia a la decisión de abordar un proyecto más ambicioso y completo, como el ahora aprobado.

La nueva Ley destaca en el frontispicio de su Exposición de Motivos como declaración de principios que aspira a “ofrecer una mayor y mejor protección a los tra-

*bajadores y a los beneficiarios de la Seguridad Social”, agilizand*o los procesos y equilibrando la protección y tutela de los distintos intereses en conflicto, con instrumentos que “*protejan mejor a los trabajadores frente a los accidentes laborales*”.

Porque las relaciones de trabajo son desiguales, situación de desigualdad en la que el empresario tiene una posición de dominación no sólo sobre el empleo y el salario, sino también sobre el trabajo que es garantía de la dignidad del trabajador y de su familia, de su presente y de su futuro. De ahí la razón de ser del Derecho del Trabajo, de la jurisdicción social como jurisdicción tuitiva y, como también ha señalado el Tribunal Constitucional, de las normas que regulan el proceso laboral, un proceso que busca equilibrar, al menos parcialmente, la desigualdad originaria existente entre empresarios y trabajadores.

En este marco conceptual y respetando la estructura de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, la nueva Ley plantea como objetivo que el Juez de lo Social sea de verdad el juez natural de los conflictos individuales y colectivos que surgen como consecuencia de las relaciones laborales, así como de la protección social pública, para lo que amplía la competencia de los jueces de lo social atribuyéndoles el conocimiento de todas aquellas materias que, de forma directa o por esencial conexión, puedan calificarse como “sociales”, a través de un procedimiento ágil y rápido que resuelva en corto espacio de

tiempo cuestiones que afectan a la subsistencia del trabajador y su familia, pero también a la seguridad y competitividad de las empresas.

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

Una primera materia es la relativa a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, unificando en favor del orden jurisdiccional social todas las competencias que sobre este ámbito hoy son atribuidas a los tribunales civiles o contencioso-administrativos, excluyendo únicamente las que corresponden al orden penal y las cuestiones declarativas y ejecutivas atribuidas por la legislación concursal a los juzgados mercantiles. Es decir, se unifican en los jueces de lo social todas las cuestiones litigiosas relativas a un mismo accidente de trabajo o enfermedad profesional, evitando el llamado “peregrinaje” por diversas jurisdicciones, civil, contencioso-administrativo y social, que hoy ha de hacer un trabajador o su familia cuando se produce un accidente de trabajo, dando cumplimiento a uno de los objetivos de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, suscrita por el Gobierno y las organizaciones patronales CEOE y CEPYME y sindicales UGT y CCOO.

A este respecto contempla medidas muy concretas respecto al reparto de estos procedimientos, la acumulación de acciones y de procesos, pero también en cuanto a las medidas cautelares y a la inversión



MANUEL DE LA ROCHA RUBÍ

Abogado.

Ponente de la Ley en el Congreso de los Diputados

de la carga de la prueba, que ahora va a recaer sobre el empresario y demás deudores de seguridad, quienes deberán probar la adopción de las medidas necesarias para prevenir o evitar el riesgo, en línea con la más reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo. Igualmente mandata al Gobierno para que en el plazo de seis meses apruebe un baremo específico de indemnizaciones de los daños derivados de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, para la compensación específica de dichos daños.

La Ley constituye igualmente al orden social de la jurisdicción como el competente para velar por el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, aun cuando no se hayan derivado daños concretos por tales incumplimientos, y lo hace con carácter pleno, abarcando tanto a los trabajadores con relación laboral como a funcionarios y personal estatutario. Se facilita así el efectivo cumplimiento de las políticas de promoción de la salud y seguridad en el lugar de trabajo.

DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS EN EL TRABAJO

En tercer lugar la nueva Ley configura a los jueces y tribunales de lo social como los garantes ordinarios de los derechos fundamentales y libertades públicas de empresarios y trabajadores en el ámbito de la relación de trabajo, incluidas las materias de libertad sindical y huelga también en el caso del personal laboral al servicio de las Administraciones públicas. Espe-



cialmente se unifica en los juzgados de lo social el conocimiento de cualquier vulneración de derechos fundamentales conectada a la relación laboral, incluidos, por tanto, los supuestos en que interviene una tercera persona no vinculada con el empresario, como sucede a menudo en casos de acoso. En este punto se mejoran e incrementan las medidas cautelares, se posibilita la ejecución provisional de las sentencias estimatorias de la acción de extinción por acoso y se establece que en caso de despido nulo también por acoso en el trabajo el trabajador/a tiene el derecho de opción entre continuar trabajando o resolver el contrato con indemnización, todo lo cual constituyen importantes novedades reiteradamente reclamadas.

Se atribuye también al orden social el conocimiento de las pretensiones que se deduzcan en relación con la actuación de las Administraciones Públicas sujeta al Derecho Administrativo en materia laboral y de Seguridad Social, y en especial los despidos colectivos, suspensiones temporales de contratos de carácter colectivo, y

expedientes de reducción de jornada colectivos (el llamado “modelo alemán”), los EREs, que dejan de ser impugnados ante los tribunales de lo contencioso-administrativo, para serlo ante la jurisdicción social, unificándose así el conocimiento y resolución de los despidos por causas económicas de carácter individual y de carácter colectivo.

Asimismo se incluye expresamente como competencia del orden social las pretensiones de impugnación de la calificación del grado de minusvalía, cuyo conocimiento ya venía siendo reconocido por la jurisprudencia social, si bien era objeto de cuestionamiento por algunos sectores. Y se recoge una reivindicación ampliamente extendida, que las cuestiones relacionadas con la aplicación de la Ley de la Dependencia sean objeto de conocimiento por los jueces de lo social, en cuanto forman parte de la protección social pública, si bien, conscientes de que aplicarlo de inmediato significaría un riesgo alto de bloquear la jurisdicción social, su eficacia plena se demora tres años, plazo en el que el

LA VISIÓN DE ESTEBAN

Se trata de una Ley de enorme trascendencia e incidencia en el ámbito de los conflictos derivados de las relaciones laborales y de la protección social pública en nuestro país, una de las leyes más ambiciosas del proceso de reforma de la Justicia, que sustituirá completamente a la actual Ley de Procedimiento Laboral

Gobierno deberá proponer por Ley el momento de su entrada en vigor.

La Ley incluye también en el orden social a los trabajadores autónomos económicamente dependientes (TRADES) con el objetivo de mejorar su protección ante las decisiones del empresario-cliente. A la vez, mediante una Disposición Final, se modifica la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo (LETA), para dejar claro el carácter meramente declarativo y no constitutivo del contrato escrito en relación con los TRADES, superando una interpretación judicial que no se adecua a lo que el legislador contempló en su momento.

Pero la Ley, a la vez que atribuye nuevas materias a los jueces de lo social, incorpora vías y técnicas dirigidas a disminuir el número de procedimientos judiciales atribuidos al juez, descargando a éste de asuntos y agilizando la tramitación de los litigios sin limitar el derecho a la tutela judicial efectiva. Ante todo mediante la extensión de la mediación a los

conflictos individuales, reforzando también la conciliación extrajudicial y el arbitraje, e introduciendo la transacción judicial en ejecución de sentencia.

REGULACIÓN CON GARANTÍAS

Junto a ello, introduce un novedoso monitorio laboral, semejante al que ya existe en el orden civil, para un tipo de litigiosidad que no encierra controversia jurídica alguna, sino que trae causa del incumplimiento de sus obligaciones de pago por parte de los empresarios consecuencia de sus dificultades de tesorería. Aunque no figuraba en el Proyecto de Ley, finalmente se ha abordado con una regulación prudente, que incluye diversas garantías, entre ellas la aportación de un principio de prueba, que la cantidad máxima reclamada no exceda de 6.000 €, ejercitable únicamente frente a empresas que no hayan desaparecido ni estén en concurso, sin dar lugar a cosa juzgada y con importantes garantías también para el Fogasa. La competencia para su conocimiento será fundamentalmente del secretario judicial lo que aliviará enormemente la carga de los jueces. El tiempo dirá la evolución que esta figura tenga en el nuevo proceso laboral.

También se contempla por primera vez la acumulación en la misma demanda de la acción de despido y cantidad, hoy dos reclamaciones distintas, que dan lugar a dos procedimientos y dos juicios diferentes. Ésta posibilidad disminuirá en número muy importante el número de procedimientos, probablemente varios miles al año en toda España.

Por último la Ley regula la ejecución de las sentencias de conflicto colectivo. A tal fin se establece que la sentencia dictada en conflicto colectivo sirve de título susceptible de directa aplicación a favor de las personas incluidas en su ámbito, cuando sea posible su individualización, manteniéndose la legitimación del sujeto colectivo, propia de esta modalidad procesal. Esto significa que puede ser ejecutada directamente por el juzgado o tribunal de instancia y más en concreto, dada la actual

atribución de competencias, por el secretario judicial.

Otro de los ejes de la reforma es promover una mayor agilización de la tramitación procesal. Por una parte la nueva ley permite integrar y aprovechar las potenciales que ofrece la Nueva Oficina Judicial, articulando las previsiones legales para la plena implantación de las nuevas tecnologías y armonizando el texto con las recientes modificaciones de la Ley 13/2009, de reformas procesales.

Y al mismo tiempo introduce numerosas modificaciones que van a permitir una más rápida resolución de los procedimientos y los recursos. En este sentido quizás lo más novedoso es, en el recurso de casación para la unificación de doctrina, la posibilidad de alegar como doctrina de contradicción la establecida en las sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional y tribunales internacionales en materia de derechos fundamentales, así como por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en interpretación del Derecho Comunitario, siempre que, en todo caso, se cumplan los requisitos de contradicción. Y junto a ello la atribución de legitimación al Ministerio Fiscal, para que pueda plantear la casación unificadora a instancia de asociaciones sindicales o empresariales, aún cuando no se den los supuestos de contradicción requeridos para los demás legitimados, fundamentalmente en caso de normas de reciente vigencia o aplicación por llevar menos de cinco años en vigor en el momento de haberse iniciado el proceso y no existieran aún resoluciones suficientes e idóneas sobre las cuestiones discutidas, ampliando de esta forma el ámbito de las materias que podrán ser objeto de una rápida unificación doctrinal en casación.

En definitiva, estamos ante una Ley muy importante, una pieza más en el amplio paquete de planes y leyes de reforma de la Justicia que la legislatura ya terminada aprobó, en lo que constituye sin duda una política claramente reformista en materia de Justicia. •

La mejor defensa, una buena

información

La revista líder
en el ámbito
jurídico

El diario digital
de todos los
abogados

Información de
calidad, también
en tu e-mail



Abogados

Abogados, con una tirada de más de **130.000 ejemplares**, es la revista que llega a todos los despachos. En ella encontrarás el análisis de la actualidad jurídica, noticias, artículos de opinión, monográficos especiales y mucho más.

*Si eres abogado y no recibes tu revista envíanos un correo con tus datos a info@abogados.es

abogados.es

Un **diario digital de actualización constante** con toda la información de interés para el abogado, las últimas novedades en información jurídica y de la Abogacía. Informes, blogs, legislación, especiales y un largo etcétera.

Si quieres la mejor información entra en www.abogados.es

newsletter

Suscríbete y recibirás en tu correo la **Newsletter mensual de Abogados.es**, la forma más cómoda y práctica de estar bien informado, con el análisis de las últimas sentencias y novedades jurídicas, los comentarios de expertos, noticias, entrevistas y mucho más.

Para recibirla, entra en www.abogados.es y suscríbete.

Porque la mejor defensa debe estar bien informada

LA COMUNICACIÓN Y LA ABOGACÍA: UNA NUEVA ALIANZA PROFESIONAL

La socialización de la información a través de las redes digitales y la democratización de las fuentes del conocimiento —el llamado periodismo ciudadano y deliberativo— se han añadido al periodismo convencional que era hasta hace muy poco interlocutor de los abogados en el ámbito de los litigios de relevancia pública. Ha sido posible hasta el momento un cierto amateurismo en la forma de abordar las relaciones de los abogados con los medios y sus profesionales. Pero ya no es posible porque los

cauces de la gestión del conocimiento —eso es el ejercicio del periodismo— han ido aumentando en progresión geométrica, se han multiplicado los soportes de la información y la noticia tiende a presentarse de modo espectacular para competir mejor en un mercado saturado, con graves problemas de sostenibilidad. Ante este panorama mediático y social —extraordinariamente ávido de informaciones del más variado género— la Abogacía ha de incorporar la variable estratégica de la comunicación como un elemento más para buen fin de su dirección legal de cualquier

clase de litigio, sea jurisdiccional —penal, mercantil, civil— ante cualquier administración pública, organismos reguladores y, desde luego, ante el Tribunal Constitucional. En otras palabras: el letrado ha de asumir en determinados casos que la gestión adecuada de la comunicación del litigio que dirige forma parte de la propia estrategia legal que conduce.

Existe un apriorismo que enfrenta los valores del ejercicio de la Abogacía con los que son propios del periodismo y, por lo tanto, de la comunicación. La confidencialidad usual en nuestra labor parece





JOSÉ ANTONIO ZARZALEJOS

Abogado y periodista

incompatible con el conocimiento masivo y extenso que reclama la opinión pública a través de los medios; el tecnicismo de nuestro lenguaje, resulta reñido con el coloquial y divulgador con el que se transmiten las informaciones, y los tiempos procesales y procedimentales resultan difícilmente acoplables con los de periódicos, radio, TV y la ultra inmediatez de los soportes digitales y redes sociales. Es cierto que en la mayoría de las ocasiones, el mejor conocimiento público del asunto contencioso en cualquier materia es el que no existe. Pero como ya no es posible blindar de publicidad los litigios sea cual fuere su naturaleza es preciso cohonestar lo jurídico y lo comunicacional para servir al mismo tiempo a la causa legal que se gestiona y a los requerimientos de su conocimiento público. Y desde esta perspectiva es más útil, más exacto, más riguroso, que la información de los litigios no sea arrebatada desde los medios sino recibida por éstos de una manera aprehensible y accesible.

Un asesoramiento comunicacional adecuado debe partir de la superación de esos hándicaps aparentes para que sin merma del rigor preciso el litigio y su amplio entorno descienda del esoterismo técnico al entendimiento de un público medio; debe explicarse la razón de la confidencialidad cuando proceda; facilitar documentación inteligible de los pasos de los procesos y entender que ya es indefectible mantener una relación recíproca con los medios ante los que los letrados

La opacidad de la Justicia, que no es connatural a su más correcta aplicación, es una adherencia indeseable, por anacrónica, de épocas anteriores en las que este requerimiento comunicacional no existía

hemos de defender valores extraordinariamente valiosos: la presunción de inocencia en los procesos penales o de la razonabilidad de la acusación en ellos; el buen derecho que se aduce en los procesos civiles y mercantiles; los factores que conforman la impugnación de los actos administrativos, la reputación de nuestros clientes yugulando los llamados juicios paralelos, la anticipación mediática de las resoluciones y fallos de las instancias decisoras y, en todo caso, la exactitud de fondo de los elementos que conforman la causa que se dirige.

PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Los equipos profesionales de comunicación que han de colaborar en esta tarea

deben asumir como presupuesto básico que toda estrategia comunicacional debe someterse a varios principios: 1) Corresponde al letrado que dirige el asunto la decisión última en lo que se transmite y cuando se transmite, supervisando a este efecto, todos los materiales destinados al conocimiento público (notas de prensa, resúmenes, explicaciones de resoluciones), 2) La comunicación en un litigio jamás puede afectar –resultaría desastroso—ni referirse a la instancia resolutoria del asunto, 3) La verdad –pueden restringirse, eso sí, los datos pero jamás alterarlos—es una condición *sine qua non* para mantener con los medios una relación leal, lo que exigirá, en muchas ocasiones, el respeto por su parte a un silencio ético o legalmente obligado para los letrados, 4) Es siempre preferible que el letrado permanezca a una razonable distancia de los medios localizando para cada caso un portavoz competente, siempre sometido a la estrategia legal.

Sobre los criterios anteriores, la decisión de incorporar al equipo legal otro de comunicación debe ser consecuencia de un diagnóstico que valore el potencial noticiable del litigio, estableciendo distintas hipótesis y supuestos verosímiles con sentido de anticipación, labor previa que debe realizarse de manera multidisciplinar. En principio, la mayoría de los litigios no tendrán a buen seguro trascendencia pública. Pero en aquellos que potencialmente la pudieran tener hay que indagar cuáles son esos factores de noto-



riedad –la naturaleza del asunto, la personalidad del cliente, las repercusiones de la resolución del caso, a veces el propio perfil del letrado o del bufete que conduzca la causa—y formular alternativas de tratamientos. Este diagnóstico no siempre es sencillo y comporta un fortísimo ejercicio de empatía con la opinión pública y con los intereses de los medios de comunicación. La notoriedad no dispone de reglas objetivas, es un factor de interés habitualmente coyuntural y su virulencia en los medios depende casi siempre del contexto informativo del momento.

Las políticas de comunicación relativas a litigios consisten tanto en no comunicar como en hacerlo. Parece una paradoja, pero en modo alguno lo es: a veces la labor profesional de los consultores de comunicación consiste en limar los aspectos notorios de la causa para sumergirla. En otros casos, el conocimiento público, siendo inevitable, ha de modularse, conducirse, en definitiva, hacer emerger el asunto conforme a determinadas pautas previamente planificadas. Este tratamiento diagnóstico debería ser norma en una primera aproximación al litigio que se maneja; pero si ya iniciado el proceso

Es más útil, más exacto, más riguroso, que la información de los litigios no sea arrebatada desde los medios sino recibida por éstos de una manera aprehensible y accesible

o el procedimiento, estalla mediáticamente, también es posible reconducirlo.

El suministro de información a los medios con los que es posible mantener una eficiente interlocución ha de ser exacto pero inteligible, a poder ser personalizado cuando se trate de prescriptores de opinión en materia de tribunales –género bastante especializado todavía en los periódicos de información general—y basarse en reglas de compromiso similares a las que los periodistas y medios establecen en otras esferas: respeto de *off the record*, eventualmente cumplimiento de embargo de materiales,

revisión de entrevistas a letrados o portavoces conforme establecen los libros de estilo de los medios escritos más solventes y una lealtad profesional recíproca que genere una relación inevitablemente crítica –los medios están también para eso—pero que debe ser equilibrada, justa y rigurosa.

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y REDES SOCIALES

Llegados a este punto hemos de afrontar profesionalmente la esfera de cauces de comunicación que se escapan a estos modos convencionales de comportamiento. Me refiero a soportes como Twitter de reacción inmediata; agregadores de información (Google, p.e); redes sociales como Facebook y blogs y *sites* de diferente corte y condición que disponen de un alcance casi insospechado. En los equipos de comunicación altamente profesionalizados, no hay estrategia comunicacional que no contemple la variable digital de manera prioritaria.

Creo que determinadas frustraciones colectivas que sentimos en ocasiones los letrados pueden y deben solucionarse con una buena comunicación de los litigios que conducimos. No pueden continuar graves equívocos como el que provoca el concepto de imputación en el proceso penal; es necesario proteger más eficazmente la presunción de inocencia que en tantas ocasiones destrozan imágenes vejatorias y precipitadas en los medios de comunicación –la llamada pena del telediario—; es urgente hacer comprender a la opinión pública la vigencia de derechos que, siendo ahora zarandeados, están vigentes: el del honor, la imagen y la intimidad. Es obligado que la red reconozca mediante las medidas legales adecuadas el derecho al olvido, es decir, que no se perpetúen en ella informaciones inciertas sobre litigios y sus protagonistas. Todas estas cuestiones y otras muchas que provocan perplejidad y desánimo entre los profesionales del derecho, han de abordarse de modo distinto al actual que es meramen-

te quejumbroso. A la comunicación con comunicación; a una sociedad mediática, en su justa medida, una Abogacía que también lo sea.

Es obvio que los órganos jurisdiccionales han de dotarse también de departamentos de comunicación, en particular, los Tribunales Superiores de Justicia, la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo. Por supuesto, estas instancias disponen de profesionales de la comunicación pero, en realidad, están tan constreñidos que resultan irrelevantes sin que el Consejo General del Poder Judicial se haya significado por actuaciones relevantes en esta materia. La opacidad de la Justicia, que no es connatural a su más correcta aplicación, es una adherencia indeseable, por anacrónica, de épocas anteriores en las que este requerimiento

comunicacional no existía. Ahora todo ha cambiado y lo ha hecho de manera extraordinariamente exigente para el mundo jurídico y, específicamente, para los abogados y para la profesión en su conjunto.

La reflexión que en estas líneas se propone es sencilla: introduzcamos en el desempeño de la profesión elementos que la perfeccionan y la sintonizan con la realidad social. La comunicación especializada es uno de esos elementos que, como he subrayado antes, ha ido derivando a variable estrategia para un mejor servicio a los clientes y para una más acoplada relación entre el desarrollo de las funciones de los abogados —esencial en un régimen de libertades— y unos ciudadanos para los que el acceso a la información ha dejado de ser una opción para convertirse en una obligada inmersión diaria a la que no pueden

sustraerse. Si se observa desde este ángulo la cuestión que he sintetizado en dos palabras —comunicación y litigios— se percibirá la relevancia de la propuesta de ensanchar el carácter cada vez más multidisciplinario de toda actividad profesional.

Evito aludir a grandes casos de litigios en los que la comunicación ha jugado un rol sustancial. Quiero advertir, sin embargo, un criterio deontológico importante: la comunicación en este ámbito es instrumental, subordinada, tributaria de ese gran objetivo que es hacer justicia; en otras palabras, la comunicación en los litigios no sustituye nada sino que se inserta en lo que significa y constituye, esto es, como servicio a la libertad de expresión y como soporte de los mejores valores del noble ejercicio de la Abogacía. •

Hay algo más satisfactorio que solucionar un problema: evitarlo.
Háblalo con tu abogado.



CONSEJO GENERAL DE LA
ABOGACÍA ESPAÑOLA

Antes de que surja cualquier complicación, consulta a un abogado. Porque es el especialista, el que conoce la legalidad vigente y el que mejor puede asesorarte sobre cómo evitar futuros problemas. Y, por supuesto, el que llegado el caso, te defenderá ante los tribunales.

EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE JUSTICIA GRATUITA DEL CGAE, **'PREMIO A LA CALIDAD DE LA JUSTICIA 2011'**, AUMENTA SU USO EN UN 94 POR CIENTO

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, recibió el 'Premio a la Calidad de la Justicia 2011' que ha concedido el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) al "Expediente Electrónico de Justicia Gratuita", desarrollado por RedAbogacía, la Infraestructura Tecnológica del CGAE. El galardón reconoce un servicio que cuenta con un amplio respaldo de los ciudadanos ya que, en los tres primeros trimestres de 2011, se gestionaron 238.158 expedientes electrónicos, cifra que supone un aumento del 94 por ciento respecto a los 123.348 gestionados en el mismo periodo de 2010.

De hecho, la cifra en los primeros nueve meses de este año supera con creces al total de expedientes gestionados en todo 2010, cuando se tramitaron 200.000 expedientes en los más de 50 Colegios de Abogados que están utilizando este sistema.

"El expediente electrónico de Justicia Gratuita aporta seguridad jurídica en la

tramitación de este beneficio a los ciudadanos sin recursos", señaló Carnicer durante la entrega del premio, que recibió de manos de Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General del Procuradores. "Es una aplicación que ahorra trámites administrativos y permite pasar de una mora de 45 días en la concesión de Justicia Gratuita a 10 días con el expediente electrónico", añadió.

El Expediente Electrónico de Justicia Gratuita posibilita la presentación de la petición electrónica de Justicia Gratuita por parte del ciudadano y posterior tramitación del expediente de manera totalmente informatizada, acortando los plazos de gestión de los documentos necesarios hasta en 40 días, mediante la interconexión entre los distintos Colegios de Abogados, las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita y la Administración Pública.

El Poder Judicial reconoció al "Expediente Electrónico de Justicia Gratuita" como una herramienta para una 'Justicia más accesible', dentro de la categoría de

"Entidades Públicas", junto con la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de Banesto.

MÁS ÁGIL Y FIABLE

Los plazos de gestión a través del "Expediente Electrónico" del CGAE se reducen notablemente al recopilar de forma automática los datos para la justificación del derecho a la Justicia Gratuita, evitando a los ciudadanos tener que obtenerlos personalmente de las distintas Administraciones implicadas, eliminando molestias y minimizando además los errores del expediente administrativo. Con este servicio, la Abogacía refuerza su papel en la "Administración Electrónica", centrando sus esfuerzos en un mejor servicio al ciudadano.

El sistema permite a los Colegios de Abogados conectarse de forma telemática y sencilla con instituciones como la Agencia Tributaria, el Instituto Nacional y la Tesorería General de la Seguridad Social, el Catastro, o el Instituto Nacional de Empleo. Más de 36.000 abogados adscritos al sistema de Asistencia Jurídica Gratuita prestaron durante 2010 servicio a casi 1.700.000 personas, con un coste de 154 euros por ciudadano atendido, incluyendo la asistencia día y noche, fines de semana, sin horarios y con desplazamientos.

OTROS PREMIOS

En la categoría de órganos judiciales, el premio a una 'Justicia más accesible' ha correspondido al Juzgado de 1ª Instancia 73 de Madrid por su proyecto piloto de mediación intrajudicial. El proyecto galardonado, puesto en marcha a principio de 2010, ha contado con la colaboración del Colegio de Abogados de Madrid. •





PRUÉBALO
GRATIS

¿Has pensado lo que pasaría si un imprevisto te hiciera perder toda la información de tu portátil?

Si todavía haces copias de los datos más importantes de tu despacho en CD o DVD, sin periodicidad fija y sin tomar medidas de seguridad para su réplica y almacenamiento, te arriesgas a perder información que no podrás recuperar en caso de robo, accidente o desastre.

Ahora, si contratas desde el 01/12/2011 al 31/01/2012, RedAbogacía te ofrece probar el servicio gratis hasta el 30/04/2012, hasta un máximo de 5 Gb. A partir de esta fecha, disfrutarás de una tarifa plana de 19 € / mes con un máximo de 20 Gb.

La información se salva de forma incremental y puedes recuperar tus archivos perdidos o dañados a cualquier hora y desde cualquier lugar del mundo

Para contratar, accede a www.redabogacia.org y entra en el servicio RedAbogacía Backup.

EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE JUSTICIA GRATUITA DEL CGAE, **'PREMIO A LA CALIDAD DE LA JUSTICIA 2011'**, AUMENTA SU USO EN UN 94 POR CIENTO

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, recibió el 'Premio a la Calidad de la Justicia 2011' que ha concedido el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) al "Expediente Electrónico de Justicia Gratuita", desarrollado por RedAbogacía, la Infraestructura Tecnológica del CGAE. El galardón reconoce un servicio que cuenta con un amplio respaldo de los ciudadanos ya que, en los tres primeros trimestres de 2011, se gestionaron 238.158 expedientes electrónicos, cifra que supone un aumento del 94 por ciento respecto a los 123.348 gestionados en el mismo periodo de 2010.

De hecho, la cifra en los primeros nueve meses de este año supera con creces al total de expedientes gestionados en todo 2010, cuando se tramitaron 200.000 expedientes en los más de 50 Colegios de Abogados que están utilizando este sistema.

"El expediente electrónico de Justicia Gratuita aporta seguridad jurídica en la

tramitación de este beneficio a los ciudadanos sin recursos", señaló Carnicer durante la entrega del premio, que recibió de manos de Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General del Procuradores. "Es una aplicación que ahorra trámites administrativos y permite pasar de una mora de 45 días en la concesión de Justicia Gratuita a 10 días con el expediente electrónico", añadió.

El Expediente Electrónico de Justicia Gratuita posibilita la presentación de la petición electrónica de Justicia Gratuita por parte del ciudadano y posterior tramitación del expediente de manera totalmente informatizada, acortando los plazos de gestión de los documentos necesarios hasta en 40 días, mediante la interconexión entre los distintos Colegios de Abogados, las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita y la Administración Pública.

El Poder Judicial reconoció al "Expediente Electrónico de Justicia Gratuita" como una herramienta para una 'Justicia más accesible', dentro de la categoría de

"Entidades Públicas", junto con la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de Banesto.

MÁS ÁGIL Y FIABLE

Los plazos de gestión a través del "Expediente Electrónico" del CGAE se reducen notablemente al recopilar de forma automática los datos para la justificación del derecho a la Justicia Gratuita, evitando a los ciudadanos tener que obtenerlos personalmente de las distintas Administraciones implicadas, eliminando molestias y minimizando además los errores del expediente administrativo. Con este servicio, la Abogacía refuerza su papel en la "Administración Electrónica", centrando sus esfuerzos en un mejor servicio al ciudadano.

El sistema permite a los Colegios de Abogados conectarse de forma telemática y sencilla con instituciones como la Agencia Tributaria, el Instituto Nacional y la Tesorería General de la Seguridad Social, el Catastro, o el Instituto Nacional de Empleo. Más de 36.000 abogados adscritos al sistema de Asistencia Jurídica Gratuita prestaron durante 2010 servicio a casi 1.700.000 personas, con un coste de 154 euros por ciudadano atendido, incluyendo la asistencia día y noche, fines de semana, sin horarios y con desplazamientos.

OTROS PREMIOS

En la categoría de órganos judiciales, el premio a una 'Justicia más accesible' ha correspondido al Juzgado de 1ª Instancia 73 de Madrid por su proyecto piloto de mediación intrajudicial. El proyecto galardonado, puesto en marcha a principio de 2010, ha contado con la colaboración del Colegio de Abogados de Madrid. •





PRUÉBALO
GRATIS

¿Has pensado lo que pasaría si un imprevisto te hiciera perder toda la información de tu portátil?

Si todavía haces copias de los datos más importantes de tu despacho en CD o DVD, sin periodicidad fija y sin tomar medidas de seguridad para su réplica y almacenamiento, te arriesgas a perder información que no podrás recuperar en caso de robo, accidente o desastre.

Ahora, si contratas desde el 01/12/2011 al 31/01/2012, RedAbogacía te ofrece probar el servicio gratis hasta el 30/04/2012, hasta un máximo de 5 Gb. A partir, de esta fecha, disfrutarás de una tarifa plana de 19 € / mes con un máximo de 20 Gb.

La información se salva de forma incremental y puedes recuperar tus archivos perdidos o dañados a cualquier hora y desde cualquier lugar del mundo

Para contratar, accede a www.redabogacia.org y entra en el servicio RedAbogacía Backup.

COMIENZA EL AÑO CON LA CERTEZA DE QUE TUS DATOS ESTÁN SEGUROS

¡3 MESES DE SERVICIO GRATUITO PARA LAS ALTAS RECIBIDAS HASTA FIN DE ENERO 2012!



Todo el mundo sabe lo importantes que son sus datos, y que para proteger al máximo los datos de todas las amenazas, una buena copia de seguridad es necesaria.

Te ofrecemos 4 razones para elegir una solución de copia de seguridad fiable y económica:

SEGURIDAD

- Externalización diaria de forma electrónica, automática. No depende ni de la memoria, ni de la voluntad, ni de la disponibilidad de nadie.

- Sin el riesgo de pérdida que supone manejar CDs, discos o cualquier otro tipo de soporte físico.
- Comprobación de utilidad fácil, *online*.
- Guarda, además de la actual, las últimas versiones de cada fichero.
- Sin el riesgo del transporte físico en la externalización.
- Sin el riesgo del fallo de hardware o software de copia.
- El envío de datos es encriptado.
- Si se interrumpe la copia y el envío, se restablece después automáticamente

CONFIDENCIALIDAD

- Datos encriptados con clave privada.
- Sólo viajan los bytes que han cambiado
- Sólo el propietario de los datos accede a su copia

COMODIDAD

- No se manejan soportes o discos
- No hay que llevarse la copia a casa, a

una caja de seguridad o a un servicio externo

- No es necesario restaurar CDs cuando se pierde algún fichero

DISPONIBILIDAD

- Disponibilidad de recuperación en línea las 24 horas, todos los días del año.
- Facilidad. El usuario dispone de ayuda técnica *online* o telefónica.
- Recuperación vía web si ha perdido o le roban el ordenador

CONTRATACIÓN: Accede al banner que hay en www.redabogacia.org

TARIFAS: Si contratas antes del 31 de enero de 2012, RedAbogacia te ofrece probar el servicio **GRATIS** hasta el 31 de abril de 2012, hasta un máximo de 5 Gb. A partir de esa fecha, disfrutarás de una tarifa plana de 19 €/mes, con un máximo de 20 Gb. •

FELICITA LAS FIESTAS CON e-MENSAJES

Si todavía no conoces el servicio e-Mensajes esta es una buena ocasión para que conozcas sus funcionalidades. RedAbogacia te ofrece la posibilidad, aprovechando estas fechas, de felicitar las Fiestas vía SMS a todos tus clientes.

El servicio e-Mensajes permite a los abogados enviar de forma masiva BuroSMS, fax y SMS desde su ordenador, accediendo con su certificado digital a la zona privada de su Colegio de Abogados en www.redabogacia.org.

El funcionamiento es muy sencillo: sólo tienes que elegir el texto y cargar la lista de teléfonos móviles de tus clientes en el sistema. Con un solo *click* podrás enviar un SMS personalizado.

VENTAJAS DEL SERVICIO e-MENSAJES

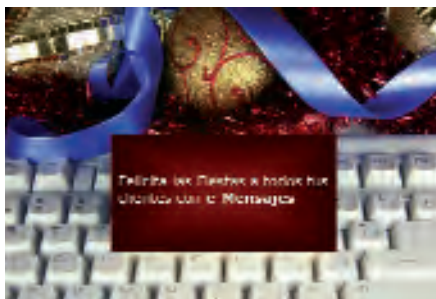
El servicio facilita el envío y gestión de comunicados masivos (SMS, BuroSMS y fax) de forma rápida y sencilla.

Por ejemplo, este servicio puede resultar muy útil en situaciones como el envío de una comunicación sobre el lanzamiento

de un nuevo servicio, la notificación de un cambio de domicilio o, como ya se ha señalado, el envío de felicitaciones de Navidad, pero también de cumpleaños u otras fechas señaladas.

El abogado podrá gestionar su libreta de direcciones creando grupos de envío y realizando envíos masivos de SMS, BuroSMS y fax. También podrá consultar los envíos que haya realizado por fecha, tipo de envío y destinatario.

Para poder enviar SMS, BuroSMS y fax, es necesario tener créditos suficientes, que se pueden adquirir en el servicio "mi cuenta" de RedAbogacia, donde se pueden comprar mediante distintos tipos de bonos según necesidades. •





Esta Navidad, felicita
a todos tus clientes
con e-Mensajes.

Enviar SMS y faxes a múltiples destinatarios es cuestión de segundos desde www.redabogacia.org.

Con **e-Mensajes**, podrás importar tu propia libreta de direcciones, crear grupos e incluso programar anticipadamente el día y la hora de tus envíos.

Estas fechas disfruta de lo importante... **iFeClick Navidad!**

* Acceso con certificado digital de abogado ACA. Más información y tarifas en www.redabogacia.org.

 **RedAbogacia**
INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA CGAE, SLU

Luis de Angulo, presidente de la Mutualidad de la Abogacía

“CON LA LEY DE SALUD PÚBLICA, ESTAMOS MAS CERCA DE CONSEGUIR EL DERECHO EFECTIVO DE LOS PROFESIONALES A LA ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA”

En este último número de 2011 de la revista *Abogados*, el Presidente de la Mutualidad de la Abogacía, Luis de Angulo, hace balance de la gestión del año.

Ante la situación generalizada de dificultades económicas, ¿la Mutualidad ha podido mantener sus previsiones de rentabilidad y crecimiento?

Este ha sido un ejercicio muy complicado donde hemos tenido que tener en cuenta muchos factores para conseguir el resultado que deseábamos para los mutualistas. Pero lo hemos logrado.

El objetivo de rentabilidad al acabar el año no ha variado y se mantiene por encima del 5%, a pesar de la evolución negativa de los mercados, algo de lo que nos sentimos muy orgullosos al poder trasladar a nuestros mutualistas una rentabilidad que esperamos estará por encima del 4,5% que se ha ido entregando a cuenta.

En los últimos años, desde 2005 en que la Mutualidad pasó al sistema de capitalización, hemos crecido a buen ritmo: hemos pasado de 133.900 a 170.000 mutualistas; de un ahorro gestionado de 1.806 millones de euros a 3.350 millones de euros; y de 136 millones de euros en aportaciones de los mutualistas a 306 millones de euros.

Paralelamente, se han incrementado los productos que se ofrecían tradicionalmente, con la implantación de la incapacidad temporal profesional, el seguro de dependencia, la cobertura de maternidad y paternidad; el seguro de rentas vitalicias, el Plan Junior, entre otros.

Las cifras que nos comenta son muy elocuentes, pero ¿con la actual coyuntura, qué previsiones se plantean para 2012?

Los departamentos de inversiones mobiliarias e inmobiliarias de la Mutualidad han proyectado para 2012 el objetivo razonable de una rentabilidad en el entorno del 5%, lo que permitirá trasladar a los mutualistas una rentabilidad del 4,5% (el 90% de la rentabilidad real), similar a este año.

Esta rentabilidad es superior a otras alternativas que ofrece el mercado. Además, la rentabilidad media anual en los últimos 5 años en el Plan Universal ha sido del 5,80%, cantidad muy superior a la de otros instrumentos similares, como son los planes de pensiones o los de inversión, que, en el mismo periodo, han dado una rentabilidad promedia de sólo el 0,72% y 0,39% respectivamente, según los datos publicados por INVERCO.

Para mantener las tasas de crecimiento, ¿cómo piensan profundizar en la captación de nuevos mutualistas?

Además de ofrecer todos nuestros productos a un primer círculo, que es el de los familiares de mutualistas, nos proponemos llegar a un segundo círculo constituido por las profesiones afines, posibilidad contemplada en los Estatutos.

No obstante la prioridad no es aumentar el número de mutualistas, sino que los mutualistas de siempre, se construyan en la Mutualidad sus planes de previsión a la medida de sus posibilidades; superando aquella etapa en la que la mayoría utilizaba a la Mutualidad como un sistema de mínimos.

¿Cómo consiguen dar rentabilidades por encima de las que ofrece el mercado?

Las razones son bastantes sencillas: Rigor inversor y gastos contenidos.

El rigor nos viene de nuestra formación como juristas y el respeto y la lealtad a los compañeros a la hora de administrar lo que es de todos. En cuanto a la contención del gasto, el hecho de no externalizar las decisiones inversoras y contar con servicios propios evita que un tercero elija determinados activos financieros en función, entre otras cosas, de la conveniencia para sus intereses.

En este sentido, la ausencia de comisiones a diferencia de los fondos de pensiones, donde pueden alcanzar hasta un 2,60%, unido a que no existe retribución a los administradores, capítulo que supone también un importante ahorro, hace que estemos ahora mismo en una ratio de gastos sobre ahorro gestionado del 0,36%; habiendo disminuido respecto del 0,38% del pasado ejercicio, y muy por debajo de la media del sector que es del 1,42%.

En este curso académico la Mutualidad ha puesto en marcha un nuevo proyecto en colaboración con el Consejo General de la Abogacía destinado a la formación de los nuevos abogados. ¿Puede ampliar los objetivos y contenidos del proyecto?

Es nuestra apuesta por la formación de los jóvenes abogados con objeto de aportarles la información suficiente para que puedan afrontar el inicio profesional, y puedan decidir lo que más les convenga sobre su previsión social futura.



Como muestra de la actitud de compromiso con la formación, la Fundación Obra Social de la Abogacía Española, de la Mutualidad, ha concedido 100 becas para los letrados en prácticas de las Escuelas homologadas por el CGAE, para la realización de los cursos de iniciación a la Abogacía en su edición 2011/2012. Las becas, cuya cuantía equivale al precio de matrícula, con el límite de 2.000 euros cada una, se otorgan atendiendo a los méritos de los candidatos. También se ha editado un libro con los contenidos didácticos de la Cátedra.

Recientemente se han aprobado disposiciones legales que afectan directamente a las mutualidades de previsión social que son alternativas al régimen de autónomos. ¿Cómo influirá en la Mutualidad la obligación de establecer unas prestaciones mínimas?

La ley nos ha cogido con los deberes hechos. La Ley de Seguros del año 1995, que establecía la posibilidad de elegir entre el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social y la Mutualidad, para poder ejercer por cuenta propia, tenía una laguna al no fijar ningún mínimo prestacional para las mutualidades, lo que fue aprovechado por algunas de ellas, que actuaron, entiendo, de forma incorrecta y en contra de los inte-

reses de sus propios afiliados, para poder mantener sistemas de previsión insuficientes.

La aparición de la Ley sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social no ha sido pues ninguna sorpresa, y creemos que las mutualidades han tenido tiempo para ir adecuando sus sistemas prestacionales a lo que ahora exige la Ley.

Desde luego en la Mutualidad de la Abogacía la implantación de los mínimos exigidos, en cuanto a prestaciones, no va suponer ninguna modificación ni aumento de cuotas.

¿Qué coberturas son las que necesariamente tienen que incluir los planes de previsión alternativos a autónomos?

La Ley exige unas prestaciones mínimas que cubran las mismas contingencias que el RETA, concretamente las de jubilación, invalidez permanente; incapacidad temporal, incluyendo maternidad, paternidad y riesgo del embarazo; y fallecimiento que pueda dar lugar a viudedad y orfandad.

En la actualidad la Mutualidad tiene ya establecidas, en sus planes alternativos a autónomos, todas las coberturas antedichas y además con unas prestaciones o cuantías mínimas superiores a las mínimas del RETA pero con unas aportaciones y cuotas inferiores, no teniendo que aumentar cuotas para llegar a esos mínimos, que ya están superados.

¿Qué otros retos tiene pendientes la Mutualidad para el futuro próximo?

Tenemos tres retos inmediatos que están en manos del legislador sobre los que vamos a estar vigilantes para hacer valer los derechos de los mutualistas.

En primer lugar nuestra permanente reivindicación sobre la efectividad de las prestaciones de la Sanidad pública, universal y gratuita. Con la reciente Ley de Salud Pública, debemos esperar a que, en el plazo de seis meses, el Gobierno determine reglamentariamente los términos y condiciones del ejercicio de este derecho.

La siguiente reivindicación tiene que

ver con la compatibilidad entre pensiones del sistema público y trabajo como profesional afiliado a una mutualidad alternativa. También aquí, en defensa de nuestras legítimas expectativas, no podemos bajar la guardia para que en la elaboración de la futura ley no se cercenen nuestras aspiraciones.

Por último, reivindicar la igualdad con el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos respecto a los límites deducibles por aportaciones a las mutualidades y la equiparación en el tratamiento fiscal con los Fondos de pensiones.

Y como retos internos, mencionaría el seguir avanzando en lo que ya comienza a ser una realidad hoy en día: que los mutualistas utilicen las posibilidades que les ofrece la Mutualidad, que es suya, para la gestión de todos los sistemas de previsión privados que les interesen.

Para finalizar, en los últimos años la Mutualidad ha sufrido una profunda transformación en sus métodos de gestión, ¿con qué criterios se ha hecho esta adaptación a los nuevos tiempos?

La Mutualidad abordó entre 1996 y 2005 su mayor transformación al pasar del sistema de reparto con el que venía actuando desde su fundación al de capitalización individual, sentando a partir de entonces las bases de un desarrollo sin precedentes.

Esta nueva dimensión planteada con los más rigurosos criterios profesionales de gestión empresarial se ha desarrollado en todos los órdenes de nuestra entidad.

De este modo, la Junta de Gobierno es quién marca las líneas estratégicas para su desarrollo y deja en manos de los profesionales las decisiones técnicas del mundo financiero, las inversiones, los seguros y el marketing.

Una entidad como la nuestra que quiere trabajar con criterios de competitividad no puede manejarse con parámetros obsoletos, como todavía ocurre con algunas mutualidades de nuestro entorno. Creo que esta visión es lo que nos permite augurar a nuestra entidad un gran futuro; y a los mutualistas, un servicio eficiente. •

NO TE DIGO ADIÓS, FERNANDO

CARLOS CARNICER,
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE LA
ABOGACÍA ESPAÑOLA

No pienso decir adiós a Fernando. No pienso decir adiós a quien ha sido uno de los principales estandartes de la Abogacía española e internacional y, sobre todo, a quien era, lo será siempre, una excelente persona, siempre cercana a los abogados, al Consejo General de la Abogacía Española y a su presidente. Su afabilidad, su cercanía, su modestia estaban parejas con su calidad profesional que le permitió ser una de las figuras de las que la Abogacía española puede sentirse orgullosa y el impulsor de su bufete, Gómez-Acebo y Pombo, uno de los más

importantes, de España, de Europa y del mundo. En poco tiempo hemos perdido a los dos referentes de ese despacho, Ignacio Gómez Acebo y Fernando Pombo, y el vacío que dejan es inmenso.

Cántabro, apasionado de la música, culto, amante de la vela, curtido en mil batallas, Fernando, Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía, fue un líder en el despacho y fuera de él, pero siempre tuvo espacio para la amistad y para el trabajo por todos los abogados. Fue profesor, pero siempre estaba dispuesto a aprender. Amaba la Abogacía, y supo servirla sin límite dentro y fuera de nuestras fronteras, especialmente como presidente de la IBA, uno de los mejores. En los últimos tiempos impulsó la Fundación Fernando Pombo, que siguiendo

sus grandes valores humanos, tenía como misión impulsar una Abogacía con más responsabilidad social, a través de la superación y la generosidad.

No te digo adiós, Fernando, abogado y amigo. Tu recuerdo está conmigo y nos impulsará siempre a luchar por una Abogacía mejor. •



UN AMIGO Y MAESTRO

MANUEL MARTÍN,
SOCIO DIRECTOR DE GÓMEZ-ACEBO & POMBO

Mi primer encuentro con Fernando Pombo fue hace exactamente treinta años, el 10 de diciembre de 1981, en el despacho que entonces teníamos en la plaza de Cuzco de Madrid. Con veintitrés años acababa de presentarme al premio extraordinario de fin de carrera y me había puesto a buscar trabajo. Era mi primera entrevista. Parecía disponer de todo el tiempo del mundo para hablar con un recién licenciado. Tres horas. Cordial, educado, carismático, fiable, seguro de sí mismo, con gran empuje y generador de una gran ilusión. Ésa fue mi primera impresión, que el paso del tiempo demostró haber sido bastante acertada. Escuchaba con gran atención. Era distinto a los otros abogados que había

conocido. Políglota. Formación internacional. Su mercado era “el mundo”. En Fernando entendí lo que en parte significaba la expresión “abogado internacional”.

La segunda vez que me dirigí a él con el tratamiento de usted (infundía un gran respeto —y más a un joven de veintitrés años—, algo acentuado quizás por la poblada barba que llevaba a sus treinta y ocho de entonces) me dijo: “Querido Manuel: entre los compañeros nos tratamos de tú”. Su frase me abrió la puerta a tres décadas de profesión. De él he aprendido gran parte de lo que sé en lo que a la práctica de la Abogacía internacional se refiere.

Me enseñó a ser paciente y creativo en la búsqueda de soluciones y muy ejecutivo a la hora de resolver y satisfacer las necesidades de los clientes. Con Fernando aprendí también a dar primacía con ellos a la relación humana sobre la profesional. El trato abogado-cliente es en

esencia una relación de confianza que ha de mantenerse en todo momento abierta, sincera y llena de compromiso.

Compromiso que hacía extensivo a la profesión y a las instituciones nacionales e internacionales que velan por sus intereses. El día en el que se acercó a recoger, con una evidente cojera fruto de su larga enfermedad, de manos del presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, la gran cruz del Mérito al Servicio de la Abogacía fue uno de los más señalados de su vida profesional.

Los últimos diez años trabajamos codo con codo y, lo que al final valoro más, nos hicimos grandes amigos. Amistad que en mi ignorancia pensé que no se traslucía al exterior, pero que la gente me recordaba una y otra vez en los mensajes de condolencia. Lo confieso: ser visto como gran amigo de Fernando es lo que más me ha reconfortado en estos momentos tan duros y tristes para nuestra casa. •

UN LUJO Y UNA GRAN SUERTE TENERLO COMO AMIGO

LUIS DELGADO DE MOLINA,
ABOGADO Y EX PRESIDENTE DE LA UIA

Conocí la triste noticia de la muerte de Fernando a través de un periódico nacional. Por Internet, primero, y contacto electrónico posterior con mi buen amigo Joaquín García-Romanillos (que estaba en Miami en el Congreso de UIA), obtuve más detalles. Mi mujer y yo sentimos una profunda tristeza al pensar que una persona a la que queríamos, había dejado de estar entre nosotros. Días después, asistimos a la misa ofrecida en su recuerdo en Madrid, en la castiza Iglesia de Las Salesas.

La bellísima ceremonia organizada convocó a representantes de los despachos profesionales (españoles) más importantes, de nuestras instituciones colegiales, de organizaciones internacionales; convocó a familiares y amigos; convocó a un sinnúmero de personas que, por una u otra causa, compartimos con él inquietudes, afanes, trabajos, solaz o amistad, en agradable mezclanza que él supo crear. En suma, la ceremonia sirvió para reunir a parte de quienes tuvimos la suerte de conocerlo, tratarlo y apreciarlo; y sirvió para recibir mensajes de aprecio, respeto y cariño de otros muchos que, desde la lejanía, hicieron llegar sus frases de reconocimiento, amistad o pesadumbre sincera.

Mis andanzas por el mundo de la Abogacía internacional me han permitido conocer a Fernando Pombo García. Esos primeros contactos, ya lejanos en el tiempo, generaron otros. En el ámbito de nuestras responsabilidades, la internacionalización de nuestra Abogacía y de las Instituciones que nos representan más allá de nuestras fronteras; y alimentaron un sentimiento —creo recíproco— de aprecio y respeto mutuo. Nuestra coincidencia en esos foros internacionales en los que participamos en Berlín, Londres, Nueva York, Cochabamba, Lima, Buenos Aires, por citar sólo algunos, me permitió tomar una conciencia real de su capacidad de exponer, de escuchar (tan escaso en nuestro país y en muchos de nuestros entornos) y de convencer desde su claridad de planteamientos, su capacidad de aceptación de ideas distintas a la propia, su lejanía de todo maximalismo. Y ello, desde la firmeza de sus convicciones que en nada empecía la sencillez de sus argumentos o la admisión de las razones adversas fruto del pragmatismo que impregnaba su incansable actividad.

Fernando ya no va a estar físicamente presente en las reuniones de la Comisión de Relaciones Internacionales de nuestro Consejo General de la que ambos formábamos parte; ya no lo voy a encontrar en este avión, en tal aeropuerto de cualquier parte del mundo o en esa mesa redonda de éste o aquél país; pero ello no es óbice para que su *savoir faire*, su ponderación de criterio y su sensibilidad humana, se proyecte más allá de lo material, y nos permita, a quienes somos partidarios de esa internacionalidad, seguir nuestro camino pensando que él, Fernando, siempre estará a nuestro lado como referencia.

Fue un placer conocerle y compartir con él años de trabajo; especialmente fue enriquecedor conocerle como persona; y fue para mí un lujo y una gran suerte tenerlo como amigo. •



URBANO GONZÁLEZ SANTOS DÍAZ-CANEJA

El que fuera decano del Colegio de Abogados de León y presidente del Consejo Social de la Universidad de León (ULE), falleció el pasado día 2 de diciembre. Nacido en la localidad palentina de Villamar, estudió Derecho en Oviedo y Salamanca, y su larga trayectoria profesional la desempeñó en León. Entre los numerosos reconocimientos y premios que jalonan su trayectoria, destaca la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort, que le fue concedida en reconocimiento a su carrera como jurista.

ANSELM RAMONEDA ALLUÉ

El 17 de noviembre falleció Anselm Ramoneda Allué, que fue secretario de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Terrassa entre los años 1975/78 y decano entre 1978 y 1990. Durante su mandato modernizó el Colegio, impulsó la creación de la Escuela de Práctica Jurídica y fue fundador del Consell de l'Advocacia Catalana. En el transcurso de su larga trayectoria profesional, Anselm Ramoneda transmitió los valores del compañerismo, de la amistad, del estudio y del esfuerzo.

JUSTO DE DIEGO

El pasado 28 de octubre falleció a los 81 años el que fuera decano del Colegio de Abogados de Oviedo, Justo de Diego, que además de decano fue también tesorero, y secretario de la Junta de Gobierno. Bajo su primer mandato luchó por mejorar el turno de oficio, gestionó la compra de la actual sede del Colegio, y fue uno de los fundadores de la Escuela de Práctica Jurídica del Principado. Fue condecorado con la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort y con la Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía.

La secretaria general del CGAE, Victoria Ortega, participó el 2 de diciembre en un acto de homenaje a **ANDRÉS PÉREZ DÍAZ**, anterior decano del Colegio de Abogados de Burgos, que falleció el pasado verano.

JORNADAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ABOGACÍA 2011: MIAMI COMO PUERTA DE AMÉRICA

Durante el transcurso del X Congreso Nacional de la Abogacía, celebrado en Cádiz a finales de octubre, una de las mesas redondas con mayor afluencia de público fue la que debatió la internacionalización de la Abogacía. La idea de que, a día de hoy, se puede considerar que la internacionalización de los servicios jurídicos sigue siendo una asignatura pendiente de la Abogacía española fue uno de los puntos centrales sobre los que giró el coloquio.

Prueba del interés del CGAE en llevar a cabo este importante aspecto del ejercicio de la profesión, del 1 al 5 de noviembre se celebró en Miami un encuentro entre 15 despachos españoles y casi 40 despachos de Florida. Este proyecto, organizado conjuntamente por el Consejo, el ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior) y la oficina comercial en Miami de la embajada de España, ha seguido el camino iniciado el año pasado con la misión comercial a Turquía y ha contado también esta vez con la mitad de financiación por parte del ICEX. El obje-



tivo principal fue el de facilitar la identificación de oportunidades para los despachos españoles e incentivar la cooperación en el sector jurídico. Algunos de los muchos despachos estadounidenses que han asistido al foro han sido Carlton Fields, Squire Sanders & Dempsey, Greenberg Traurig, Arnstein & Lehr y Peckar & Abramson.

Durante dos días, los participantes recibieron la bienvenida, entre otros, de Joaquín García-Romanillos, presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales y consejero del CGAE y Fernando

Lanzas, director general de promoción del ICEX. Antes de llevar a cabo la presentación de sus respectivos despachos y desarrollarse las entrevistas *one-to-one*, “núcleo duro” de esta actividad, tuvieron la oportunidad de escuchar a personalidades como Raúl Valdés-Fauli, abogado de reconocido prestigio en Florida y Paula Black, experta en marketing jurídico. También se celebró una recepción en la residencia del Consulado de España, donde el grupo fue recibido por la Cónsul M^a Cristina Barrios Almazor. •

ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y CONDECORACIONES EN LOS COLEGIOS

Como todos los años, los meses de noviembre y diciembre están cargados de procesos electorales y cambios en los Colegios de Abogados. Así, Fernando Candela fue elegido nuevo decano de los abogados de **Alicante** en las elecciones celebradas el 26 de noviembre, sucediendo a Mariano Caballero.

Por su parte, Alfredo Irujo continuará otros cuatro años como decano del Colegio de Abogados de **Pamplona** después de ser electo por ser la única candidatura presentada para el cargo. Por su parte, Pedro Luis Huguet continuará también al frente del Colegio de Abogados de **Reus**.

El 14 de diciembre los colegiados de **Badajoz** eligieron a Filomena Peláez Solís como su nueva decana para los próximos cinco años, sustituyendo a Luis Márquez, mientras que en **Pontevedra** Ramón Jáudenes será el nuevo decano tras las elecciones celebradas el 17 de diciembre, a las que no se presentó el anterior

decano Eloy Artime. También en **Las Palmas**, Joaquín Espinosa fue reelegido como decano tras los comicios celebrados el 20 de este mes.

Por otro lado, El vicedecano del Colegio de Abogados de Valencia, Rafael Bonmatí, se convirtió el pasado 25 de noviembre por unanimidad en el nuevo presidente del **Consejo Valenciano de Colegios de Abogados**.

Además, José María Gil será el nuevo decano del Colegio de Abogados de **La Rioja** después de que la anterior decana, Victoria de Pablo, dejara el cargo para entrar en la candidatura del PSOE riojano al Congreso.

Por su parte, los abogados de **Baleares** eligieron a Martín Aleñar como nuevo decano, en sustitución de Juan Font. En **Soria**, María Soledad Borque será la nueva decana, sustituyendo a José Pedro Gómez. El 22 de diciembre, el Colegio de Abogados de **Jaén** también celebraba elecciones a decano, y el 23, fue el turno del Colegio de Abogados de **Granollers**.

Por último, la Unión Internacional de Abogados (**UIA**) eligió en su Congreso anual de Miami al marroquí Driss Chater, en sustitución de Pascal Maurer.

En el capítulo de distinciones, el que fuera decano del Colegio de Abogados de **Valencia**, Francisco Real, recibió la Cruz Distinguida de primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort de manos de Carlos Carnicer. Por otro lado, Antonio Platas Tasende, decano del Colegio de Abogados de **A Coruña**, recibió la Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Por último, la publicación “*Best Lawyers*” eligió a José Manuel Otero Lastres, catedrático de la Universidad de Alcalá y miembro del Consejo Editorial de “*Abogados*”, mejor abogado del año 2012 en materia de propiedad intelectual. Anteriormente, el ex presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, le impuso la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort. •



EL CGAE Y ALTER MUTUA FIRMAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN

El presidente del CGAE, Carlos Carnicer, y el presidente de Alter Mutua de Previsión Social de los Abogados de Cataluña a prima fija (entidad alternativa al RETA en España), Jose Félix Alonso-Cuevillas Sayrol, firmaron un convenio de colaboración que facilitará de forma telemática y permitirá mejorar y simplificar el alta de abogados españoles en Alter Mutua. El CGAE, a través de RedAbogacía, integrará los procesos informáticos de ambas instituciones agilizando y mejorando el control de trámites.

BREVES

- El Colegio de Abogados de **Vizcaya** acogió la presentación de la Asociación Vasca de Derecho Deportivo, que servirá como foro de reflexión con vocación por el deporte desde el Derecho.
- Los Colegios de Abogados de **Málaga** y **Sevilla** entregaron sus Premios Derechos Humanos.
- El Colegio de Abogados de **Valladolid** celebró una jornada sobre la Ley de Medidas de Agilización Procesal y otra sobre la Ley Concursal.
- El Colegio de Abogados de **Salamanca** celebró unas jornadas en torno a la violencia sobre la mujer.
- La Ley Reguladora de la Jurisdicción Social fue protagonista de una jornada celebrada en el Colegio de Abogados de **Córdoba**.
- El Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de **Álava** celebró su XXV Aniversario con un acto al que asistió Carlos Carnicer.
- El Colegio de Abogados de **Pamplona** organizó un Curso Homologado de Especialización Jurídica contra la Violencia de Género.
- **Baleares** acogió el II Congreso Internacional de Derecho del Turismo.
- El Consejo **Andaluz** de Colegios de Abogados pidió a los partidos políticos un Pacto de Estado por la Justicia al inicio de la nueva legislatura.
- El Consejo de la Abogacía Europea, **CCBE**, concedió el premio de Derechos Humanos 2011 al Presidente de la Abogacía de Túnez, Abderrazak Kilani, en reconocimiento al papel de los abogados tunecinos en la "Primavera árabe".
- **Francisco Rubio Llorente** recogió el Premio Pelayo a Juristas de reconocido prestigio concedido en este año 2011.
- La Unión Internacional de Abogados (**UIA**) inició una investigación contra el Colegio de Abogados de Siria que podría llevar a su exclusión de esta organización, por su supuesta pasividad en la encarcelación de abogados de forma arbitraria.
- Croacia ha sido la sede elegida para celebrar el **Campeonato Mundial de Fútbol de Abogados**, que tendrá lugar entre el 1 y el 10 de junio del próximo año. •

SIGUEN LOS PROBLEMAS EN EL TURNO DE OFICIO

Las dificultades en el servicio de Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio persisten, aparecen nuevamente o se agudizan en numerosos lugares de España como Madrid, Granada o Vizcaya.

En **Madrid**, el Colegio de Abogados realizó una jornada de puertas abiertas, similar a la realizada en muchos Colegios el pasado 12 de julio, con el objetivo de explicar a la ciudadanía cómo funcionan los Servicios de Orientación Jurídica, la Asistencia Jurídica Gratuita y el Turno de Oficio, y dar relevancia a la difícil situación que atraviesa este derecho fundamental de los ciudadanos. Durante este día no se realizó ninguna designación en el Turno de Oficio, ni hubo actividad en la Asistencia Letrada al Detenido que no fuese perentoria y urgente, siguiendo con la protesta aprobada en junio, ante la demora en los pagos a los abogados del Turno de Oficio por parte de la Comunidad de Madrid.

Por su parte, el Colegio de Abogados de **Vizcaya** envió un comunicado, en contestación a unas declaraciones realizadas por la viceconsejera de Justicia del Gobierno Vasco, Victoria Cinto, en las que señalaba que no existe transparencia en la gestión del servicio o que los letrados del turno de oficio en el País Vasco son unos privilegiados por los altos honorarios que cobran. El Colegio apuntó que "en estos momentos el

Gobierno conoce puntualmente quiénes son los letrados designados en cada caso y las cantidades que se perciben por su actividad". Además, apuntó que "nadie del Gobierno se ha puesto en contacto con nosotros para tratar los temas en los que han surgido las discrepancias."

Asimismo, el Colegio de Abogados de **Granada** decidió prorrogar las medidas aprobadas en septiembre, y que al cierre de esta edición continuaban, de manera que se mantiene la suspensión del Turno de Oficio y el paro en la asistencia al detenido, que se lleva a cabo todos los martes de 10,00 a 14,00 horas, una decisión que adoptaron en respuesta a los impagos de la Junta de Andalucía. Aunque durante los últimos meses se ha conseguido dar respuesta a parte de las reivindicaciones planteadas por los colegiados, la Junta del Colegio consideró que son insuficientes y que aún quedan muchos pasos que dar.

Puertas Abiertas en Baleares

Un total de 270 ciudadanos se acercaron el 25 de noviembre hasta las distintas sedes del Colegio de Abogados de Baleares para realizar consultas legales de todo tipo que fueron atendidas por los cerca de 80 abogados que, de forma voluntaria, participaron en la Jornada de Puertas Abiertas organizada por la entidad colegial. •

LAS X JORNADAS ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y EL CGAE SE CENTRAN EN INTERNET Y LAS REDES SOCIALES

Un año más, las Jornadas entre la Secretaría de Estado de Seguridad y el CGAE, que este año llegaron a su X edición, tuvieron como tema un asunto de gran actualidad como "Internet y Redes Sociales" y contó con destacados profesionales de la Abogacía y de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

La inauguración tuvo lugar en el Salón de Actos del Consejo General de la Abogacía y los encargados de dar la bienvenida fueron Blas Jesús Imbroda, decano del Colegio de Abogados de Melilla y Diego Pérez de los Cobos, director de Gabinete de Secretaría de Estado de Seguridad.

Ambos coincidieron en la consolidación que estas jornadas han conseguido al cabo de diez años y resaltaron la importancia de que tanto abogados como órdenes y fuerzas de seguridad del Estado se informen sobre los nuevos reclamos de la sociedad que surgen del avance de las tecnologías.

La jornada contó con las ponencias de Oscar de la Cruz Yagüe, comandante del Cuerpo de la Guardia Civil y jefe de Grupo



de delitos telemáticos de la Unidad Central Operativa; Oriol Rusca y Andreu Van Den Eyden, abogados del Colegio de Abogados de Barcelona y Manuel Vázquez López, comisario del Cuerpo Nacional de Policía y jefe de la Brigada de Investigación Tecno-

lógica de la Comisaría General de Policía Judicial. Los temas tratados fueron "Menores y redes sociales", "Menores como víctimas del delito", "Menores como autores del delito" y "Actividades de fraude en Internet". •

LA MEDIACIÓN DESPEGA EN CATALUÑA

Los Colegios de Abogados catalanes firmaron con la consellera de Justicia, Pilar Fernández Bozal, los respectivos convenios para la prestación del Servicio de Orientación Jurídica al Ciudadano (SOJ) y del Servicio de Orientación a la Mediación (SOM) durante este año 2011. Durante los seis primeros meses de este año, los Colegios de Abogados catalanes han registrado un total de 50.178 consultas de orientación jurídica a través de estos servicios, que se ofrecen de forma gratuita.

Por otro lado, el Colegio de Abogados de Barcelona inauguró el Centro de Mediación del Colegio de Abogados (CEMICAB), un nuevo servicio para promover la mediación entre la Abogacía, los ciudadanos, las empresas y las instituciones.

El ICAB cuenta con un colectivo de 300 abogados mediadores, con la titulación del máster o experiencia equivalente en diferentes ámbitos nacionales e internacionales, que podrán acceder al registro del CEMICAB y obtener una serie de servicios como el registro de actos y certificaciones, sesiones informativas, formación continuada y asesoramiento especializado por parte de un comité técnico.

El CEMICAB inicia su actividad promoviendo la mediación en el ámbito civil, mercantil, familiar, pero también en temas de consumo, medio ambiente y educación. •

PRESENTACIÓN DEL LIBRO "LA VIDA Y LAS REGLAS" DE STEFANO RODOTÀ

La sede del CGAE fue el escenario de la presentación del libro 'La vida y las reglas. Entre el Derecho y el no Derecho' de Stefano Rodotà, coautor de la Carta Fundamental de Derechos de la UE y una destacada personalidad jurídica a nivel europeo.

El prólogo ha sido realizado por José Luis Piñar, catedrático de Derecho Administrativo y ex director de la Agencia Española de Protección de Datos (2002-2007) y moderador de la presentación. El decano del Colegio de Abogados de Madrid, y vicepresidente del CGAE, Antonio Hernández-Gil, presentó el acto.

Durante la presentación, tuvo lugar un diálogo entre el autor y José Antonio Martín Pallín, magistrado emérito del Tribunal Supremo, sobre los límites del derecho en la sociedad contemporánea. Rodotà afirmó que "en una sociedad con cambios científicos y tecnológicos muy rápidos y que afectan a aspectos muy diversos de la vida, el Derecho no puede ser considerado en base a las categorías tradicionales. La actividad legislativa va modificándose no sólo en base a detalles del pasado, sino por principios que serán adaptados a la situación particular por jueces y autoridades independientes." •

IV CONGRESO DEL OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

A finales de noviembre se celebró el IV Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, en cuya inauguración participó el presidente del CGAE, Carlos Carnicer. Durante su intervención, recordó que la "mayoría de las fallecidas no habían formulado denuncia ni habían pedido apoyo". "En España, y especialmente entre la Abogacía, hay una profunda preocupación por esta lacra social que parece que no tiene fin", añadió. El presidente de la Abogacía reconoció que en temas de lucha contra la violencia de género "nos hemos convertido en una referencia internacional".

"Venimos pensando en crear guías de actuación para difundir buenas técnicas de formación entre los profesionales especializados en la lucha contra la violencia de género", señaló. Carnicer recordó las actuaciones de la Abogacía en combatir la violencia de género en Iberoamérica y la lacra del feminicidio en México y Guatemala.

Carnicer concluyó su intervención apelando a "redoblar esfuerzos para que la mujer conozca las claves que hagan atacable esta lacra" de la sociedad.

En el acto de inauguración estuvieron también presentes Javier Rojo, presidente del Senado; Fernando de Rosa, vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ); el Fiscal General del Estado, Cán-



didado Conde Pumpido; Inmaculada Montalbán, presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica; el secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo; Miguel Lorente, delegado del Gobierno para la Violencia de Género; Soledad Cazorla, fiscal de sala delegada de violencia contra la mujer y Regina Plañiol, consejera de presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid.

A lo largo de los dos días que duró el Congreso, celebrado en el Senado, se debatieron diferentes asuntos relacionados con la violencia de género, con participación de expertos de todas las instituciones.

El Observatorio contra la Violencia Doméstica es una institución creada en 2002. Está integrado por el CGPJ, el CGAE, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, la Fiscalía General del Estado y las comunidades autónomas con competencias transferidas en Justicia. •

GRAN ÉXITO DEL I CONGRESO DE LA ABOGACÍA DEL ICV

Cerca de 500 abogados valencianos asistieron al I Congreso de la Abogacía organizado por el Colegio de Abogados de Valencia. El decano del ICV, Mariano Durán, agradeció la nutrida asistencia a este Congreso y explicó que el espíritu de este encuentro es el de ser reconocido a nivel nacional como una institución promotora de investigación, análisis y discusión sobre asuntos de actualidad y relacionados con la Justicia.

El Congreso estuvo organizado en cinco mesas de trabajo sobre Derecho Concursal, Tributario y Laboral; Derecho de Familia, Violencia

doméstica y Mediación; Arrendamientos Urbanos, Propiedad Horizontal y Arbitraje; Menores, Extranjería y Turno de Oficio y Proyecto I+D "Unión Europea y Cooperación Judicial Civil". Los temas que se analizaron fueron el nuevo marco de la negociación colectiva, custodia compartida y adopción de niños robados, el Tribunal Arbitral de Valencia, el juicio de desahucio y su ejecución, la jurisprudencia existente en materia de Extranjería, el secuestro internacional de menores, la protección jurídica integral del menor de edad, el Turno de Oficio y los retos del Espacio Europeo de Justicia, entre otros. •

CIUDAD REAL DEDICA UNA CALLE AL ABOGADO DE OFICIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ciudad Real ha aprobado nominar la calle "Abogado Turno de Oficio", como homenaje a estos profesionales de la abogacía, a una vía cercana a los juzgados de la capital.

Este homenaje, surge de la propuesta del Colegio de Abogados de Ciudad Real, presentada por su decano, Cipriano Arteché, con motivo del Día de la Justicia Gratuita que se celebró en Ciudad Real y en toda España el pasado Día 12 de Julio.

Ciudad Real, se une así a otras ciudades de España en las que ya se ha dedicado una calle al Turno de Oficio o está pendiente de aprobación como son Málaga, Coín, Cáceres, Antequera, Melilla y Oviedo, entre otras. •

LA FUNDACIÓN COLABORA EN UNA MISIÓN INTERNACIONAL SOBRE FEMINICIDIOS

El Consejo General de la Abogacía Española, a través de su Fundación, colaboró en la misión internacional sobre feminicidios que recorrió México, Guatemala y El Salvador entre el 17 y el 24 de noviembre para analizar las medidas tomadas en estos países en relación a la violencia sexista y entrevistarse con autoridades y familiares de las víctimas.

El grupo de expertas contó con Isabel Valriberas, decana del Colegio de Abogados de Ceuta, como representante del CGAE, junto a Mercedes Ruiz-Giménez, secretaria general de la Asociación de Investigación y Especialización de Temas Iberoamericanos (AIETI), la guatemalteca María Eugenia Solís, representante del Directorio de Iniciativas de Mujeres por una Justicia de Género, y la mexicana Julia Monárriz Fragosó, socióloga e investigadora del Colegio Frontera Norte de Ciudad Juárez. •

40 GRITOS DE LIBERTAD, DE MADRID AL RESTO DE ESPAÑA

El pasado 2 de diciembre fue inaugurada la exposición de fotografía “Gritos de Libertad”, en la Sala de Exposiciones de la Escuela de Fotografía EFTI, de Madrid (calle Fuenterrabía 4 y 6). La exposición puede visitarse de lunes a viernes en horario de 9.00 a 15:00 y de 16:30 a 22:00 horas, y estará abierta hasta el 11 de enero. Posteriormente, iniciará una ruta por toda España a través de los Colegios de Abogados, al igual que ocurrió con la muestra “A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura”.

En la inauguración estuvieron presentes la secretaria general del CGAE, Victoria Ortega, el director de la Escuela de Fotografía EFTI, José Luis Amores, la vocal de Reporteros Sin Fronteras España, Macu de la Cruz y el presidente de la ONG Espíritu Social, Javier Trapero.

Victoria Ortega, recordó que “la lucha por los derechos humanos es una bandera que la Abogacía española ha levantado permanentemente tanto dentro de España como fuera de nuestras fronteras”, y al hilo de esta defensa se ha puesto en marcha esta iniciativa, coincidiendo con el Bicentenario de la Constitución de Cádiz, que se celebra en 2012, y que “adquirió un valor casi mítico, como símbolo”. “La libertad es un derecho fundamental que sigue siendo impedido, amenazado o atacado en muchos lugares del mundo y del que están privadas muchas personas en el mundo”, señaló. Por eso, para la denuncia de estas violaciones a uno de los derechos más fundamentales del hombre, se puso en marcha el proyecto de “Gritos de Libertad”, que empezó con un concurso convocado entre julio y septiembre, y que

contó con el apoyo de 20 grandes fotógrafos. La exposición que se inauguró con éxito en Cádiz “recibe el espaldarazo en Madrid y viajará durante 2012 por la mayor parte de los Colegios de Abogados de España”, explicó.

Por su parte, Javier Trapero, presidente de Espíritu Social señaló que el objetivo de esta exposición, al igual que el de la ONG que preside es el de “suscitar, despertar y que todos nos demos cuenta de que nuestros actos cotidianos influyen en los demás”.

José Luis Amores, director de la Escuela de Fotografía EFTI agradeció a todos los organizadores el éxito de la exposición, pero “sobre todo a las 800 personas que se presentaron al concurso, porque esto tiene sentido por vosotros. También quiero agradecer a los 20 amigos fotógrafos que han donado su obra a esta muestra”.

Finalmente, Macu de la Cruz, vocal de Reporteros sin Fronteras España, agradeció estar presentes en “una exposición que nos toca de lleno, porque es nuestro espíritu, el de defender la libertad de prensa. No se pueden hacer fotos como éstas si no hay libertad”, señaló.

En el mismo acto, se realizó la entrega de premios a los ganadores del concurso con el que se inició el proyecto de “Gritos de Libertad”.

La exposición, organizada por el Consejo General de la Abogacía Española, la Fundación del CGAE, la ONG Espíritu Social y la Escuela de fotografía EFTI pretende conmemorar los valores de libertad, fraternidad e igualdad que inspiraron la Constitución de Cádiz de 1812 y que siguen siendo hoy un objetivo a conseguir para todos los seres humanos.



Grupo de premiados en la inauguración. De izquierda a derecha: Alba Treviño (recogió uno de los Accésit en nombre de Hugo Alonso Larrinaga); Carlos Segura (recogió el Primer Premio en nombre de Ana Esteban Alonso); Antonio López Díaz, accésit; Zoe López, accésit; José Luis Amores, director de EFTI; Macu de la Cruz, vocal de Reporteros sin Fronteras España; Victoria Ortega, secretaria general del CGAE; Javier Trapero, presidente de Espíritu Social y Fidel Raso, Segundo Premio.



Los asistentes pudieron admirar la muestra, que estará expuesta hasta el 11 de enero en EFTI

40 GRITOS DE LIBERTAD

La muestra cuenta con 40 fotografías; 40 gritos de libertad de las que 20 han sido cedidas por reconocidos fotógrafos profesionales como Chema Madoz, Gervasio Sánchez, Ciuco Gutiérrez, Paco Junquera o Álvaro Ybarra, entre otros, y otras 20 fotografías fueron seleccionadas como finalistas por el jurado del concurso “Gritos de Libertad” que se celebró durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2011.

El jurado, formado por fotógrafos de gran prestigio como Ciuco Gutiérrez o Carlos de Andrés; el director de EFTI, José Luis Amores; Víctor Steinberg por Espíritu Social, y Miquel Samper, como representante de la Abogacía, decidieron otorgar el primer premio a la fotografía “Sin utopía”, de Ana Esteban Alonso. Según la ganadora, de 40 años y residente en Barcelona, “la imagen que presento denuncia la idealización de la palabra libertad en la que nos enmascaramos en muchas ocasiones, tanto en el ámbito personal como social”.

De las casi 700 fotografías recibidas en el concurso, la imagen titulada “Inmigración y Fuerzas de Seguridad del Estado”, de Fidel Raso fue galardonada con el Segundo Premio. La fotografía, tomada en Ceuta, muestra a un sargento primero de la Guar-

dia Civil que ayuda a un inmigrante que escapaba por una zona acantilada para que vuelva a una zona segura.

Asimismo, en la muestra también están presentes los tres accésit: “Retratos”, de Antonio López Díaz; “No quiero gritar”, de Zoe López; y “Notas de esperanza”, de Hugo Alonso Larrinaga.

PARTICIPANTES DE LUJO

La muestra está al máximo nivel de las exposiciones de fotografía en España al contar con 20 imágenes cedidas por prestigiosos fotógrafos que reivindican lo que significa la palabra “libertad” que, 200 años después de la aprobación de la Constitución de Cádiz, sigue siendo una utopía en muchos lugares del mundo.

Los fotógrafos que participan en la exposición cediendo sus obras son: Alfonso Moral, Sandra Balsells, Ávaro Ybarra, Carlos de Andrés, Chema Conesa, Chema Madoz, Ciuco Gutiérrez, Fernando Marcos, Gervasio Sánchez, Ivo Saglietti, Sofia Moro, José Manuel Navia, Juantxu Rodríguez, Luis de las Alas, Miguel Oriola, Manu Brabo, Paco Junquera, Kim Manresa, Rafael Marchante y Joaquín Hernández “Kiki”. Es la primera vez que estos 20 fotógrafos exponen juntos.

EXPOSICIÓN ITINERANTE

La exposición, que ya fue inaugurada en Cádiz una semana antes del Congreso Nacional de la Abogacía, recorrerá, tras su paso por Madrid, toda la geografía española, gracias a la colaboración de los Colegios de Abogados, al igual que la anterior exposición “A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura”, que estuvo presente en casi 50 ciudades españolas, además de en Andorra y en la ciudad francesa de Perpignan.

Las fotografías pueden descargarse en alta resolución en www.gritosedeliber-tad.org •



UN LIBRO PARA DEFENDER LA LIBERTAD

Junto con la exposición, se ha editado un libro-catálogo con las 40 fotografías que componen la muestra y las biografías de sus autores, que se vende por un precio de 10 euros, y cuyos beneficios irán dirigidos íntegramente a la ONG Reporteros Sin Fronteras, para defender la libertad de prensa allá donde sea vulnerada. Quien esté interesado en adquirirlo puede solicitarlo al Consejo General de la Abogacía. •

JAVIER SÁNCHEZ RIBAS, GANADOR DEL III CONCURSO DE MICRORRELATOS SOBRE ABOGADOS

Javier Sánchez Ribas, madrileño, de 43 años, y abogado especializado en inmigración y asilo fue elegido ganador del III Concurso de Microrrelatos sobre abogados con su texto “Vocación”, con el que resultó también ganador en el mes de enero, y cuyas palabras obligatorias eran “recibo, pacto, gaseosa, banquillo y hotel”. El relato narra la historia de un estudiante de Derecho que fantasea con su gran estreno ante un jurado vestido con el traje de la tuna a modo de toga, y que tiene un curioso y abrupto despertar.

Javier Sánchez, que tras conocer el fallo del jurado aseguró que se sentía “flotando”, y que en absoluto esperaba ser el ganador del concurso, recibió el galardón de manos de Luis de Angulo, presidente de la Mutualidad de la Abogacía, que organiza el concurso junto con el CGAE, en el marco de la Conferencia Anual que se celebró el pasado 15 de diciembre.

Tras la entrega del premio, Javier Sánchez quiso tener un reconocimiento para “mis compañeros del Turno de Oficio de Madrid, a los que quiero hacer un homenaje por su defensa y por su actuación en la situación que vivimos hoy en día”, y al mismo tiempo dio gracias al CGAE por el premio y por su defensa de la Justicia Gratuita.



MICRORRELATOS POR VOCACIÓN

En septiembre concluyó el III Concurso de Microrrelatos sobre Abogados, que se ha prolongado desde octubre de 2010 hasta septiembre de 2011, y en el que se han recibido más de 5.500 microrrelatos. Les invitamos a un pequeño viaje que



Javier Sánchez Ribas recibe el Premio de la III Edición de Microrrelatos de manos de Luis de Angulo, presidente de la Mutualidad en el transcurso de la Conferencia Anual 2011.

RELATO GANADOR ANUAL **VOCACIÓN**

Su primer juicio. Se ajustó la toga y contempló la sala de vistas, llena a rebosar, y a su cliente sentado en el banquillo. Un difícil caso de corrupción urbanística, relacionado con la construcción de un hotel de lujo y unos sospechosos recibos de presuntas comisiones pagadas en especie. No había habido pacto entre acusación y defensa, por lo que al final de la vista oral llegó el momento de su alegato. Se levantó, carraspeó y con los andares de John Wayne en “Río Bravo” comenzó diciendo “señores del jurado...” Al terminar, y cuando correspondía con sentidas reverencias a los aplausos del público, escuchó la voz de su madre: “Hijo, ¿por qué no dejas de hacer el canelo ante el espejo, te quitas el traje de tuno y sigues estudiando? Así no vas a acabar nunca la carrera. Siempre que tomas vino con gaseosa para cenar es la misma historia”. •



resume esta tercera edición, a través de las historias que han ganado cada uno de los doce meses.

Bajo el fino manto de lluvia otoñal comenzó la historia que nos ocupa. Dulce historia, en la que empezamos solos pero con mucho trabajo, tanto que olvidamos alimentar a las tortugas. Proseguimos yendo de pintxos por la parte vieja donostiarra, metiéndonos sin pretenderlo en la boca del lobo. Entramos en el invierno descubriendo los juzgados y parte de la fauna que en ellos habita, y con un regusto a mandarina todavía en la boca llegamos al clímax de nuestra historia. El jurado ante nosotros, la expectación rebosante, y en el momento en el que alcanzábamos la gloria nos sacaron de nuestras ensoñaciones sin vacilar, haciéndonos ver que el camino era largo todavía. Abatidos, buscamos cualquier resquicio legal por el que sacar tajada después de ver un sugerente anuncio. Avanzando en nuestro camino nos inquietó la mirada que un niño de fríos ojos azules dirigía a su madre, hasta que el olor a primavera nos empezó a embriagar. Ebríos de esta pasión primaveral decidimos buscar una aventura aprovechando la invitación a un congreso, pero un publicista inepto frustró esta vez nuestra alegría. Fuimos testigos del final cobarde del gran amor de una vida, y mientras el horizonte melancólico aún nos abrumaba, nos llovieron regalos del cielo. Ninguno de ellos era en verdad muy apropiado para nosotros, pero nos reconfortaron ante la inminente llegada del verano. Celebramos su llegada con un baile de disfraces para el que construimos con orgullo y escasos medios el nuestro en medio de recuerdos.

Aquella fue sólo la primera de las fiestas de un verano en el que nos arrastramos al desenfreno, del que abruptamente despertamos con una tremenda resaca y habiendo tirado nuestra vida por la borda. Y aquella sonrisa lúgubre fue el preludio de lo que nos esperaba. Con el norte ya perdido, sólo el color del dinero fácil alumbraba una salida al final del túnel, que fue precisamente lo que construimos para conseguirlo. Pero aguantar al Maxi ya era demasiado mientras el otoño se cernía otra vez sobre nosotros para completar el círculo.

Esta es la historia del III Concurso de Microrrelatos sobre Abogados resumida en sus doce ganadores mensuales, pero miles de detalles más, hasta 5.500, están incluidos en ella. Además, esta es la primera ocasión desde que se organiza el concurso en que el jurado ha hecho una mención de honor a otro microrrelato

además del ganador, debido a lo ajustado de la votación. Jordi Bolumar Arnó se ha quedado a las puertas de ser el ganador con 'Mala Praxis', relato desgarrador y de fino humor negro que nos remitió en el mes de agosto.



GRAN PARTICIPACIÓN

Esta III Edición ha resultado todo un éxito de participación, con más de 5.500 relatos recibidos. La mayoría ha proveni-do de España, y también ha sido numerosa la participación desde países de Latinoamérica como México, Colombia, Argentina Uruguay, Chile o Perú, pero se han recibido relatos desde prácticamente todos los lugares del mundo, incluso desde los más insospechados y remotos como China o Nueva Zelanda. •



IV CONCURSO DE MICRORRELATOS SOBRE ABOGADOS

Desde el mes de noviembre ya está en marcha el IV Concurso de Microrrelatos sobre Abogados, que cuenta con las mismas bases de las ediciones anteriores. Es un concurso abierto a todo el que quiera participar, cuyos requisitos principales son crear un relato original de un máximo de 150 palabras entre las cuáles tienen que estar las cinco palabras de carácter obligatorio que se publican cada mes en el micrositio del concurso.

Tal y como se ha hecho en las anteriores ediciones del concurso, cada mes se irán publicando en la web del CGAE www.abogados.es, a través del microsite www.microrrelatosabogados.com, una selección con los relatos que el jurado considere de mejor calidad entre todos los recibidos, antes de dar a conocer el ganador del mes. En esta web pueden también consultarse todos los relatos seleccionados y ganadores de las tres ediciones anteriores del Concurso, así como las bases para la participación y el formulario a través del cual los participantes pueden enviar su relato junto a sus datos personales. •

MISION COLOMBIA

MIGUEL ANGEL ARAGÜÉS. ABOGADO

Cuando uno se pone la toga en España, o simplemente, cuando exhibe su carné de abogado, sabe que más allá de esos signos de identificación hay algo más importante, más poderoso, que le protege, que le respalda, que le garantiza que él es libre a la hora de decidir aceptar o no una defensa, cómo afrontarla, qué hacer o qué decir, “dicho sea en términos de defensa”, y que podrá realizar su labor profesional con absoluta independencia de cualquier presión. Ese algo es el Colegio.

Uno crece y ejerce en esa cultura, que es además la de los países de nuestro entorno, la de los sistemas democráticos, y tiende a pensar que en otros lugares que también revisten la forma de Estados de Derecho, será parecido o igual. Y sin embargo, nada más lejos de la realidad.

Visitar Colombia, recorrer sus ciudades, hablar con los abogados mercantilistas de Bogotá, los afrodescendientes de Cali, los defensores de derechos humanos de Medellín, los defensores de mujeres violentadas de Barranquilla o los abogados litigantes de Cartagena, es adentrarse en un mundo distinto y sobrecogedor.

Un mundo en el que el abogado no vale nada. A veces incluso menos que nada. Un mundo que se permite prohibir la entrada de los abogados en las dependencias judiciales para que no “influyan” a sus clientes. Un mundo donde las sentencias las puede redactar el oficial del Juzgado. El mismo que mira despectivo al abogado y si va en viernes le pregunta con sorna “¿no tiene un ranchito, doctor?”. Un mundo en el que los abogados no despiertan el interés de los medios de comunicación ni cuando delinquen. Total, todos lo hacen según la opinión popular. Ni siquiera cuando los matan. A pesar de los 500 asesinados en

Matar a un abogado sale barato en Colombia. Se asesina a uno cada 9 días. Están absolutamente desprotegidos en todos los sentidos, esperan contar con nuestro apoyo para que ponerse una toga en Colombia tenga las mismas garantías que ponérsela en España

los últimos siete años. Un abogado asesinado cada 9 días.

¿Y por qué? Las más de las veces por defender los derechos de los desplazados, gentes que tuvieron que dejar sus tierras huyendo de la violencia que asoló los campos de Colombia durante 40 años, y que ahora pretenden recuperar a través de los Tribunales lo que fue suyo y ocupa normalmente una gran empresa minera, o cafetera, o maderera, o... Muerto el perro se acabó la rabia. Y en este caso el perro es el abogado que les defiende.

Pero otras veces por cosas tan prosaicas como carecer de una cobertura de responsabilidad civil. El que me la hace la paga, es la ley dominante y si un abogado pierde el caso, o se equivoca, no puede recuperar la plata que reclama o evitar que su cliente tenga que pagar y él no tiene plata que devolverle o compensarle, pues tres tiros en la cabeza y se acabó.

Y ello en la más absoluta impunidad. Nadie es detenido, nadie es procesado, nadie es culpable. Matar a un abogado sale barato en Colombia. Quizás porque hay muchos, 200.000.

Y sin embargo son muchos los abogados bien preparados en Colombia. Yo diría que incluso mejor preparados que nosotros cuando salimos de nuestras Facultades. Saben que no pueden caer enfermos, no tienen asistencia médica. Que han de morir trabajando, no tienen jubilación. Y que no gozan de ningún reconocimiento social. Pero ellos siguen allí, a pie de estrados, luchando.

Fui a Colombia enviado por la Fundación del Consejo General para analizar la viabilidad de crear un Colegio de Abogados por encargo del Ministerio de Justicia a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Me recorrí el país. Hablé con decenas de abogados. Visité las Facultades de Derecho. Me vi con magistrados de las altas Cortes, Suprema y Constitucional. Estuve en los clubs que ellos llaman Colegios unas veces, Círculos otras. Nada que ver con los nuestros. Y estaba claro, no que la creación de un Colegio fuera viable, sino que era una imperiosa necesidad.

El Ministerio parece haber perdido su inicial interés, pero algo nuevo parece haber prendido. Ahora los abogados parecen decididos a tomar el testigo y no soltarlo hasta que tengan su Colegio. Van a discutirlo en el primer Congreso Nacional en Cali la próxima primavera. Los abogados en Colombia están absolutamente desprotegidos. En todos los sentidos. El físico y el profesional. Están esperando contar con nuestro apoyo y deberíamos dárselo. Esa debe ser nuestra misión. Colaborar para que ponerse una toga en Colombia tenga las mismas garantías que ponérsela en España. •

DictaLaw®

Para disfrutar de
MÁS TIEMPO LIBRE

Usted habla y el ordenador
lo transcribe todo

¿Pasa
demasiadas
horas al día
tecleando?

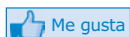
¿Le gustaría
trabajar sin
pasar **tanto**
tiempo en la
oficina?

El primer y único sistema integrado
de reconocimiento de voz para juristas



Luis H. Larramendi
► Socio de Elzaburu Abogados

«He encontrado lo que buscaba.
Con **DictaLaw** no sólo multiplicas la
productividad sino que también acortas los
tiempos y permite una rápida respuesta
a las necesidades de nuestros clientes».



Con **DictaLaw**® ahora puede, casi sin entrenamiento...

- Dictar al ordenador cuatro veces más rápido que puede teclear una buena secretaria.
- Increíble precisión del 99%.
- Compatible con iPhone y Blackberry.
- Formatear, corregir o editar con la voz (o el teclado y ratón).
- Insertar fórmulas repetitivas mediante comandos de voz.
- Abrir aplicaciones y formularios frecuentes con la voz.

Solicite ahora una **demo** en su propia oficina
y consiga **UN BONO de 50 €**



LA LEY
grupo Wolters Kluwer

902 250 500
www.dictalaw.es



a mí también me gusta sepin

INFORMACIÓN DE CALIDAD EN TIEMPO RÉCORD Jurisprudencia: analizada, extractada, resumida, relacionada, comentada, actualizada, al detalle. Resoluciones. Legislación Consolidada. Convenios. Boletines Oficiales. Doctrina. Consultas. Formularios. Reformas Legislativas. Boletines Electrónicos. Ediciones On-line. Servicio de Consultas. Documentación. Ayuda a la Búsqueda. **FÁCIL, RÁPIDA Y PRECISA**



base de datos **GENERAL**

MI MEDIA NARANJA



BASES DE DATOS:

JURISPRUDENCIA y mucho + 

MATERIAS:

GENERAL: Todas las materias 

BUSCAR en la base de datos:



[buscar referencia](#) ▾

[búsqueda avanzada](#) ▾

incluye **19 especialidades**

[Histórico de búsquedas](#) ▾

[www.sepin.es]